



Bay Area
Air District



**COMMUNITY
ADVISORY COUNCIL**
CLEAN AIR FOR ALL

JUNTA DIRECTIVA CONCEJO CONSULTIVO COMUNITARIO
16 a 17 de mayo de 2025

MIEMBROS DEL CONCEJO

SEJAL BABARIA
WILLIAM GOODWIN
SRA. MARGARET GORDON
ARIEANN HARRISON
JOHN KEVIN JEFFERSON
PATRICK MESSAC
RIO MOLINA
MAYRA PELAGIO

CYNTHIA PRIETO-DIAZ
DOMINICK RAMIREZ
DR. JEFF RITTERMAN
KEVIN RUANO HERNANDEZ
FAGAMALAMA VIOLET SAENA
KEN SZUTU
LATASHA WASHINGTON
DR. JUAN AGUILERA

**UBICACIONES DE LAS REUNIONES PARA LA ASISTENCIA EN PERSONA
DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO Y DEL PÚBLICO**

Holiday Inn San Jose – Silicon Valley
Salón San Jose
1350 North 1st Street
San Jose, CA 95112

ADEMÁS SE OFRECERÁN LAS SIGUIENTES OPCIONES DE TRANSMISIÓN.

Estas opciones de transmisión se ofrecen únicamente para mayor comodidad. En caso de que las conexiones de transmisión no funcionen correctamente por cualquier motivo, el Concejo Consultivo Comunitario se reserva el derecho de realizar la reunión sin acceso remoto a la transmisión por Internet o Zoom.

Los ciudadanos pueden asistir a esta reunión a través de la transmisión por internet haciendo clic en el enlace disponible en la página web de la agenda del Distrito de Aire en www.baaqmd.gov/about-the-air-district/community-advisory-council/agendasreports.

Los miembros del público pueden participar de manera remota a través de Zoom:

16 de mayo de 2025: <https://bayareametro.zoom.us/j/85375663201>
17 de mayo de 2025: <https://bayareametro.zoom.us/j/86053436151>

O pueden unirse a través de Zoom por teléfono marcando (669) 900-6833 o (408) 638-0968. Para español, marque al: (888) 688-2099. Esta línea telefónica es solo para escuchar; no hay moderador.

El ID del seminario web para el 16 de mayo de 2025 es: 853 7566 3201.

El ID del seminario web para el 17 de mayo de 2025 es: 860 5343 6151.

Opinión pública sobre los temas de la agenda: los ciudadanos pueden realizar comentarios sobre cada tema de la agenda a medida que se aborda. Los miembros del público que deseen intervenir sobre un asunto incluido en la agenda dispondrán de tres minutos cada uno para dirigirse al Concejo sobre ese asunto, a menos que los copresidentes establezcan un límite de tiempo diferente. Ningún orador que ya haya intervenido sobre un tema tendrá derecho a intervenir de nuevo sobre ese asunto.

El Concejo recibe con agrado los comentarios, incluidas las críticas, sobre políticas, procedimientos, programas o servicios del Distrito o sobre actos u omisiones del Concejo. Los interlocutores no podrán emplear lenguaje amenazante, grosero o violento que perturbe, moleste o impida, de cualquier otro modo, el desarrollo ordenado de una reunión del Concejo. El Distrito se compromete a mantener un lugar de trabajo libre de acoso ilegal y es consciente de que el personal del Distrito asiste regularmente a las reuniones del Concejo. Las declaraciones o conductas discriminatorias que puedan infringir la Ley de Vivienda y Empleo Justos, es decir, declaraciones o conductas hostiles, intimidatorias, opresivas o abusivas, constituyen *en sí* mismas una perturbación de la reunión y no serán toleradas.

AGENDA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CONSULTIVO COMUNITARIO

DÍA 1

VIERNES 16 DE MAYO DE 2025

1 p. m.

Presidentes: John Kevin Jefferson, III
Mayra Pelagio
y Ken Szutu

Declaración de reconocimiento del territorio

Comenzamos por reconocer que este territorio corresponde a tierra indígena no cedida. Los territorios, o condados, que representamos son del pueblo indígena. Reconocer esta historia de nuestro país, el hecho de que esta nación se construyó sobre el genocidio, la exclusión y la eliminación de los pueblos indígenas, fundamenta nuestro trabajo en la verdad. También, reconocemos que nuestra economía global moderna se fundó sobre el trabajo libre y forzado de las personas negras esclavizadas. Además, dejamos en claro que la explotación laboral se perpetúa continuamente en las comunidades desfavorecidas de color, como vemos en el trato que reciben los trabajadores agrícolas, los trabajadores inmigrantes, el trabajo penitenciario y los trabajadores domésticos. Esta práctica de reconocimiento del territorio nos llama a reconocer nuestra violenta historia, que es la base de la supremacía blanca, y a reconocer la larga y continua resistencia de la Gente de Color contra la deshumanización, la represión y el homicidio. Y que la luminosidad y el liderazgo de la Gente de Color en la resistencia, la visión, la sabiduría y el amor sean honrados y reconocidos mientras trabajamos para desmantelar los legados actuales del colonialismo de los colonizadores contra la raza negra.

1. Inicio de sesión y pase de lista

El facilitador, en nombre de los copresidentes del Concejo, dará por iniciada la sesión y el Secretario de Juntas tomará lista a los Miembros del Concejo.

2. Bienvenida y comentarios de introducción

La presidenta de la Junta Directiva del Distrito de Aire del Área de la Bahía, Lynda Hopkins, brindará los primeros comentarios para la reunión del Concejo Consultivo Comunitario.

CALENDARIO ACORDADO (Tema 3)

El calendario acordado consiste en temas de rutina que pueden aprobarse en conjunto como grupo mediante una acción del Concejo. Todo miembro del Concejo o miembro del público puede solicitar que se elimine un tema y que se trate por separado.

3. Aprobación del borrador del acta de la reunión del Concejo Consultivo Comunitario del 20 de marzo de 2025

El Concejo estudiará la aprobación del borrador del acta de la reunión del Concejo Consultivo Comunitario del 20 de marzo de 2025.

PUNTO(S) INFORMATIVO(S)

4. Prioridades de justicia medioambiental (Environmental Justice, EJ) del Concejo Consultivo Comunitario (Community Advisory Council, CAC) en la práctica: transparencia, innovación y fomento de la justicia medioambiental

- A) Opiniones de la comunidad de justicia medioambiental sobre cuestiones de calidad del aire

Este punto de la agenda ofrece a los miembros de la comunidad, en particular, a aquellos en las comunidades afectadas de manera desproporcionada por la contaminación del aire y las injusticias medioambientales, la oportunidad de hablar directamente con el Concejo Consultivo Comunitario y el Distrito sobre sus inquietudes sobre la calidad del aire.

- B) Hoja de ruta para mejorar los programas de monitoreo del aire

El Concejo discutirá una hoja de ruta de los proyectos planificados hasta 2026 con el objetivo de mejorar el monitoreo del aire en el Área de la Bahía en respuesta a las inquietudes planteadas por el Concejo Consultivo Comunitario y otros socios de la comunidad, y brindará instrucciones para priorizar las mejoras adicionales del monitoreo del aire que comenzarán después de 2026. El punto será presentado por Kate Hoag, subgerenta, División de Meteorología y Medición.

- C) Impactos acumulativos y concesión de permisos: actualización sobre el trabajo del Concejo Consultivo Científico

El Concejo debatirá los trabajos del Concejo Consultivo en la elaboración de una serie de recomendaciones para la Junta Directiva del Distrito con respecto a la consideración de impactos acumulativos centrados en el programa de concesión de permisos del Distrito para instalaciones nuevas y modificadas. Este punto será presentado por el Dr. Phil Martien, vicepresidente del Concejo Consultivo.

- D) Herramienta web de datos sobre quejas relativas a la calidad del aire

El Concejo tendrá la oportunidad de revisar una nueva herramienta de búsqueda de datos sobre quejas relativas a la calidad del aire que se está desarrollando actualmente para aumentar la accesibilidad pública y la transparencia de la información en el sitio web del Distrito. Este punto será presentado por Anja Page, subgerenta, Servicios Informativos.

- E) Opinión pública

La reunión entrará en receso y se reanudará el 17 de mayo de 2025, a las 9 a. m.

DÍA 2

SÁBADO 17 DE MAYO DE 2025

9:00 AM

5. Se inicia la sesión. Se pasa lista del día 2.

El facilitador, en nombre de los copresidentes del Concejo, reanudará la reunión el día 2 y el Secretario de Juntas tomará lista a los Miembros del Concejo.

6. Bienvenida e informe del director ejecutivo/Jefe de Control de la Contaminación del Aire (Air Pollution Control Officer, APCO)

PUNTO(S) INFORMATIVO(S)

7. Prioridades de EJ del CAC en la práctica: integrar la justicia medioambiental en las funciones básicas, inversiones comunitarias y soluciones jurídicas adecuadas

- A) Tendencias de los Avisos de Infracción e información basada en datos

El Concejo revisará y analizará cinco años de datos del Aviso de Infracción, en los que se destacan los patrones, los rangos de sanciones, el contexto operativo y los indicadores de progreso, temas clave que marcan el panorama actual de cumplimiento del Distrito. Este punto será presentado por el miembro del Concejo, Patrick Messac, y Alexander Crockett, asesor general del Distrito.

B) Desarrollo de una política y un programa de inspección específicos

El Concejo discutirá el nuevo programa y la política de inspección específicos, y cómo las estrategias del plan estratégico del Distrito se relacionan con las prioridades de justicia medioambiental del CAC. El personal del Distrito compartirá nuevos enfoques para revisar las tendencias de cumplimiento, identificar los patrones de incumplimiento y utilizar el conocimiento de nuestros socios regulatorios y las comunidades afectadas para transformar el programa de inspección actual. El punto será presentado por Dennis Quach, especialista supervisor en calidad del aire, Cumplimiento y ejecución.

C) Cronograma de cinco años para la elaboración de normas del Distrito

El Concejo discutirá el cronograma de cinco años para la elaboración de normas, y revisará y priorizará las posibles iniciativas de elaboración de normas para el cronograma. Este punto será presentado por Victor Douglas, director de Reglas y política estratégica.

D) Gestión de las inversiones comunitarias

El Concejo conocerá los fondos locales y regionales administrados por la Oficina de Inversiones Comunitarias, las prioridades identificadas por la comunidad y el plan para distribuir los fondos. Este punto será presentado por Miriam Torres, asesora sénior de Proyectos Avanzados.

E) Opinión pública

OTROS ASUNTOS

8. Opinión pública sobre temas no incluidos en la agenda

De conformidad con la Sección 54954.3 del Código de Gobierno, los miembros del público que deseen hablar sobre temas que no están incluidos en la agenda tendrán la oportunidad de dirigirse al Concejo. Los miembros del público dispondrán de tres minutos (cada uno) para dirigirse al Concejo, a menos que el presidente establezca un límite de tiempo diferente. El Concejo recibe con agrado los comentarios, incluidas las críticas, sobre políticas, procedimientos, programas o servicios del Distrito o sobre actos u omisiones del Concejo. Los interlocutores no podrán emplear lenguaje amenazante, grosero o violento que perturbe, moleste o impida, de cualquier otro modo, el desarrollo ordenado de una reunión del Concejo. El Distrito se compromete a mantener un lugar de trabajo libre de acoso ilegal y es consciente de que el personal del Distrito asiste regularmente a las reuniones del Concejo. Las declaraciones o conductas discriminatorias que puedan infringir la Ley de Vivienda y Empleo Justos, es decir, declaraciones o conductas hostiles, intimidatorias, opresivas o abusivas, constituyen en sí mismas una perturbación de la reunión y no se tolerarán.

9. Opinión de los miembros del Concejo sobre temas no incluidos en la agenda

Cualquier miembro del Concejo, por iniciativa propia o en respuesta a preguntas formuladas por el público, podrá formular una pregunta para obtener aclaraciones, hacer un breve anuncio o informar sobre sus propias actividades, proporcionar una referencia al personal en relación con información objetiva, solicitarle al personal que informe en una reunión posterior sobre cualquier asunto o tomar medidas para ordenarle al personal que incluya un asunto en una agenda futura.

10. Hora y lugar de la próxima reunión

Jueves 17 de julio de 2025, a las 6 p. m. en 375 Beale Street, San Francisco, CA 94105. La reunión será presencial para los miembros del Concejo Consultivo Comunitario y los miembros del público podrán asistir en persona o a través de la transmisión por internet.

11. Se levanta la sesión.

El facilitador levanta la sesión del Concejo.

CONTACTO:

ADMINISTRADOR DE OPERACIONES EJECUTIVAS
375 BEALE STREET, SAN FRANCISCO, CA 94105
vjohnson@baaqmd.gov

(415) 749-4941
FAX: (415) 928-8560

**Página principal del Distrito para
el Control de la Calidad del Aire
del Área de la Bahía (Bay Area
Air Quality Management District,
BAAQMD): www.baaqmd.gov**

- Cualquier escrito relacionado con un tema de sesión pública de esta Agenda que se distribuya a todos, o a la mayoría de todos los miembros del órgano al que se refiera esta agenda deberá estar disponible en las oficinas del Distrito, en 375 Beale Street, Suite 600, San Francisco, CA 94105, en el momento en el que dicho escrito se ponga a disposición de todos, o de la mayoría de todos los miembros de dicho órgano.

Política de accesibilidad y de no discriminación

El Distrito de Aire del Área de la Bahía (Distrito) no discrimina por motivos de raza, origen nacional, identificación de grupo étnico, ascendencia, religión, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, color, información genética, condición médica, discapacidad mental o física, o cualquier otro atributo o creencia que proteja la ley.

Es política del Distrito ofrecer un acceso justo e igualitario a los beneficios de un programa o actividad administrado por el Distrito. El Distrito no aceptará la discriminación contra ninguna persona que intente participar o recibir los beneficios de programas o actividades ofrecidos o dirigidos por el Distrito. Los miembros del público que crean que a ellos o a otras personas se les negó ilegalmente el acceso pleno e igualitario a un programa o actividad del Distrito pueden presentar una queja por discriminación ante el Distrito de acuerdo con esta política. Esta política de no discriminación también se aplica a otras personas o entidades afiliadas al Distrito, incluidos los contratistas o representantes que el Distrito utiliza para proporcionar beneficios y servicios a los miembros del público.

El apoyo y los servicios auxiliares, incluidos, por ejemplo, intérpretes calificados o dispositivos de audio para personas sordas o con problemas de audición, y para otras personas según sea necesario para garantizar una comunicación efectiva o la igualdad de oportunidades para participar plenamente en los beneficios, las actividades, los programas y los servicios serán brindados por el Distrito de manera oportuna y de tal manera que proteja la privacidad y la independencia de la persona. Comuníquese con el coordinador de no discriminación que se indica a continuación al menos tres días antes de una reunión para que se puedan hacer los arreglos correspondientes.

Si usted considera que hubo discriminación con respecto a un programa o una actividad del Distrito, comuníquese con la coordinadora de no discriminación que se identifica a continuación o visitar nuestro sitio web en www.baaqmd.gov/accessibility para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.

Las preguntas sobre esta política deben dirigirse a la coordinadora de no discriminación del Distrito, Diana Ruiz, directora interina de Justicia Medioambiental y Participación Comunitaria, al (415) 749-8840 o por correo electrónico a druiz@baaqmd.gov.

DISTRITO DE AIRE DEL ÁREA DE LA BAHÍA
375 BEALE STREET, SAN FRANCISCO, CA 94105
SI TIENE PREGUNTAS LLAME AL (415) 749-4941.

OFICINA EJECUTIVA:
CALENDARIO MENSUAL DE LAS REUNIONES DEL DISTRITO DE AIRE

MAYO DE 2025

<u>TIPO DE REUNIÓN</u>	<u>DÍA</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>SALA</u>
Comité de Fuentes Fijas de la Junta Directiva	Miércoles	14	10 a. m.	Piso 1, Sala Yerba Buena
Comité de Equidad, Salud y Justicia para la Comunidad de la Junta Directiva	Miércoles	14	1 p. m.	Piso 1, Sala Yerba Buena
Reunión del Concejo Consultivo Comunitario	Viernes Sábado	16 17	1 p. m. 9:00 a.m.	Holiday Inn San Jose (Salón San Jose) Silicon Valley 1350 North 1st St. San Jose, CA 95112
Comité de Subvenciones, Políticas y Tecnología de la Junta Directiva: CANCELADO	Miércoles	21	10 a. m.	Piso 1, sala de juntas
Comité de Finanzas y Administración de la Junta Directiva: CANCELADO	Miércoles	21	1 p. m.	Piso 1, sala de juntas

JUNIO DE 2025

<u>TIPO DE REUNIÓN</u>	<u>DÍA</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>SALA</u>
Reunión de la Junta Directiva	Miércoles	4	10 a. m.	Piso 1, sala de juntas
Comité de Fuentes Fijas de la Junta Directiva	Miércoles	11	10 a. m.	Piso 1, Sala Yerba Buena
Comité de Equidad, Salud y Justicia para la Comunidad de la Junta Directiva	Miércoles	11	1 p. m.	Piso 1, Sala Yerba Buena
Comité de Subvenciones, Políticas y Tecnología de la Junta Directiva	Miércoles	18	10 a. m.	Piso 1, sala de juntas
Comité de Finanzas y Administración de la Junta Directiva	Miércoles	18	1 p. m.	Piso 1, sala de juntas

MV 5/12/25, 8:49 p. m.

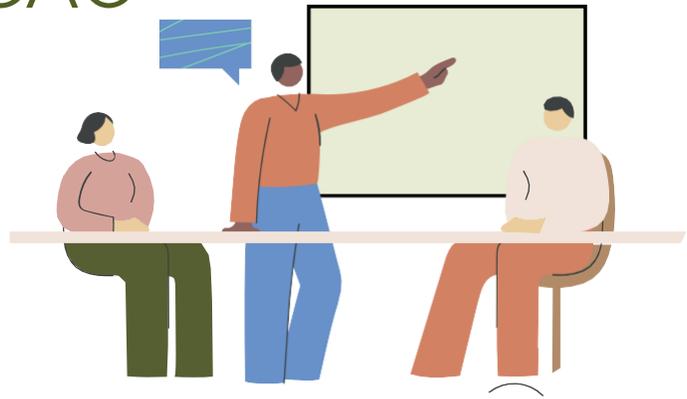
G/Junta/Oficina Ejecutiva/Moncal

REUNIÓN DEL CAC

CRONOGRAMA

Lugar: Holiday Inn San Jose,
Silicon Valley
1350 N. First St. San
Jose, CA 95112

Fechas: Viernes 16 de mayo al
sábado 17 de mayo de 2025



Tema del primer día | **Prioridades de EJ del CAC en la práctica: transparencia, innovación y fomento de la justicia medioambiental**

PRIMER DÍA: VIERNES, 16 DE MAYO

12 p. m.	Almuerzo de bienvenida
1 p. m.	Sesión por la tarde
4:30 PM	Registro en el hotel
5:00 PM	Cena

Tema del segundo día | **Prioridades de EJ del CAC en la práctica: integrar la justicia medioambiental en las funciones básicas, inversiones comunitarias y soluciones jurídicas adecuadas**

SEGUNDO DÍA: SÁBADO, 17 DE MAYO

8 a. m.	Desayuno de bienvenida
9 a. m.	Sesión por la mañana
12 p. m.	Almuerzo
1 p. m.	Sesión por la tarde
3:30 p. m.	Se levanta la sesión.

DISTRITO DE AIRE DEL ÁREA DE LA BAHÍA
Memorándum

Para: presidentes John Kevin Jefferson III, Mayra Pelagio y Ken Szutu, y miembros del Concejo Consultivo Comunitario

De: Philip M. Fine
Director ejecutivo/jefe de Control de la Contaminación del Aire (APCO)

Fecha: 16 de mayo de 2025

Asunto: Aprobación del borrador del acta de la reunión del Concejo Consultivo Comunitario del 20 de marzo de 2025

ACCIÓN RECOMENDADA

Aprobar el borrador del acta de la reunión del Concejo Consultivo Comunitario del 20 de marzo de 2025.

ANTECEDENTES

Ninguno.

DISCUSIÓN

Se adjunta el borrador del acta de la reunión del Concejo Consultivo Comunitario del 20 de marzo de 2025 para su revisión y aprobación.

CONSIDERACIÓN PRESUPUESTARIA/IMPACTO FINANCIERO

Ninguno.

Respetuosamente,

Philip M. Fine
Director ejecutivo/jefe de Control de la Contaminación del Aire (APCO)

Preparado por: Marcy Hiratzka
Revisado por: Vanessa Johnson

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1. Borrador del acta de la reunión del Concejo Consultivo Comunitario del 20 de marzo de 2025

Distrito para el Control de la Calidad del Aire del
Área de la Bahía Reunión del Concejo Consultivo Comunitario
jueves 20 de marzo de 2025

Lugar:
Universidad Estatal de California, East Bay
Oakland Professional & Development Center
Trans Pacific Center
1000 Broadway, Grand Lake Conference Room, Suite 109
Oakland, CA 94607

BORRADOR DE LAS ACTAS

Esta reunión se realizó mediante transmisión por internet, y puede consultarse una grabación en video en el sitio web del Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Área de la Bahía en <https://www.baaqmd.gov/en/about-the-air-district/community-advisory-council/agendasreports>

1. INICIO DE SESIÓN Y PASE DE LISTA

El facilitador de la reunión, Randolph Belle, de Randolph Belle, Artist (RBA) Creative, declaró el inicio de la reunión presencial del Concejo Consultivo Comunitario (Concejo) a las 6:01 p. m.

Pase de lista:

Presente, en persona: (Bay Area Metro Center, 375 Beale Street, primer piso, sala de juntas, San Francisco, CA, 94105): copresidentes del Concejo Mayra Pelagio and Ken Szutu; y los miembros del Concejo Sejal Babaria, William Goodwin, Sra. Margaret Gordon, Arieann Harrison, Patrick Messac, Dominick Ramirez, Dr. Jeff Ritterman, Violet Saena y Latasha Washington.

Ausente: copresidente del Concejo John Kevin Jefferson; y los miembros del Concejo Dr. Juan Aguilera, Rio Molina, Cynthia Prieto-Diaz y Kevin G. Ruano Hernandez.

2. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO/JEFE DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE (APCO)

En representación del Dr. Philip M. Fine, director ejecutivo/APCO, Arsenio Mataka, director ejecutivo adjunto de los programas comunitarios y de equidad, anunció lo siguiente:

- Gracias a Diana Ruiz, quien ha sido/es actualmente la directora interina de la División de Justicia Medioambiental desde diciembre de 2024.
- [El Programa de Calefacción Eficiente con Tecnología Eléctrica Limpia \(Heating Efficiently with Electric Technology, HEET\)](#) está aceptando solicitudes con opciones de financiamiento ampliadas. La fecha límite para presentar la solicitud es el 30 de abril de 2025 a las 5 p. m., hora del Pacífico (Pacific Standard Time, PST). El Distrito desarrolló el Programa de HEET Limpia para reducir la contaminación del humo de madera en invierno y mejorar la calidad del aire. El programa incentiva a los propietarios de viviendas del Área de la Bahía

para que retiren o sustituyan sus estufas a leña o pélets, insertos de chimeneas o chimeneas abiertas existentes y en funcionamiento por bombas de calor eléctricas. Los fondos se priorizarán para la subvención a los propietarios de viviendas en las comunidades del proyecto de ley (Assembly Bill, AB) 617 de West Oakland, East Oakland, Richmond-San Pablo y Bayview Hunters Point/sureste de San Francisco, y a las casas que se encuentran en comunidades desfavorecidas y con bajos ingresos identificadas por [la herramienta de mapeo de poblaciones prioritarias de inversiones climáticas de California](#).

- Desde enero de 2025, la Casa Blanca ha indicado que se están adoptando iniciativas para alinear el financiamiento con las prioridades de la administración. El compromiso del Distrito de proteger la calidad del aire, el clima y la salud de los residentes del Área de la Bahía es más fuerte que nunca. Independientemente de los cambios a nivel federal, seguiremos aplicando regulaciones estrictas, avanzando en las políticas de aire limpio y trabajando con nuestras comunidades para reducir la contaminación y salvaguardar la salud pública. Nuestra región ha sido durante mucho tiempo líder en calidad del aire, acción climática y justicia medioambiental, y continuaremos impulsando soluciones innovadoras para satisfacer nuestra misión de mejorar la calidad del aire y proteger la salud pública, reducir las desigualdades medioambientales históricas y actuales, mitigar el cambio climático y sus efectos.

Opinión pública

No se recibieron solicitudes.

Comentarios del Concejo

El Concejo y el personal debatieron el motivo por el que no se solicitó al Concejo que realizara aportes sobre los candidatos para el puesto de director interino de la División de Justicia Medioambiental cuando se necesitó el puesto en diciembre de 2024; el aprecio por la resolución del Distrito de mantener y priorizar la justicia medioambiental y la diversidad, equidad e inclusión, durante momentos de incertidumbre política y las acciones federales recientes; las metas del programa HEET Limpia, y los resultados de los programas anteriores de incentivos de reducción de humo de madera dirigidos por el Distrito.

NOTAS DE PRESENCIA: se observó que el miembro del Concejo Saena estaba presente a las 6:15 p. m.

Medida del Concejo

No se tomó ninguna medida.

3. OPINIÓN PÚBLICA SOBRE TEMAS NO INCLUIDOS EN LA AGENDA

No se recibieron solicitudes.

CALENDARIO ACORDADO

4. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONCEJO CONSULTIVO COMUNITARIO DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Opinión pública

No se recibieron solicitudes.

Comentarios del Concejo

Ninguno.

Acción del Concejo

Goodwin, miembro del Concejo, presentó una moción, respaldada por la miembro del Concejo, la Sra. Margaret Gordon, para **aprobar** el borrador del acta de la reunión del Concejo Consultivo Comunitario del 21 de noviembre de 2024 y la moción **fue aprobada** por la siguiente votación del Concejo:

SÍ:	Babaria, Goodwin, Gordon, Harrison, Messac, Pelagio, Ramirez, Ritterman, Saena, Szutu, Washington.
NO:	Nadie.
ABSTENCIONES:	Ninguna.
AUSENTE:	Aguilera, Jefferson, Molina, Prieto-Diaz, Ruano Hernandez.

Moción aprobada.

PUNTOS DE ACCIÓN

5. VOTACIÓN PARA CREAR UN COMITÉ AD HOC DE SELECCIÓN DE MIEMBROS

Lisa Flores, especialista del personal II, realizó la presentación del personal: *Votación para crear un Comité Ad Hoc de Selección de Miembros*, que incluyó lo siguiente: resultado; esquema; acción solicitada; antecedentes; mandatos del Concejo; puestos del Concejo; composición del Concejo; reclutamiento y difusión; proceso y cronograma; criterios de selección de la Junta Directiva (Junta); función del Concejo en el proceso de selección; y función de la Junta en el proceso de selección.

Opinión pública

No se recibieron solicitudes.

Comentarios del Concejo

El Concejo y el personal debatieron los motivos de los criterios que constituyeron la composición inaugural de los miembros del Concejo, y cómo cambiar esos criterios, en el futuro; el deseo de presentar la documentación de recomendación del personal sobre el Concejo inaugural, incluidos los análisis que pudieran haber informado la composición del Concejo inaugural; y la participación de la Junta en el nombramiento del Concejo inaugural.

Acciones del Concejo

El miembro del Concejo, Messac, presentó una moción, respaldada por el miembro del Concejo, Saena, para **crear** un Comité Ad Hoc que seleccionará a los candidatos del Concejo para que ocupen 13 puestos vacantes en el Concejo, y luego recomendar a los candidatos seleccionados al Comité de Equidad, Salud y Justicia para la Comunidad (Community Equity, Health, and Justice, CEHJ) de la Junta, antes de la consideración final de la Junta. Los miembros del Comité Ad Hoc de Selección de Miembros nombrados fueron los miembros del Concejo Sejal Babaria, Cynthia Prieto-Diaz, Mayra Pelagio (quien anunció que no volverá a presentar la solicitud), así como la miembro de la Junta, Noelia Corzo.

La moción **se aprobó** con la siguiente votación del Concejo:

SÍ: Babaria, Goodwin, Gordon, Harrison, Messac, Pelagio, Ramirez, Ritterman, Saena, Szutu, Washington.
NO: Nadie.
ABSTENCIONES: Ninguna.
AUSENTE: Aguilera, Jefferson, Molina, Prieto-Diaz, Ruano Hernandez.

Moción aprobada.

EL CONCEJO ENTRÓ EN RECESO A LAS 6:45 p. m., Y SE REANUDÓ A LAS 6:57 p. m.

6. RECOMENDACIÓN DEL PLAN PARA EL DESEMBOLSO DEL FONDO DE BENEFICIO COMUNITARIO (CBF)

El director ejecutivo adjunto de Programas Comunitarios y de Equidad, Arsenio Mataka, el miembro del Concejo, William Goodwin, y la miembro del Concejo, Latasha Washington, realizaron la presentación: *Recomendación sobre el plan para el desembolso del Fondo de Beneficio Comunitario*, que incluyó: resultado; esquema; acción solicitada; antecedentes; elementos básicos de todas las opciones de distribución del financiamiento: metas del programa de subvenciones, solicitantes y proyectos elegibles, niveles de financiamiento, administración y responsabilidad de la subvención, recomendación y alternativas del Comité Ad Hoc del Fondo de Beneficio Comunitario (Community Benefit Fund, CBF); recomendación del Comité Ad Hoc del CBF: Programa de Subvenciones para el Aire de los Ciudadanos (The People's Air Grant Program, PAGP): proceso de concesión de subvenciones del PAGP, cronograma, desafíos de implementación; alternativas debatidas y consideradas: vías de financiamiento consideradas, proceso de concesión de subvenciones para la selección participativa del tipo de proyecto y cronograma, proceso de subvenciones directas con revisión del Concejo y cronograma; y próximos pasos.

Opinión pública

No se recibieron solicitudes.

Comentarios del Concejo

El Concejo y el personal debatieron sobre las votaciones públicas para determinar las prioridades de financiamiento, quién sería elegible para votar; sugerencias de cambiar el término "público" por "residentes del área afectada" para que solo puedan votar las personas que viven en el área afectada; inquietudes relativas a posibles solicitantes (estudiantes) que podrían no cumplir el requisito 501(c)(3) de entidad sin fines de lucro o

agencia pública asociada; inquietudes en relación con los costos generales y administrativos; el monto del contrato que se pagó al consultor que ayudó a desarrollar estas opciones, y si esos honorarios procedían de los \$3 millones destinados a ser dirigidos a la comunidad; si la votación afectaría a los tres niveles de financiamiento propuestos, y si el personal del Distrito tendría la última palabra; los desafíos previstos para la votación en línea y la posibilidad de priorizar la votación en persona; los recursos de personal para ejecutar el desembolso para el CBF; el deseo de ampliar la difusión comunitaria más allá de las redes sociales; la solicitud de un acceso lingüístico para el desembolso para el CBF; la sugerencia de reducir las asignaciones a los proyectos para poder financiar más proyectos en más comunidades; inquietudes sobre el cronograma propuesto para la dispersión de fondos; si la Opción 3 garantizará que se aborden las disparidades en la jurisdicción de 9 condados del Área de la Bahía; si los costos de apoyo de la tecnología de la información ya están presupuestados para el componente de votación en línea; qué entidad seleccionaría a los consultores que ayudarían a desarrollar los proyectos; si se muestran/incluyen los costos administrativos proyectados para las opciones 2 y 3; si alguna de las opciones permite patrocinadores fiscales; si se pueden combinar elementos de las diferentes opciones; la solicitud de una mayor investigación sobre las ideas propuestas por parte del consultor que contrató el Comité Ad Hoc del CBF; cómo identificar las áreas geográficas en las que se pueden subvencionar los proyectos; y cuánto tiempo puede durar la deliberación entre el Concejo (en relación con este punto).

Acción del Concejo

Durante la presentación, el Concejo presentó tres opciones de procesos diferentes para el desembolso del Fondo de Beneficio Comunitario de \$3 millones y todas compartieron los mismos elementos fundamentales del Programa de Subvenciones para el Aire de los Ciudadanos:

1. Recomendación: Programa de Subvenciones para el Aire de los Ciudadanos
2. Opción alternativa 2: Selección participativa del tipo de proyecto
3. Opción alternativa 3: Revisión y selección de la propuesta por el CAC

Durante la presentación, el Comité Ad Hoc del CBF recomendó formalmente al Concejo que el Comité de CEHJ de la Junta recomendara el Programa de Subvenciones para el Aire de los Ciudadanos como plan del Fondo de Beneficio Comunitario (\$3 millones) a la Junta Directiva para su aprobación. Tras el debate del Concejo sobre las opciones, no se presentó ninguna moción que respalde el Programa de Subvenciones para el Aire de los Ciudadanos.

El miembro del Concejo, Messac, presentó una moción, respaldada por el miembro del Concejo, Harrison, para recomendar a la Junta que **apruebe** la Opción alternativa 3: Revisión y selección de la propuesta por el Concejo Consultivo Comunitario, con las siguientes enmiendas: los costos administrativos se limitarán al mismo nivel que los de las organizaciones comunitarias receptoras; se abordarán las cuestiones de equidad con respecto a la votación pública en línea; se priorizarán las comunidades afectadas mediante el uso de CalEnviroScreen 4.0.; y la creación de otro Comité Ad Hoc para apoyar la ejecución de la Opción 3.

El autor de esta moción rescindió la moción y no se realizó ninguna votación.

A continuación, el miembro del Concejo, Messac, presentó una moción, respaldada por el miembro del Concejo, Gordon, para no adoptar ninguna medida en la reunión del Concejo del 20 de marzo de 2025, y volver a examinar las tres opciones para el desembolso del CBF en la reunión de mayo del Concejo, durante el cual, el Concejo revisará la información adicional sobre el compromiso de participación, los costos asociados y las compensaciones para las tres opciones. Antes de la votación, el copresidente Pelagio presentó una enmienda amistosa para buscar oportunidades de participación comunitaria. Los miembros del Concejo, Messac y Gordon, aceptaron la enmienda y solicitaron revisar el modelo del Fondo de Beneficio Comunitario en la reunión de mayo del Concejo, con las enmiendas de que los costos administrativos se limitarán al mismo nivel que los de las organizaciones comunitarias receptoras, y de buscar oportunidades de participación comunitaria y de costos y compensaciones asociados.

La moción **no se aprobó**, debido a que no se estableció una mayoría de 16 miembros del Concejo (9):

SÍ:	Babaria, Goodwin, Gordon, Harrison, Messac, Ritterman, Saena, Szutu.
NO:	Ramirez, Washington.
ABSTINENCIA:	Pelagio.
AUSENTE:	Aguilera, Jefferson, Molina, Prieto-Diaz, Ruano Hernandez.

Moción rechazada.

Luego, la miembro del Concejo, Washington, presentó una moción, respaldada por el miembro del Concejo, Saena, para recomendar que el Concejo recomiende que el Comité de CEHJ de la Junta recomiende la Opción nro. 3: “Programa de Subvenciones para el Aire de los Ciudadanos” como un proceso de subvenciones directas con la revisión y selección de las propuestas del Concejo a la Junta para su aprobación, con la enmienda de que los miembros de la comunidad de justicia medioambiental se incluirían en el proceso de revisión de solicitudes de proyectos. Antes de la votación, el Sr. Mataka señaló que esta moción tendría que incluir la advertencia, “si es posible, según lo determine la revisión legal”. El autor y el defensor de la moción aceptan la enmienda propuesta. La moción final fue la siguiente:

La miembro del Concejo, Washington, presentó una moción, respaldada por el miembro del Concejo Saena, para recomendar que el Concejo recomiende que el Comité de CEHJ de la Junta recomiende la Opción nro. 3: “Programa de Subvenciones para el Aire de los Ciudadanos” como un proceso de subvenciones directas con la revisión y selección de las propuestas del Concejo a la Junta para su aprobación, con la enmienda de que los miembros de la comunidad de justicia medioambiental se incluirían en el proceso de revisión de solicitudes de proyectos, si es posible, según lo determine la revisión legal.

La moción **se aprobó** con la siguiente votación del Concejo:

SÍ:	Babaria, Goodwin, Gordon, Harrison, Messac, Pelagio, Ramirez, Ritterman, Saena, Szutu, Washington.
NO:	Nadie.
ABSTENCIONES:	Ninguna.
AUSENTE:	Aguilera, Jefferson, Molina, Prieto-Diaz, Ruano Hernandez.

Moción aprobada.

ARTÍCULO INFORMATIVO

7. ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE MONITOREO REGLAMENTARIO DEL AIRE DEL DISTRITO

Este punto se aplazó por falta de tiempo.

OTROS ASUNTOS

8. ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ AD HOC DE CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN

Este punto se aplazó por falta de tiempo.

9. COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO

El miembro del Concejo, Messac, recomendó al personal del Distrito que mantenga el cronograma de las reuniones del Concejo, y que no cancele las reuniones sin los aportes del copresidente del Concejo, de modo que los asuntos y los debates no se retrasen, a pesar de los temas potencialmente contenciosos.

10. HORA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

Viernes y sábado, 16 y 17 de mayo de 2025. La reunión especial será presencial para los miembros del Concejo Consultivo Comunitario y los miembros del público podrán asistir en persona o a través de la transmisión por internet. Ubicación por determinar.

11. SE LEVANTA LA SESIÓN.

Se levantó la sesión a las 9:26 p. m.

Marcy Hiratzka,
secretaria de las Juntas

DISTRITO DE AIRE DEL ÁREA DE LA BAHÍA

Memorándum

Para: Presidentes John Kevin Jefferson III, Mayra Pelagio y Ken Szutu, y miembros del Concejo Consultivo Comunitario

De: Philip M. Fine
Director ejecutivo/jefe de Control de la Contaminación del Aire (Air Pollution Control Officer, APCO)

Fecha: 16 de mayo de 2025

Asunto: Prioridades de EJ del CAC en la práctica: transparencia, innovación y fomento de la justicia medioambiental

ACCIÓN RECOMENDADA

Ninguna; el Concejo debatirá este punto, pero no se solicitará ninguna acción en este momento.

ANTECEDENTES

El Concejo Consultivo Comunitario (Community Advisory Council, CAC) desarrolló nueve prioridades de justicia medioambiental (EJ) destinadas a guiar al Distrito en el avance y tratamiento de la EJ dentro de sus operaciones (consultar documento adjunto). Estas prioridades identifican las condiciones necesarias para que el Distrito sea un socio eficaz de las comunidades de primera línea más afectadas por la contaminación, y para mejorar la calidad del aire y los resultados generales de EJ y equidad.

En la reunión del CAC de 2025, el Concejo discutirá los siguientes temas que promueven las prioridades de la EJ del CAC.

DISCUSIÓN**Opiniones de la comunidad de justicia medioambiental sobre cuestiones de calidad del aire**

Este punto de la agenda ofrece a los miembros de la comunidad, en particular, a aquellos en las comunidades afectadas de manera desproporcionada por la contaminación del aire y las injusticias medioambientales, la oportunidad de hablar directamente con el Concejo Consultivo Comunitario y el Distrito sobre sus inquietudes sobre la calidad del aire.

Hoja de ruta para mejorar los programas de monitoreo del aire

Las prioridades del Distrito, basadas en las perspectivas de la comunidad, indican la necesidad de evaluar y cambiar nuestros programas actuales de monitoreo del aire o crear nuevos programas para recopilar datos que se adapten a las necesidades de las comunidades sobrecargadas. A medida que el Distrito implementa el plan estratégico, el Distrito ha desarrollado planes de acción que describen la hoja de ruta del trabajo y los compromisos para los próximos dieciocho meses. El Concejo debatirá los proyectos prioritarios que se extiendan más allá de 2026.

Impactos acumulativos y concesión de permisos: actualización sobre el trabajo del Concejo Consultivo Científico

El Concejo Consultivo ha estado trabajando para abordar el tema de los impactos acumulativos desde 2024 y presentó una serie de hallazgos provisionales clave. En la actualidad, un Comité Ad Hoc del Concejo Consultivo tiene la tarea de elaborar un borrador del “plan de trabajo” que se debe revisar y aprobar en la próxima reunión. El objetivo del plan de trabajo previsto es facilitar un modelo en el desarrollo de recomendaciones sobre métodos para identificar, evaluar y reducir los impactos acumulativos de la contaminación del aire en el Área de la Bahía. El Concejo discutirá los trabajos en curso, de acuerdo con el hallazgo provisorio de que “[l]os métodos para considerar los impactos acumulativos y los cambios políticos relacionados deben desarrollarse en colaboración con los miembros de la comunidad, especialmente los de las poblaciones marginadas”.

Herramienta web de datos sobre quejas relativas a la calidad del aire

La herramienta web de datos sobre quejas relativas a la calidad del aire mejora la accesibilidad y transparencia públicas, y responde a las solicitudes de la comunidad y a las inquietudes que desde hace tiempo existen en torno a la visibilidad de los datos sobre quejas. El Concejo tendrá la oportunidad de prever cómo los usuarios pueden acceder y buscar datos y características de las quejas con el objetivo de mejorar la transparencia, fortalecer la confianza de la comunidad y aumentar la participación en el proceso de resolución de quejas.

Tendencias de los Avisos de Infracción e información basada en datos

El Concejo discutirá la observación y las reflexiones de la comunidad sobre los permisos, las inspecciones y las tendencias en la ejecución de los Avisos de Infracción, incluidas las inquietudes sobre los niveles de sanciones, los plazos de resolución de casos y la importancia de medidas de ejecución visibles y oportunas para mantener la confianza del público.

Además, el personal del Distrito proporcionará un contexto con respecto a las iniciativas de evaluación de sanciones del Distrito en los últimos años, incluidos los desafíos que condujeron a un retraso en los casos de ejecución no resueltos y las iniciativas recientes para abordar esta situación y fortalecer los resultados de ejecución.

Desarrollo de una política y un programa de inspección específicos

El Concejo discutirá el trabajo del Distrito para desarrollar e implementar una nueva política y un programa de inspección específicos. El desarrollo de una política y un programa de inspección específicos representa un cambio sustancial en la forma en que se aborda la ejecución de la calidad del aire. Al aprovechar la toma de decisiones impulsada por la información, el programa busca mejorar las inspecciones existentes basadas en la rutina y centrar las iniciativas de ejecución en fuentes que tienen el mayor potencial de afectar la calidad del aire y la salud pública. Este cambio estratégico es esencial para abordar tanto los desafíos de cumplimiento como las inquietudes de EJ, especialmente en el proyecto de ley 617 y las comunidades sobrecargadas.

Cronograma de cinco años para la elaboración de normas del Distrito

El personal del Distrito está elaborando un cronograma de elaboración de reglas que abarcaría la duración del plan estratégico 2024-2029 del Distrito y más allá. Todas las iniciativas de elaboración de reglas consideradas para su inclusión en el Programa de Elaboración de Reglas del Plan Estratégico estarían asociadas con al menos una de las metas y estrategias del plan estratégico y cinco de las prioridades de EJ del CAC.

Gestión de las inversiones comunitarias

En mayo de 2024, la Junta Directiva aprobó la política de fondos de sanciones para beneficios comunitarios para destinar los recursos a las comunidades donde se produjeron infracciones a la calidad del aire y a las comunidades más afectadas por la contaminación del aire, aprobando la recomendación del CAC de asignar una parte de las sanciones para beneficios comunitarios locales (80 %) y regionales (20 %). Esta política de fondos de sanciones para beneficios comunitarios y los fondos de acuerdo correspondientes generaron más de \$124 millones para proyectos locales y regionales. El Concejo discutirá las acciones de implementación temprana de la Oficina de Inversiones Comunitarias, conocerá el desglose de la asignación de los fondos de sanciones y recibirá una descripción general de los fondos disponibles.

CONSIDERACIÓN PRESUPUESTARIA/IMPACTO FINANCIERO

Ninguno.

Respetuosamente,

Philip M. Fine

Director ejecutivo/jefe de Control de la Contaminación del Aire (APCO)

Preparado por: Sonam Shah-Paul

Revisado por: Arsenio Mataka

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1. Prioridades de justicia medioambiental del CAC
2. Presentaciones de la reunión del CAC del viernes 16 de mayo de 2025



PRIORIDADES DE JUSTICIA MEDIOAMBIENTAL DEL CONCEJO CONSULTIVO COMUNITARIO

1. Promover la justicia medioambiental
2. Brindar apoyo significativo de las agencias para promover la justicia medioambiental
3. Integrar las consideraciones de justicia medioambiental en las funciones básicas
4. Implementar las mejores prácticas y la innovación en materia de justicia medioambiental
5. Comunicar con claridad, transparencia e integridad
6. Aumentar la capacidad del personal y de los miembros de la Junta Directiva del Distrito para integrar la justicia medioambiental
7. Aumentar la capacidad de las comunidades y organizaciones de justicia medioambiental
8. Buscar soluciones jurídicas adecuadas y coordinarse con las comunidades de justicia medioambiental
9. Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales



El Concejo Consultivo Comunitario desarrolló las siguientes prioridades de justicia ambiental que pretenden guiar al Distrito en el avance y el tratamiento de la justicia medioambiental dentro de todos los aspectos de sus operaciones. Identifican las condiciones necesarias para que el Distrito sea un socio eficaz de las comunidades de primera línea más afectadas por la contaminación, y para mejorar la calidad del aire y los resultados generales de justicia medioambiental.

1. Fomentar la justicia medioambiental

Para promover la justicia medioambiental de manera efectiva a largo plazo, el Distrito debe practicar la justicia restaurativa mediante la creación de políticas, prácticas, procedimientos y normas en toda la agencia que reconozcan el trauma y los efectos adversos sobre la salud causados por el racismo medioambiental y honren el trabajo emocional y la inversión de tiempo que se requiere para que el personal y los líderes de la comunidad trabajen juntos de manera efectiva en la promoción de la justicia medioambiental.

El Distrito debe valorar las opiniones, la experiencia vivida y el liderazgo de las comunidades de justicia medioambiental, desarrollar relaciones y asociaciones respetuosas con estas comunidades, contratar a personas de estas comunidades, considerar a estas comunidades como un recurso, compensar su tiempo y experticia, recopilar sus aportes, utilizar esos aportes para informar directamente sobre la toma de decisiones y establecer procesos participativos formales para abordar e implementar los aportes de la comunidad, y aumentar la responsabilidad de la agencia ante las comunidades.

El campo de la justicia medioambiental es intrínsecamente interseccional e interdisciplinar. Por lo tanto, el Distrito debe dismantlar los silos organizacionales internos mediante la reorganización y reestructuración para construir una estructura y cultura de agencia que apoye el trabajo interdivisional.

Para que el personal promulgue mejor la justicia medioambiental, el Distrito debe cultivar una cultura de innovación, adoptar el aprendizaje a través de la práctica y adoptar definiciones claras de justicia medioambiental y equidad (y términos afines) basadas en los aportes de la comunidad.

2. Brindar apoyo significativo de las agencias para promover la justicia medioambiental

Para que el personal y los líderes de la comunidad cuenten con el apoyo significativo de la agencia necesario para avanzar en la justicia medioambiental, la dirección del Distrito debe realizar lo siguiente: ofrecer una visión sólida y establecer un tono claro para lograr la justicia medioambiental y garantizar que las comunidades afectadas respiren aire limpio; liderar la revisión de las políticas, prácticas y procedimientos internos con un lente de equidad; y liderar la revisión de las políticas, prácticas y procedimientos relacionados con la misión con un lente de justicia medioambiental.

3. Integrar las consideraciones de justicia medioambiental en las funciones básicas

El Distrito debe priorizar la incorporación de las siguientes consideraciones de justicia medioambiental a sus funciones básicas: ciencia comunitaria y monitoreo del aire y recopilación de datos en tiempo real, consideraciones de salud pública, análisis de impacto acumulativo, análisis de impacto dispar y cumplimiento de los derechos civiles, y reconocimiento de los impactos y daños históricos, así como de la necesidad de medidas restauradoras.

4. Implementar las mejores prácticas y la innovación en materia de justicia medioambiental

El Distrito debe crear y aplicar una estrategia para incorporar las mejores prácticas y la innovación en materia de justicia medioambiental a sus operaciones cotidianas y funciones básicas, incluidos la recopilación y el análisis de datos, la medición y el monitoreo, la concesión de permisos, el análisis medioambiental, las inspecciones, la ejecución,

las acciones legales, incluidos los litigios, la mitigación, la planificación, la elaboración de reglas y el financiamiento de incentivos.

5. Comunicar con claridad, transparencia e integridad

El Distrito debe comunicar con claridad, transparencia e integridad a las comunidades de justicia medioambiental el rol de la agencia, sus responsabilidades y limitaciones, así como las áreas en las que es posible crecer, mejorar y generar un cambio transformador dentro de la carga regulatoria de la agencia.

6. Aumentar la capacidad del personal y de los miembros de la Junta Directiva del Distrito para integrar la justicia medioambiental

El Distrito debe invertir en el aumento de la capacidad del personal y de los miembros del Concejo para integrar la justicia medioambiental en sus funciones y responsabilidades cotidianas, en el desarrollo de la participación de los directivos intermedios en las nuevas políticas, prácticas y procedimientos, en el establecimiento de la justicia medioambiental como una competencia básica para el personal, en priorizar la contratación, retención y promoción del personal con experiencia de vida o de trabajo en las comunidades de primera línea de justicia medioambiental, y en garantizar que el personal y los directivos de todos los niveles de la agencia reflejen la diversidad de las comunidades a las que la agencia brinda servicios.

7. Aumentar la capacidad de las comunidades y organizaciones de justicia medioambiental

El Distrito debe invertir en el aumento de la capacidad de las comunidades y organizaciones de justicia medioambiental para



trabajar de manera efectiva con el Distrito en el cambio sistémico, en la creación de beneficios económicos y oportunidades de fuerza laboral en estas comunidades, y en permitir a estas comunidades acceder y gestionar los recursos para abordar las disparidades.

8. Buscar soluciones jurídicas adecuadas y coordinarse con las comunidades de justicia medioambiental

El Distrito debe buscar soluciones jurídicas adecuadas, colaborar y coordinarse con las comunidades de justicia medioambiental en relación con dichas soluciones, imponer sanciones suficientemente elevadas, alcanzar resultados disuasorios con los infractores y garantizar que las comunidades de justicia medioambiental se beneficien de los fondos correspondientes y tengan voz y voto en su utilización.

9. Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales

El Distrito debe ofrecer asistencia técnica a los gobiernos locales para que puedan incorporar con mayor eficacia el análisis de la justicia medioambiental en sus prácticas locales de toma de decisiones y concesión de permisos en materia de uso del suelo, planificación y zonificación, y también debe influir en los marcos de justicia medioambiental que están desarrollando las ciudades y condados de las nueve jurisdicciones del condado del Área de la Bahía como parte de su plan general, para integrar la política de justicia medioambiental y ayudar a establecer un plan de implementación y ejecución.



Reunión del Concejo Consultivo Comunitario

16 y 17 de mayo de 2025

Inicio de sesión

Reunión del Concejo Consultivo Comunitario
16 y 17 de mayo de 2025

¿Cómo usar la herramienta de interpretación de Zoom?

The image shows a Zoom interface for the interpretation feature. At the top left is a speaker icon. Below it, a red circle with the number '1' points to a text box that says '¡Interpretación disponible en inglés y español!'. To the right, a red circle with the number '2' points to a dropdown menu with options: 'Off' (checked), 'English', 'Spanish' (highlighted with a red box), and 'Spanish 2'. Below the dropdown, another red circle with the number '3' points to a red box around the 'Mute Original Audio' option. At the bottom, a navigation bar contains icons for 'Chat', 'Raise Hand', 'Q&A', 'Live Transcript', and 'Interpretation'.

1 ¡Interpretación disponible en inglés y español!

2 Seleccione el idioma preferido.

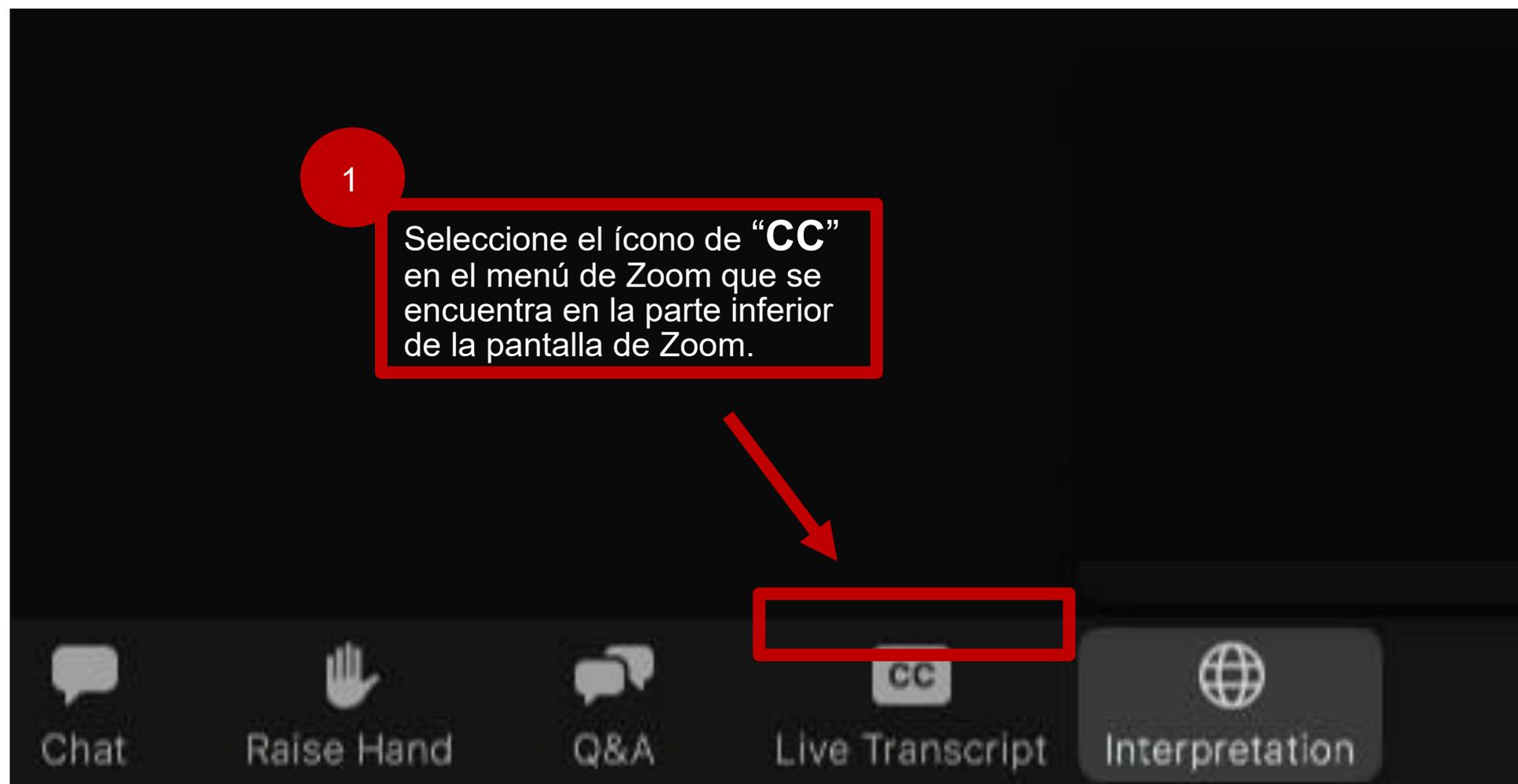
3 Luego, seleccione "Mute Original Audio" (Silenciar audio original) para escuchar solo en el idioma seleccionado.

Reglas básicas de las reuniones del CAC*

- Preparación: prepárese para las reuniones y revise todos los documentos que el Consejo Consultivo Comunitario (CAC) analizará.
- Comunicación y lenguaje: comuníquese con respeto y tenga en cuenta el tiempo de intervención individual para que todas las personas tengan la oportunidad de hablar en las reuniones. Las reuniones de Zoom son de acceso público, por lo que se espera una conducta adecuada por parte de los miembros del CAC.
- Distracciones: evite las distracciones y esté atento. La escucha activa es fundamental para garantizar que los miembros comprendan los puntos de vista de los demás participantes.
- Gestión del tiempo: respete los tiempos previstos y manténgase dentro del tema.
- Facilitación: el facilitador intervendrá para mantener la conversación dentro del tema y del tiempo previsto, y recordará a los miembros estas reglas básicas según sea necesario.

*Adaptación del Comité Consultivo de Justicia Medioambiental de la Junta de Recursos del Aire de California (California Air Resources Board, CARB).

Cómo ver los subtítulos





Pase de lista

Reunión del Concejo Consultivo Comunitario
16 y 17 de mayo de 2025



Bienvenida y comentarios de introducción

Reunión del Concejo Consultivo Comunitario
16 y 17 de mayo de 2025



Aprobación de las minutas del 20 de marzo de 2025

Reunión del Concejo Consultivo Comunitario
16 y 17 de mayo de 2025

OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LA AGENDA: 3

Aprobación de las minutas del 20 de marzo de 2025

- Si desea emitir una opinión pública, utilice la función “Raise hand” (Levantar la mano) o marque *9 y el presidente le llamará en el momento adecuado.
- Cada persona tendrá tres (3) minutos para hablar. Escuchará un sonido de timbre cuando le queden 30 segundos y un segundo timbre cuando se le haya acabado el tiempo.

03:00



Concejo Consultivo Comunitario:
prioridades de justicia
medioambiental en la práctica:
transparencia, innovación y fomento
de la justicia medioambiental

Reunión del Concejo Consultivo Comunitario

16 de mayo de 2025

AGENDA: 4



Opiniones de la comunidad de justicia medioambiental sobre cuestiones de calidad del aire

Reunión del Concejo Consultivo Comunitario
16 y 17 de mayo de 2025

A decorative graphic on the right side of the slide. It consists of several thick, wavy lines that curve upwards from left to right. The top four lines are white, and the bottom four lines are a light blue color. A large, dark blue letter 'A' is positioned in the upper right area, partially overlapping the white lines.

A

Hoja de ruta para mejorar los programas de monitoreo del aire

Kate Hoag, Ph. D.
Gerenta adjunta
Meteorología y medición

Objetivos

- Revisar los tipos de iniciativas de monitoreo del aire
- Conocer los planes de revisión, ampliación o nuevo monitoreo del aire para los próximos 18 meses
- Priorizar tres iniciativas para planificar su puesta en marcha después de diciembre de 2026

Esquema de la presentación

1. Motivación de la hoja de ruta para mejorar el monitoreo de la calidad del aire
2. Planes de mejora para los distintos programas de monitoreo del aire para los próximos dieciocho meses
3. Ideas para mejorar el monitoreo del aire después de diciembre de 2026
4. Preguntas y discusión
5. Actividad para priorizar las mejoras en el monitoreo del aire más allá de 2026



Motivación de la hoja de ruta para mejorar el monitoreo de la calidad del aire

Lo que escuchamos:

Medir los niveles acumulados de contaminación del aire en las comunidades sobrecargadas

Investigar el impacto de las fuentes (o grupos de fuentes) de contaminación del aire

Aumentar la información comunitaria sobre la calidad del aire

Más información en tiempo real

Mejorar el monitoreo del aire en las vallas de las instalaciones

Recopilar datos para apoyar las iniciativas de ejecución del Distrito

Más información sobre el impacto de los incidentes

Más transparencia y contexto de los datos de monitoreo del aire recopilados

Ayudar a las comunidades a recopilar sus propios datos

Enfoque

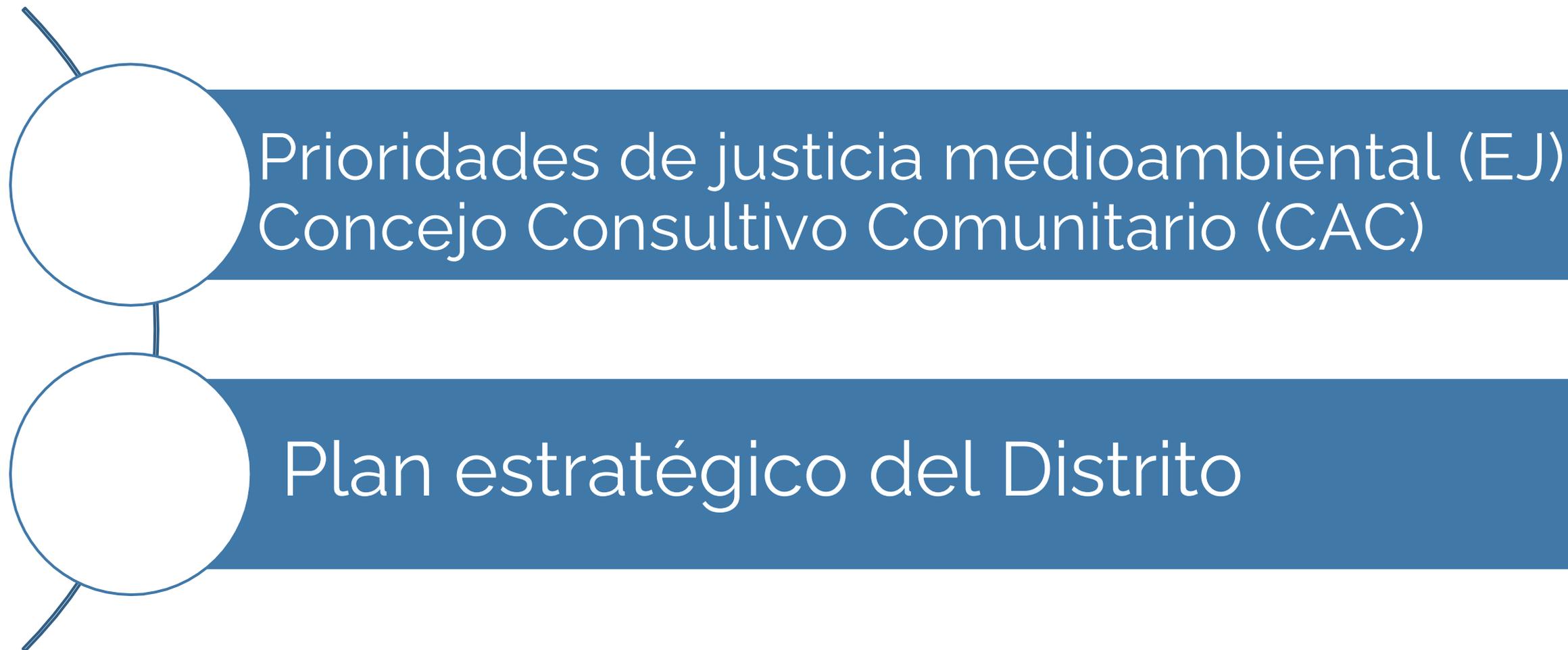


Implementar cambios

Liberar recursos

Aumentar los programas de monitoreo del aire que produzcan datos sobre temas que preocupan a las comunidades

¿En qué se basó la hoja de ruta?



Prioridades de EJ del CAC

1. Promover la EJ

2. Brindar apoyo significativo a la agencia

3. integrar las consideraciones de EJ en las funciones básicas

4. Implementar las mejores prácticas y la innovación en materia de EJ

5. Comunicar con claridad, transparencia e integridad

6. Aumentar la capacidad del personal del Distrito y de los miembros de la Junta para Integrar la EJ

7. Aumentar la capacidad de las organizaciones de EJ y Comunidades

8. Buscar soluciones jurídicas adecuadas y coordinarse con las comunidades de EJ

9. Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales

Alinear la hoja de ruta para mejorar el monitoreo del aire con las prioridades de EJ y documentarlo a través del plan estratégico





Mejoras propuestas para el monitoreo del aire hasta diciembre de 2026

Usos de los datos del monitoreo del aire

- Información al público en tiempo real
- Localizar los lugares donde los niveles totales de contaminación del aire son más elevados
- Comprender las causas de los altos niveles de contaminación del aire
 - ▶ Cumplimiento de los estándares de la calidad del aire del ambiente
 - ▶ Seguimiento de las mejoras de la calidad del aire
 - ▶ Caracterizar los impactos de las emisiones típicas de una fuente
 - ▶ Caracterizar los impactos de los incidentes en las instalaciones
 - ▶ Aportar información para las investigaciones de ejecución
 - ▶ identificar estrategias eficaces de control de la contaminación del aire

Tipos de programa de monitoreo del aire

Monitoreo
reglamentario
del aire

Requisitos de
monitoreo del
aire para las
instalaciones

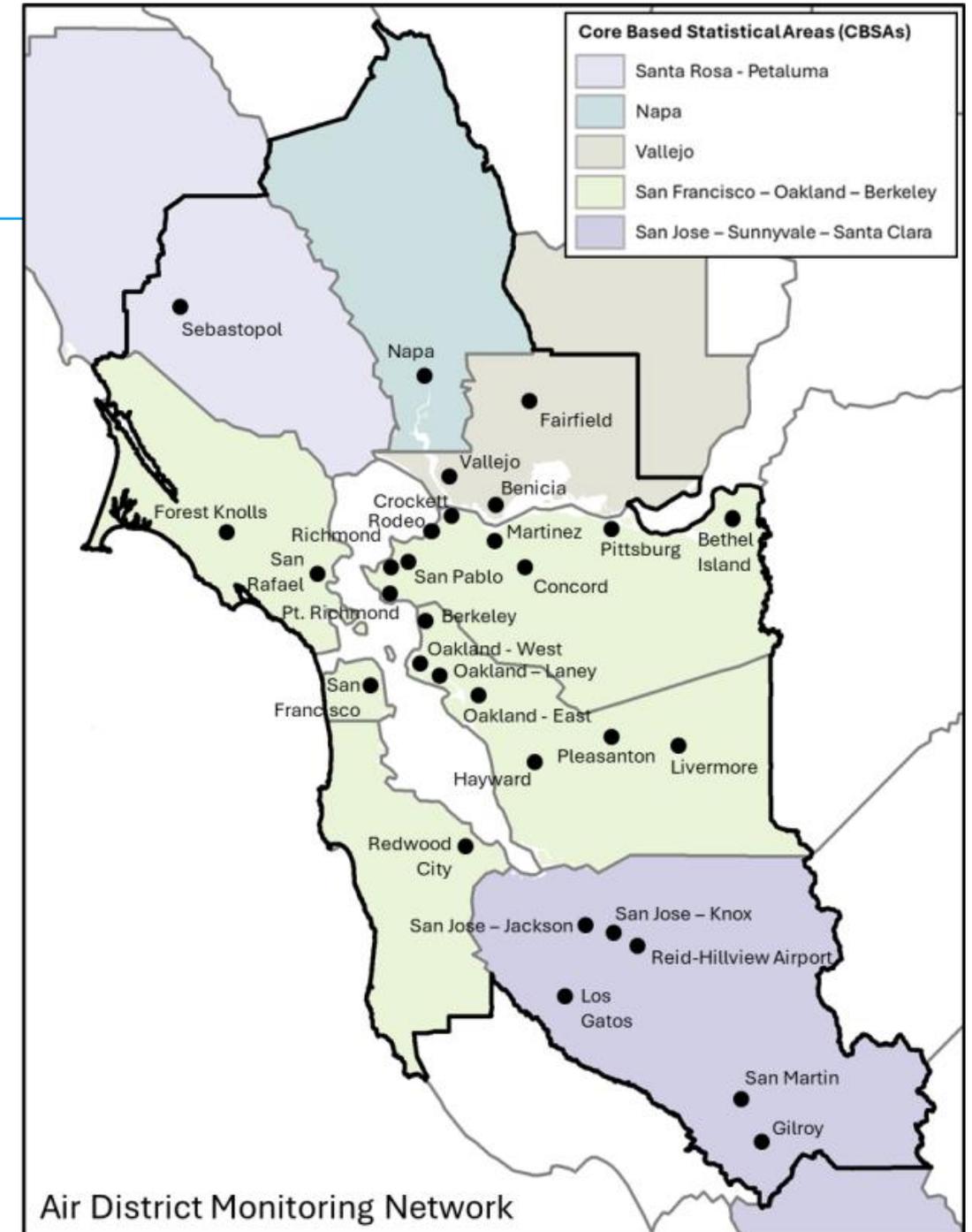
Respuesta a
incidentes de
monitoreo
del aire

Investigaciones
comunitarias
sobre la calidad
del aire

Apoyo al
monitoreo del
aire realizado por
las comunidades

Monitoreo reglamentario del aire

- Produce datos normalizados y precisos sobre muchos contaminantes.
- Es útil para lo siguiente:
 - determinar el cumplimiento con los estándares estatales y federales sobre la calidad del aire
 - evaluar las tendencias de la calidad del aire a lo largo del tiempo
 - ofrecer datos en tiempo real sobre los niveles de contaminación del aire



Realignar el monitoreo reglamentario del aire con las prioridades actuales

- Evaluar la red para identificar los sitios o monitores que no son necesarios y que no responden a cuestiones apremiantes sobre la calidad del aire
- Introducir cambios en la red de monitoreo reglamentario del aire para alinearla a las necesidades y prioridades en materia de datos, incluida una perspectiva de EJ, como parte de la revisión de la red exigida por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (Environmental Protection Agency, US EPA).
 - El plan anual de la red se publica en mayo de 2025 para un periodo de comentarios públicos de 30 días con los cambios propuestos para redimensionar la red y liberar recursos para las prioridades de EJ.
 - El plan anual de la red y la evaluación de 5 años de la red a la EPA antes de julio de 2025.

Requisitos de monitoreo del aire para las instalaciones

- Las regulaciones exigen que las instalaciones efectúen un monitoreo continuo del aire en las vallas.
- Es útil para lo siguiente:
 - identificar las emisiones inesperadas que cruzan las vallas, en particular las emisiones fugitivas a nivel del suelo
 - datos en tiempo real que informan sobre lo que puede penetrar en la comunidad
 - realizar un seguimiento de las tendencias de las emisiones fugitivas

Reforzar el monitoreo del aire en las vallas de las instalaciones comunitarias

- Continuar con la construcción de estaciones comunitarias de monitoreo del aire en las refinerías
- Desarrollar un proceso para revisar, resumir y publicar los datos de las estaciones comunitarias de monitoreo del aire en las refinerías con contexto para diciembre de 2025
- Desarrollar o modificar las reglas para crear un programa integral de monitoreo del aire del ambiente y vallas de refinerías comunitarias en las refinerías e instalaciones relacionadas del Área de la Bahía para junio de 2026
- Desarrollar un plan para mejorar la supervisión de los programas de monitoreo del aire en las vallas de las refinerías para febrero de 2026.
- Añadir el monitoreo del aire en las vallas de las trituradoras de metales y considerar enfoques para el monitoreo de las vallas de las fuentes de polvo fugitivo

Respuesta a incidentes de monitoreo del aire

- El monitoreo, la toma de muestras y el análisis del aire del ambiente durante y después de incidentes en las instalaciones que afecten a la calidad del aire
- Es útil para lo siguiente:
 - caracterizar y cuantificar el impacto de las emisiones de los incidentes de las instalaciones en las concentraciones de aire del ambiente
 - proporcionar información sobre lo que las comunidades cercanas a los incidentes estuvieron expuestas debido a un incidente en las instalaciones
 - datos en tiempo real que ayudan a la comunidad a saber cómo proteger la salud
 - Información más sólida después del incidente sobre el aporte del evento a las concentraciones de calidad del aire y a la exposición

Implementación de un modelo de muestreo comunitario de incidentes de la contaminación del aire

- Programa de lluvia de partículas en el corredor de refinerías
 - convocar un grupo de trabajo comunitario
 - red permanente
 - desarrollo conjunto de protocolos comunitarios de muestreo
 - compartir datos con transparencia
- El plan estratégico incluye otras actividades en torno a una información más eficaz sobre los incidentes.
- Realizar un seguimiento de la legislación estatal que propone crear centros de respuesta ante emergencias para financiar la creación y el mantenimiento de un programa de monitoreo del aire de respuesta ante incidentes.

Métodos para evaluar la calidad del aire local

Investigaciones comunitarias sobre la calidad del aire

Apoyo a las iniciativas de monitoreo del aire de las comunidades

- Proyectos que aportan más datos de monitoreo del aire a escala local
- Es útil para lo siguiente:
 - mejorar la comprensión de la calidad del aire local y de los problemas detectados por la población
 - apoyar el desarrollo reglamentario y los programas de ejecución destinados a reducir las emisiones que provocan disparidades en la calidad del aire

Aumentar las investigaciones comunitarias sobre la calidad del aire

- Completar el proyecto de monitoreo del aire de East Oakland para mayo de 2026
- Desarrollar un programa para las investigaciones comunitarias sobre la calidad del aire
 - plan de implementación para julio de 2025
 - crear una biblioteca de los planes de monitoreo del aire diseñados para investigar las inquietudes de la comunidad para diciembre de 2025
- Desarrollar un plan para actualizar el programa de monitoreo de los contaminantes tóxicos del aire antes de abril de 2026

Ayudar a las comunidades a recopilar y utilizar los datos

- Bay Air Center
 - apoyo técnico a las comunidades que realizan el monitoreo del aire
 - asistencia a las comunidades para que soliciten financiamiento de otras agencias para el monitoreo del aire
 - capacitaciones en East Oakland y otras comunidades sobrecargadas
- Apoyar la iniciativa estatal de monitoreo móvil
- Apoyar el proyecto de sensores de materia particulada en East Oakland (parte del proyecto de monitoreo del aire de East Oakland)
- Convocar un taller para las comunidades con proyectos de monitoreo del aire para Febrero de 2026

Ayudar a las comunidades a recopilar y utilizar los datos (continuación)

- Nuevas herramientas para las comunidades
 - registro de la contaminación del aire
 - línea de denuncia de irregularidades
- Elaborar un borrador de las pautas y los criterios para incorporar la investigación sobre la contaminación del aire y el monitoreo del aire en los proyectos financiados por el Distrito

Planes generales relacionados con los datos de monitoreo del aire

Existen otras iniciativas más amplias en los primeros 18 meses de implementación del plan estratégico:

- mejorar el acceso a los datos de monitoreo del aire
- establecer un marco para una participación más sistemática con las comunidades para las iniciativas de monitoreo del aire
- mejorar la coordinación interna para aumentar el uso de los datos de monitoreo del aire a escala local en los programas del Distrito

Cómo mantenerse conectado

- Las actualizaciones periódicas de todos los proyectos mencionados estarán disponibles a finales de otoño en el panel de control de implementación del plan estratégico: <https://strategicplan.baaqmd.gov/>.
- Identificar un proceso para plantear inquietudes con el fin de responsabilizarse ante el plan.

¿Qué mejoras deberían introducirse después de diciembre de 2026?

Priorización de los proyectos más allá de 2026

Investigaciones comunitarias sobre la calidad del aire

- Aumentar la capacidad para realizar más investigaciones comunitarias simultáneas sobre la calidad del aire y colaborar con más comunidades en cuestiones técnicas
- Implementar los cambios sugeridos al Programa de Monitoreo de Contaminantes Tóxicos del Aire identificados por la evaluación del programa

Apoyo al monitoreo del aire realizado por las comunidades

- aumentar los sensores comunitarios de materia particulada (particulate matter, PM) en las comunidades sobrecargadas en las que identificamos lagunas de cobertura

Respuesta a incidentes de monitoreo del aire

- Crear y mantener un programa de respuesta a incidentes de monitoreo del aire
- Desarrollar métodos y procedimientos para caracterizar o estimar las emisiones procedentes de incidentes, y los impactos resultantes sobre la calidad del aire del ambiente y la salud de las personas

Preguntas y discusión

Para obtener más información:

Kate Hoag | Gerenta adjunta | khoag@baaqmd.gov

Pausa

Reunión del Concejo Consultivo Comunitario
16 y 17 de mayo de 2025

Impactos acumulativos y concesión de permisos: actualización sobre el Concejo Consultivo Científico

Phil Martien, Ph. D.
Vicepresidente
Concejo Consultivo Comunitario Científico

¿Qué es el Concejo Consultivo?

**Siete miembros y presidente
de la Junta Directiva**

**Asuntos de política científica
y técnica**

**Asesora a la Junta Directiva y
al director ejecutivo**

**Se reúne públicamente,
varias veces al año**

Tema actual: impactos acumulativos

- Aunque la calidad del aire del Área de la Bahía ha mejorado sustancialmente, no todas las comunidades se han beneficiado de manera equitativa.
- Las comunidades de color con bajos ingresos a menudo sufren los efectos de múltiples factores de estrés químicos y no químicos.
- Se alinea con *Un llamado a la acción del CAC*.
- Se alinea con *el plan estratégico 2024-2029 del Distrito*.



Principales hallazgos provisionales

1. A pesar de la resiliencia y la adaptación, algunas comunidades son más vulnerables que otras a los efectos sobre la salud causados por la contaminación del aire.
2. La vulnerabilidad de la salud de la comunidad está relacionada con múltiples factores de estrés, como el racismo, la pobreza, la injusticia medioambiental histórica, las exposiciones medioambientales, la inseguridad de la vivienda, los efectos del cambio climático y otros factores.
3. Los efectos de la exposición a múltiples factores de estrés pueden ser mayores que la suma de los efectos individuales.
4. Los datos científicos sobre estos asuntos son lo suficientemente sólidos como para justificar cambios políticos basados en la ciencia.

Principales hallazgos provisionales (continuación)

5. Se necesitan más datos cuantitativos y cualitativos, métodos y perspectivas comunitarias a medida que avanzamos en el desarrollo de políticas basadas en la ciencia actual.
6. Los métodos para considerar los impactos acumulativos y los cambios políticos relacionados deben desarrollarse en colaboración con los miembros de la comunidad, especialmente los de las poblaciones marginadas.
7. Los métodos para contabilizar los impactos acumulativos pueden simplificarse cuando se centran en acciones políticas específicas.

Centrarse en la concesión de permisos

- Dentro de la jurisdicción del Distrito.
- Las fuentes que requieren permisos del Distrito pueden aumentar la contaminación del aire en comunidades sobrecargadas.
- Una prioridad de la comunidad



Próximos pasos y meta

- Meta: Documento de recomendaciones
 - Se entregará a la Junta Directiva.
 - Se redactará un borrador por un Comité Ad Hoc del Concejo Consultivo, en colaboración con el Concejo Consultivo completo.
- Se valoraría mucho la participación del CAC.
- En la próxima reunión se revisará el borrador del plan de trabajo propuesto por el Comité Ad Hoc.

Seguimiento

Si usted es un miembro del CAC interesado:
communityadvisorycouncil@baaqmd.gov



Herramienta web de datos sobre quejas relativas a la calidad del aire

John Chiladakis
Director de tecnología

Anja Page
Directora interina
Sistemas empresariales



Metas y objetivo

Se alinea con el plan estratégico del Distrito.

- Aumenta la accesibilidad pública y la transparencia de la información sobre las quejas.
- Continuar explorando nuevas formas de facilitar información a los ciudadanos sobre las quejas.

Herramienta web de datos sobre quejas: *funciones claves*

Funciones de búsqueda y filtrado

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Tipo de queja• Fecha concreta o intervalo de fechas | <ul style="list-style-type: none">• Nombre del sitio o instalación• Ciudad o código postal |
|--|---|

Acceso a los datos

- Incluye un año de datos sobre las quejas.
- Se puede descargar una hoja de cálculo CSV.

Próximamente

- Localización de las quejas
- Conexiones de las quejas a los avisos de infracción



Demostración de la herramienta

Preguntas y discusión

Para obtener más información:

Anja Page | Directora interina | kpage@baaqmd.gov



Opinión pública sobre los temas de la agenda del día 1

Reunión del Concejo Consultivo Comunitario
16 y 17 de mayo de 2025



OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LA AGENDA: 4E

Opinión pública sobre los temas de la agenda del día 1

- Si desea emitir una opinión pública, utilice la función “Raise hand” (Levantar la mano) o marque *9 y el presidente le llamará en el momento adecuado.
- Cada persona tendrá tres (3) minutos para hablar. Escuchará un sonido de timbre cuando le queden 30 segundos y un segundo timbre cuando se le haya acabado el tiempo.

03:00

Receso

Reunión del Concejo Consultivo Comunitario
16 y 17 de mayo de 2025

Descripción general de las reglas que podrían incluirse en el cronograma de cinco años de elaboración de normas del plan estratégico

Eficacia de los permisos y limpieza de nuevas fuentes: regulación 2: Permisos, reglas 1, 2 y 5: Permisos, revisión de nuevas fuentes y contaminantes tóxicos del aire	
Aprobado:	Regla 2-1: 31 de diciembre de 1979 Regla 2-2: 19 de diciembre de 2012 Regla 2-5: 14 de junio de 2005
Última enmienda:	Regla 2-1: 15 de diciembre de 2021 Regla 2-2: 6 de diciembre de 2017 Regla 2-5: 15 de diciembre de 2021
Propósito:	<p>Estas reglas abordan la concesión de permisos a fuentes nuevas y modificadas de contaminantes criterio y tóxicos del aire. (Consulte la definición a continuación). Los cambios sustanciales en la regla 2-5 se abordan por separado. Las reglas establecen los requisitos y estándares para todas las nuevas fuentes de contaminación en fuentes fijas (fuentes de contaminación con una ubicación a largo plazo), incluida la instalación de la mejor tecnología de control disponible (best available control technology, BACT) para todas las nuevas fuentes de contaminación del aire. La mayoría de las reglas del Distrito para reducir la contaminación del aire se implementan a través de condiciones de permiso aplicables. Además, las reglas de los permisos impiden que las fuentes comiencen o aumenten las operaciones sin cumplir con las reglas locales, estatales y federales de protección de la salud. El Distrito tiene cientos de solicitudes de permisos retrasados, incluidos equipos de reducción y proyectos de obras públicas importantes. Los impactos directos de estos importantes retrasos en los permisos incluyen los siguientes: operaciones no autorizadas con efectos sobre la salud desconocidos, proyectos de protección de la salud bloqueados, desviación del esfuerzo de ejecución para tratar con operaciones no autorizadas, implementación de reglas sin una supervisión adecuada, implementación retrasada de las reglas y los beneficios relacionados con la calidad del aire, y falta de claridad de las reglas de concesión de permisos que obstaculiza la ejecución efectiva.</p> <p>Las enmiendas a estas reglas aumentarían la eficacia y eficiencia del proceso de concesión de permisos para reducir los retrasos y la acumulación de trabajo. En primer lugar, la implementación efectiva de las reglas del Distrito no puede suceder sin un proceso de concesión de permisos eficiente. Además, mejorar la eficacia del proceso de concesión de permisos permitirá al personal de ingeniería centrarse en las prioridades clave de la agencia, incluida la gestión de la injusticia medioambiental en la reducción de riesgos de permisos y contaminantes tóxicos. Las enmiendas también pueden revisar algunas de las exenciones existentes y considerar otras formas de promover las tecnologías más limpias y reducir los impactos en las comunidades sobrecargadas.</p>

<p>Contaminantes:</p>	<p>La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (US EPA) identifica y establece estándares para proteger la salud y el bienestar humanos en relación con seis contaminantes. El término “contaminantes reglamentados” deriva del requisito de que la US EPA debe describir las características y los posibles efectos sobre la salud y el bienestar de estos contaminantes. La US EPA revisa periódicamente nuevos datos científicos y puede proponer revisiones de los estándares en consecuencia. Existen seis contaminantes criterio del aire:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monóxido de carbono - dióxido de nitrógeno - dióxido de azufre - ozono a nivel del suelo - plomo - Materia particulada <p>La US EPA y la Junta de Recursos del Aire de California no han incluido la materia particulada como contaminante tóxico, pero es el contaminante del aire más nocivo y puede tener un impacto sustancial en las comunidades cercanas.</p> <p>Contaminantes tóxicos del aire</p>
<p>Fuentes afectadas:</p>	<p>Todas las fuentes nuevas o modificadas de contaminantes criterio y tóxicos del aire: p. ej., refinerías, centros de datos, instalaciones de chapa y pintura, tintorerías, gasolineras, hospitales, crematorias, fundiciones, etc.</p> <p><u>Exenciones:</u> hay varias categorías de fuentes que, por lo general, están exentas de las reglas de concesión de permisos del Distrito (reglas 2-1 y 2-2). A continuación se destacan algunas fuentes familiares:</p> <ul style="list-style-type: none"> - viviendas unifamiliares y multifamiliares - fuentes agrícolas - vehículos automotores - vehículos de tanque con sistemas de recuperación de vapores - construcción de caminos - restaurantes y cafeterías - pinturas y revestimientos
<p>Beneficios de la calidad del aire: ALTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Mejora de la calidad del aire regional: alta:</u> El proceso de concesión de permisos implementa los límites obligatorios establecidos por las reglas del Distrito. Las reglas 2-1, 2-2 y 2-5 abordan las fuentes de contaminación nuevas y modificadas. Las fuentes nuevas o modificadas están obligadas a cumplir con requisitos de calidad del aire cada vez más estrictos y esto no puede ocurrir de manera eficaz sin un proceso de concesión de permisos eficiente para fuentes nuevas y modificadas. Además, el proceso de concesión de permisos tiene el objetivo de evitar que las fuentes comiencen o aumenten las operaciones que infrinjan las reglas locales, estatales o federales.

	<p>La concesión de permisos eficaces y eficientes es un pilar fundamental de la implementación de mejoras locales y regionales de la calidad del aire.</p> <p>Esta elaboración de normas se centraría principalmente en hacer que el proceso de concesión de permisos sea más eficiente. Entre los beneficios directos se incluyen los siguientes: garantía de que las fuentes funcionan correctamente dentro de los límites basados en la salud, especialmente en las comunidades sobrecargadas, revisión cuidadosa de las fuentes exentas e instalación de tecnologías y equipos de reducción más limpios. El beneficio indirecto es liberar al personal de las prioridades estratégicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Reducción de la exposición a la contaminación tóxica y materia particulada (particulate matter, PM): nivel medio:</u> La redacción poco clara de las reglas sobre las concesión de permisos y los retrasos en la revisión de las solicitudes de permisos han dado lugar a operaciones no autorizadas y emisiones de contaminantes en las comunidades, con el consiguiente desvío de personal de ejecución de otras prioridades. Además, liberará al personal para que se centre en los derechos civiles en los programas de concesión de permisos y reducción de riesgos de la regla 11-18. - <u>Reducción de las disparidades: nivel bajo:</u> Este es un esfuerzo de eficiencia general que puede tener un beneficio moderado para las reducciones de emisiones. <p>Si bien no se centra específicamente en las reducciones para las comunidades sobrecargadas, el proceso de concesión de permisos ineficiente crea incertidumbre para las comunidades que viven adyacentes a las fuentes de contaminación.</p>
<p>Grado de dificultad: Fase 1: bajo Fase 2/3: de medio a alto</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La fase 1 requiere modificaciones importantes de la redacción de las reglas, pero revisiones mínimas de los procedimientos del Distrito que aún no se estén implementando a través del Plan de Acción Correctiva de Ingeniería. Es poco probable que sea polémico y tendría beneficios sustanciales en términos de eficiencia. - Es probable que las fases 2/3 requieran revisiones importantes de la concesión de permisos para contaminantes criterio y los procedimientos internos del Distrito. Se espera una participación y un escrutinio sustanciales por parte del sector y otras partes interesadas. - También puede requerir la aprobación de la US EPA.
<p>Impulso/fuente:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plan estratégico: 4.1: Permisos oportunos, 4.2: Proceso de concesión de permisos transparente, 4.3: Permisos coherentes, 4.7: Servicio al cliente

Revisión de nuevas fuentes de sustancias tóxicas/impactos acumulativos: regulación 2: Permisos, regla 5: revisión de fuentes nuevas de contaminantes tóxicos del aire	
Aprobado:	14 de junio de 2005
Última enmienda:	15 de diciembre de 2021
Propósito:	<p>Esta regla ofrecería una consideración adicional de los efectos combinados de múltiples factores de estrés para la salud en el momento de autorizar instalaciones nuevas y modificadas.</p> <p>En las comunidades sobrecargadas, definidas como áreas con una puntuación en el 30 % más elevado de CalEnviroScreen 4.0 o a menos de 1,000 pies de ellas, los umbrales de riesgo para la salud son actualmente más protectores que en otras áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El riesgo de cáncer debe ser inferior a 6 por millón (frente a 10 por millón en otros lugares). - Los índices de peligros no cancerígenos (agudos y crónicos) deben ser inferiores a 1.0. <p>Estas áreas con frecuencia enfrentan una mayor contaminación, tienen poblaciones más vulnerables y menos recursos para abordar los efectos sobre la salud.</p> <p>Este proyecto extendería y fortalecería la consideración de impactos acumulativos en nuestro programa de permisos.</p>
Contaminantes:	Contaminantes tóxicos del aire, PM _{2.5}
Fuentes afectadas:	Fuentes nuevas o modificadas de contaminantes tóxicos del aire o PM _{2.5} a las que se exige una autorización de construcción o un permiso para su funcionamiento.
Beneficios: MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Mejora de la calidad del aire regional: nivel bajo</u>: Es probable que una mayor consideración de los impactos acumulativos desincentivará aún más la ubicación de instalaciones contaminantes en las comunidades sobrecargadas. Es posible que estas instalaciones se ubiquen en otras áreas, con lo que no se produciría una reducción neta a escala regional. - <u>Reducción de la exposición a la contaminación tóxica y PM: nivel medio</u>: Es probable que este proyecto refuerce aún más los controles de emisiones para las emisiones que dañan la salud. Sin embargo, la mayor parte de la exposición proviene de fuentes existentes, y esto solo cubre las fuentes nuevas y modificadas. - <u>Reducción de las disparidades: nivel alto</u>: Esta medida abordaría específicamente los proyectos que proponen aumentar las emisiones tóxicas y de PM en las comunidades sobrecargadas.
Grado de dificultad: ALTO	<ul style="list-style-type: none"> - Este esfuerzo sería muy polémico, lo que se traduciría en un esfuerzo de elaboración de reglas muy examinado. - Cuando el Distrito restringió previamente los permisos en las comunidades sobrecargadas, la comunidad empresarial planteó

	muchas inquietudes con respecto a las implicaciones económicas para esas comunidades. Esperamos que se planteen inquietudes económicas similares si los permisos se restringen aún más en estas áreas.
Impulso/fuente	<ul style="list-style-type: none"> - Plan estratégico 1.1: Cambiar el enfoque de la calidad del aire, 1.2: Regulaciones más estrictas - Camino Hacia un Aire Limpio de Richmond-North Richmond-San Pablo - Recomendación del personal del Distrito

NUEVO: generadores de reserva: regulación 11: Contaminantes peligrosos, regla (a determinar)	
Aprobado:	A determinar
Última enmienda:	N/C
Propósito:	Esta nueva regla limitaría las emisiones de materia particulada de diésel procedentes de motores diésel fijos utilizados como generadores de reserva, incluida la reciente proliferación de grandes centros de datos, y fomentaría las tecnologías que no utilizan diésel.
Contaminantes:	Diesel Particulate Matter (materia particulada de diésel)
Fuentes afectadas:	Instalaciones y operaciones con generadores diésel de reserva.
Beneficios de la calidad del aire: MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Mejora de la calidad del aire regional: nivel bajo:</u> Los generadores diésel de reserva se utilizan de manera intermitente y en caso de emergencia. Por lo tanto, contribuyen relativamente poco a la contaminación del aire en la región. Sin embargo, sus repercusiones locales pueden ser muy sustanciales. - <u>Reducción de la exposición a la contaminación tóxica y PM: nivel alto:</u> La materia particulada de diésel es el contaminante tóxico del aire de mayor impacto. Los motores diésel son la mayor fuente de este contaminante que se encuentra bajo la autoridad del Distrito. Muchos de estos generadores de reserva se encuentran cerca de donde las personas viven, trabajan y estudian. Idealmente, esta elaboración de normas fomentaría tecnologías alternativas, como las baterías y los motores a gas natural. Esta regla, combinada con requisitos de permisos por contaminantes tóxicos más estrictos, podría reducir sustancialmente el riesgo tóxico de estas fuentes. - <u>Reducción de las disparidades: nivel medio:</u> Debido a que estas fuentes se encuentran, con frecuencia, en las comunidades sobrecargadas, reducir las emisiones y exposiciones debido a las emisiones tóxicas contribuiría sustancialmente a la reducción de las disparidades derivadas de fuentes fijas. Sin embargo, no afectaría la contaminación tóxica de fuentes móviles como las emisiones de diésel de camiones que también se concentran en las comunidades sobrecargadas.
Grado de dificultad: ALTO	<ul style="list-style-type: none"> - Requiere el desarrollo de una nueva regla. Es posible que no existan alternativas viables para muchos de los usos de los generadores diésel. Además, es probable que haya controversia sobre cómo evaluar el riesgo de las operaciones de emergencia.

Impulso/fuente:	<ul style="list-style-type: none"> - Plan estratégico 2.1: Colaboración comunitaria - Camino Hacia un Aire Limpio de Richmond-North Richmond-San Pablo
-----------------	--

Riesgo de tóxicos en instalaciones existentes, fase II: regulación 11: Contaminantes peligrosos, regla 18: Reducción del riesgo de emisiones tóxicas del aire en instalaciones actuales

Aprobado: 14 de noviembre de 2017

Última enmienda: N/C

Propósito: Las enmiendas a la fase I, actualmente en desarrollo, se centran en la eficiencia del proceso para completar las evaluaciones de riesgos para la salud y lograr una reducción del riesgo en un cronograma más rápido. La regla 11-18 fue aprobada por el Distrito en 2017 para abordar las instalaciones cuyas emisiones de contaminantes tóxicos del aire suponen un riesgo sustancial para los residentes y trabajadores cercanos. El objetivo de la regla 11-18 es abordar las instalaciones existentes que causan los mayores efectos sobre la salud en toda el Área de la Bahía y exigir que reduzcan esos impactos. La regla 11-18 del Distrito exige que las instalaciones existentes que presentan riesgos para la salud superiores a los umbrales del nivel de acción de riesgo (Risk Action Level, RAL) reduzcan esos riesgos para la salud por debajo de los umbrales de acción de riesgo de la regla o apliquen la mejor tecnología disponible de control retroactivo de sustancias tóxicas (Best Available Retrofit Control Technology for Toxics, TBARCT) en todas las fuentes sustanciales de riesgos para la salud. Los niveles de acción de riesgo son de 10 en un millón para el riesgo de cáncer y de 1.0 para los índices de peligros no cancerígenos agudos y crónicos. Las enmiendas a la fase II aumentarían la exigencia de esta regla para que sea más protectora de la salud (p. ej., niveles de acción de riesgo más bajos). Algunas ideas en consideración incluyen lo siguiente: reducir los niveles de acción de reducción de riesgos para las comunidades más afectadas. Tener en cuenta la “carga” global del riesgo para la salud (la cantidad de personas afectadas en lugar de solo el riesgo en el punto de mayor impacto). Y, exigir a la instalación que reduzca su riesgo por debajo del nivel de acción independientemente de la disponibilidad de tecnología.

Contaminantes: Contaminantes tóxicos del aire: los contaminantes tóxicos del aire son... “[c]ontaminantes del aire que pueden causar o contribuir a un aumento de la mortalidad o en enfermedades graves, o que pueden suponer un peligro presente o potencial para la salud humana”. Fuente: [Regla 2-5: Evaluación de fuentes nuevas de contaminantes tóxicos del aire](#), sección 2-5-22: Contaminante tóxico del aire o TAC.

Fuentes afectadas: Instalaciones existentes cuyas emisiones de contaminantes tóxicos del aire pueden provocar un nivel de riesgo sustancial para los receptores cercanos, como residentes, trabajadores y estudiantes. Estas pueden incluir fundiciones, refinerías, gasolineras, plantas químicas, recicladores de metales, etc.

Beneficios de la calidad del aire: ALTO	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Mejora de la calidad del aire regional: nivel bajo:</u> A nivel regional, el riesgo de contaminantes tóxicos del aire está dominado por el riesgo de cáncer derivado de la materia particulada de diésel, que en su gran mayoría proviene de fuentes móviles fuera de la autoridad reguladora del Distrito. - <u>Reducción de la exposición a la contaminación tóxica y PM: nivel alto:</u> Estas enmiendas tienen el potencial de reducir los riesgos de las instalaciones y las exposiciones comunitarias a compuestos tóxicos. - <u>Reducción de las disparidades: de nivel medio a alto:</u> Las comunidades sobrecargadas albergan una parte desproporcionada de las fuentes industriales que reduciría las emisiones conforme a esta regla. Sin embargo, las fuentes móviles no sujetas a las regulaciones del Distrito aún generan la mayor parte del riesgo de contaminación tóxica del aire en estas comunidades.
Grado de dificultad: ALTO	<ul style="list-style-type: none"> - La revisión de esta regla sería potencialmente costosa para las instalaciones afectadas en términos de iniciativas para caracterizar mejor el riesgo tóxico y la carga que afecta a las comunidades y el costo de reducir ese riesgo a niveles aceptables. Esos costos podrían generar inquietudes con respecto a la posibilidad de reducciones en el empleo en las instalaciones afectadas y los costos de cumplimiento transferidos a los consumidores. Se requeriría un análisis técnico y económico muy detallado, junto con un plan de difusión amplio.
Impulso/fuente:	<ul style="list-style-type: none"> - Plan estratégico 2.1: Colaboración comunitaria - Camino Hacia un Aire Limpio de Richmond-North Richmond-San Pablo

NUEVO: Emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx) de las refinerías, regulación 9: Contaminantes inorgánicos, regla (a determinar)	
Aprobado:	A determinar
Última enmienda:	N/C
Propósito:	Esta nueva regla (o enmiendas a la regla) limitaría aún más las emisiones de óxidos de nitrógeno de diversas fuentes de combustión en las refinerías.
Contaminantes:	Óxidos de nitrógeno (un precursor de la materia particulada secundaria y el ozono) (NOx)
Fuentes afectadas:	<p>Refinerías, principalmente fuentes de combustión (p. ej., calderas de vapor, hornos de proceso, calentadores de procesos, operaciones de transferencia de calor).</p> <p>Actualmente, muchas de estas fuentes de óxidos de nitrógeno de las refinerías están cubiertas por:</p> <p>Regulación 9: Contaminantes gaseosos inorgánicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regla 3: Óxidos de nitrógeno procedentes de operaciones de transferencia de calor (regla 9-3)

	<ul style="list-style-type: none"> - Regla 7: Óxidos de nitrógeno y monóxido de carbono procedentes de calderas industriales, institucionales y comerciales, calderas de vapor y calentadores de proceso (regla 9-7) - Regla 10: Óxidos de nitrógeno y monóxido de carbono procedentes de calderas, calderas de vapor y calentadores de proceso en refinerías (regla 9-10)
Beneficios de la calidad del aire: ALTO	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Mejora de la calidad del aire regional: nivel alto:</u> Las refinerías son una fuente importante de emisiones regionales de NOx. Estas emisiones de NOx también se combinan con otros contaminantes en la atmósfera para formar la materia particulada, lo que afecta sustancialmente a la salud pública. - <u>Reducción de la exposición a la contaminación tóxica y PM: nivel alto:</u> Es probable que las reducciones sustanciales de NOx procedentes de las refinerías también reduzcan la exposición a la PM a nivel regional. - <u>Reducción de las disparidades: nivel no definido:</u> Las emisiones de NOx de las refinerías tienden a dispersarse bien en la atmósfera. Se requerirá un modelo por computadora para evaluar cuánto de los beneficios de salud de las reducciones de óxidos de nitrógeno beneficiarían de manera desproporcionada a las comunidades cercanas a las refinerías.
Grado de dificultad: ALTO	<ul style="list-style-type: none"> - La reducción sustancial de las emisiones de óxido de nitrógeno procedente de las refinerías requeriría la revisión exhaustiva de las numerosas fuentes de combustión en las refinerías, su nivel de control y una revisión de las tecnologías de control y los enfoques disponibles para reducir esas emisiones. Los refinadores serían extremadamente resistentes a incurrir en los costos asociados con estos controles y, por lo tanto, ser resistentes a estos posibles cambios. - Los costos potencialmente elevados de los controles generarán inquietudes sobre la posibilidad de reducciones en el empleo en el sector de refinería y sobre los impactos en los costos de los consumidores de gasolina.
Impulso/fuente:	<ul style="list-style-type: none"> - Plan estratégico 2.1: Colaboración comunitaria - Camino Hacia un Aire Limpio de Richmond-North Richmond-San Pablo

NUEVO: Emisiones de óxidos de azufre (SOx) de las refinerías, regulación 9: Contaminantes inorgánicos, regla (a determinar)	
Aprobado:	A determinar
Última enmienda:	N/C
Propósito:	Esta regla limitaría las emisiones de óxidos de azufre de diversas fuentes de combustión en las refinerías.
Contaminantes:	Óxidos de azufre (un precursor de la materia particulada secundaria) (SOx)
Fuentes afectadas:	<ul style="list-style-type: none"> - Refinerías, principalmente fuentes de combustión (p. ej., calderas de vapor, hornos de proceso y calentadores de procesos).

	Actualmente, las fuentes de dióxido de azufre en las refinerías están sujetas a la regulación 9: Contaminantes gaseosos inorgánicos, regla 1: Dióxido de azufre (regla 9-1), que es una regla general para todas las fuentes de dióxido de azufre.
Beneficios de la calidad del aire: ALTO	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Mejora de la calidad del aire regional: de media a alta</u>: La reducción de las emisiones de SOx reduciría la formación secundaria de materia particulada, lo que reduciría la exposición regional a la PM. - <u>Reducción de la exposición a la contaminación tóxica y PM: nivel alto</u>: En términos absolutos, podríamos esperar que las reducciones de la exposición a la PM fueran sustanciales. Estos beneficios podrían ser más localizados que los de los NOx, dado el menor tiempo necesario para que las emisiones de SOx se conviertan en materia particulada en la atmósfera. - <u>Reducción de las disparidades: nivel no definido</u>: Las emisiones de SOx de las refinerías tienden a dispersarse bien en la atmósfera. Se requerirá un modelo por computadora para evaluar cuánto de los beneficios de salud de las reducciones de dióxidos de azufre beneficiarían de manera desproporcionada a las comunidades cercanas a las refinerías y otras fuentes de combustión.
Grado de dificultad: ALTO	<ul style="list-style-type: none"> - La reducción sustancial de las emisiones de dióxido de azufre procedente de las refinerías requeriría la revisión exhaustiva de las numerosas fuentes de combustión en las refinerías, su nivel de control y una revisión de las tecnologías de control y los enfoques disponibles para reducir esas emisiones. Los refinadores serían extremadamente resistentes a incurrir en los costos asociados con estos controles y, por lo tanto, ser resistentes a estos posibles cambios. - Los costos potencialmente elevados de los controles generarán inquietudes sobre la posibilidad de reducciones en el empleo en el sector de refinería y sobre los impactos en los costos de los consumidores de gasolina.
Impulso/fuente	<ul style="list-style-type: none"> - Plan estratégico 2.1: Colaboración comunitaria - Camino Hacia un Aire Limpio de Richmond-North Richmond-San Pablo

NUEVO: Reglas sobre tóxicos específicas de las refinerías: regulación 11: Contaminantes peligrosos, regla (a determinar)	
Aprobado:	A determinar
Última enmienda:	N/C
Propósito:	Estas reglas limitarían las emisiones de contaminantes tóxicos del aire procedentes de fuentes específicas en las refinerías. La evaluación de riesgos para la salud realizada debido a la regla 11-18 debe identificar cualquier fuente sustancial de emisiones tóxicas de las refinerías. Si la regla 11-18 no consigue reducir suficientemente el riesgo en esas fuentes, la elaboración de reglas específicas para cada fuente sobre riesgos tóxicos permitiría reducir aún más las emisiones tóxicas y el riesgo.
Contaminantes:	contaminantes tóxicos del aire
Fuentes afectadas:	refinerías

Calidad del aire beneficios: MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Mejora de la calidad del aire regional: nivel medio:</u> Las refinerías son algunas de las fuentes fijas de contaminación tóxica más grandes. Pero esto no afectará a la exposición al diésel procedente de fuentes móviles, que es la fuente regional dominante de contaminantes tóxicos del aire. - <u>Reducción de la exposición a la contaminación tóxica y PM: nivel medio:</u> Las emisiones tóxicas y el riesgo resultantes de esta regla se sumarían a las reducciones logradas por la regla 11-18. Sin embargo, las reglas específicas de la fuente pueden ser más simples de implementar, ya que establecen estándares de desempeño claros y no dependen de los planes de implementación específicos del sector. - <u>Reducción de disparidades: nivel de medio a alto:</u> La reducción adicional de las emisiones tóxicas limitaría la exposición de los residentes, estudiantes y trabajadores cercanos, lo que ayudaría a reducir las disparidades.
Grado de dificultad: ALTO	<ul style="list-style-type: none"> - Sería importante garantizar que los requisitos de esta regla funcionen en conjunto y no dupliquen los de la regla 11-18. Además, es probable que las refinerías sean resistentes a estos requisitos debido a los costos potencialmente altos. - Los costos potencialmente elevados de los controles generarán inquietudes sobre la posibilidad de reducciones en el empleo en el sector de refinería y sobre los impactos en los costos de los consumidores de gasolina.
Impulso/fuente	<ul style="list-style-type: none"> - Plan estratégico 2.1: Colaboración comunitaria - Camino Hacia un Aire Limpio de Richmond-North Richmond-San Pablo

NUEVO: Reglas sobre materia particulada basadas en la salud: regulación 6: Materia particulada, regla (a determinar)	
Aprobado:	A determinar
Última enmienda:	N/C
Propósito:	<p>Estas reglas evaluarían y regularían los riesgos e impactos para la salud localizados derivados de la exposición a la materia particulada emitida por las fuentes. La regla 11-18 adopta un enfoque similar con los TAC indicados. Esto difiere de las reglas específicas para cada fuente, que suelen especificar exactamente cuánto deben reducirse las emisiones de las fuentes identificadas.</p> <p>La materia particulada es el contaminante que más afecta a la salud en el Área de la Bahía, pero como no figura en la lista de los TAC, actualmente no se tiene en cuenta en el análisis basado en el riesgo para los permisos nuevos y modificados ni a través del proceso de la regla 11-18.</p>
Contaminantes:	Materia particulada (PM)
Fuentes afectadas:	Fuentes comerciales e industriales, existentes y nuevas, de particulada, por ejemplo: refinación de combustibles (refinerías) y otras fuentes de combustión.

Beneficios de la calidad del aire: MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Mejora de la calidad del aire regional: nivel medio:</u> Existe una cantidad limitada de fuentes de materia particulada que suponen efectos sustanciales sobre la salud de los residentes, trabajadores y estudiantes de las inmediaciones y que no están suficientemente contempladas en las reglas actuales o en las que se están elaborando. - <u>Reducción de la exposición a la contaminación tóxica y PM: nivel alto:</u> Debido a que estas reglas se centrarían directamente en las fuentes de materia particulada, podrían reducir de manera sustancial la exposición del público a la materia particulada directa, especialmente a las exposiciones episódicas. - <u>Reducción de las disparidades: nivel medio:</u> Una mayor reducción de la emisión de materia particulada ayudaría a reducir las disparidades; sin embargo, no abordaría la materia particulada procedente de fuentes móviles o transportada desde otras áreas. En West Oakland, por ejemplo, solo alrededor del 10 % de la exposición a la materia particulada se debía a fuentes fijas en el vecindario y la mayor parte a fuentes móviles.
Grado de dificultad: ALTO	<ul style="list-style-type: none"> - El desarrollo reglamentario en esta área podría ser técnico y legalmente complejo, ya que este sería un nuevo enfoque para regular la materia particulada.
Impulso/fuente	<ul style="list-style-type: none"> - Plan estratégico 1.1: Cambiar el enfoque de la calidad del aire, 1.2 Regulaciones más estrictas - Camino Hacia un Aire Limpio de Richmond-North Richmond-San Pablo - Recomendación del personal del Distrito

NUEVO: Manipulación de materiales orgánicos y operaciones de compostaje: regulación 13: Contaminantes climáticos, regla 2: Operaciones de manipulación de materiales orgánicos y regla 3: Operaciones de compostaje	
Aprobado:	A determinar: el proceso formal de elaboración de reglas se suspendió para la regla 13-2: Operaciones de manipulación de materiales orgánicos y la regla 13-3: Operaciones de compostaje. Antes de la suspensión de la elaboración formal de la regla, el Distrito presentó conceptos reglamentarios a finales de 2018, seguidos de borradores de lenguaje reglamentario en junio de 2019 y enero de 2020.
Última enmienda:	N/C
Propósito:	Estas reglas minimizarían las emisiones de metano, compuestos orgánicos volátiles y tóxicos, y sustancias olorosas procedentes de instalaciones que procesan materiales orgánicos, que pueden afectar a los residentes, trabajadores y estudiantes.
Contaminantes:	Metano, compuestos orgánicos volátiles, tóxicos y causantes de olores
Fuentes afectadas:	Instalaciones de procesamiento de residuos sólidos que gestionan residuos orgánicos
Beneficios de la calidad del aire: MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Mejora de la calidad del aire regional: nivel medio:</u> Las instalaciones de gestión de residuos orgánicos son fuentes importantes de compuestos orgánicos volátiles y contaminantes tóxicos del aire.

	<p>Los compuestos orgánicos se combinan con otros productos químicos en la atmósfera para formar ozono (smog) y materia particulada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Reducción de la exposición a la contaminación tóxica y PM: media:</u> Si bien las emisiones de compuestos tóxicos son inconsistentes, se emiten cerca del nivel del suelo y tienen el potencial de causar exposiciones cercanas. Esta medida minimizaría esas exposiciones. - <u>Reducción de disparidades: nivel de medio a alto:</u> La reducción de las exposiciones a emisiones de compuestos tóxicos y olorosos mejoraría la calidad del aire en las comunidades vecinas. Muchas de estas instalaciones se encuentran en comunidades sobrecargadas. Se requeriría un análisis adicional para comprender mejor los posibles beneficios de reducir las disparidades.
Grado de dificultad: MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> - Ya se han realizado considerables investigaciones sobre esta iniciativa. - Se necesitan medidas adicionales que impliquen comunicarse con estas operaciones, trabajar con organismos estatales y locales, y participar en las comunidades afectadas. Se necesitan más requisitos de desarrollo que sean coherentes con los requisitos de permisos.
Impulso/fuente	<ul style="list-style-type: none"> - Plan estratégico 4.1: Permisos oportunos, 4.2: Proceso de concesión de permisos transparente, 4.3 Permisos coherentes - Recomendación del personal del Distrito

Tanques de almacenamiento orgánico, regulación 8: Compuestos orgánicos, regla 5: Almacenamiento de líquidos orgánicos	
Aprobado:	1 de enero de 1978
Última enmienda:	3 de noviembre de 2021
Propósito:	Esta regla regula las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (volatile organic compounds, VOC) procedentes del almacenamiento de líquidos orgánicos en tanques. Muchos de estos compuestos son tóxicos. Establece requisitos para el diseño del tanque, el equipo de control de vapores, la inspección y las prácticas de mantenimiento para minimizar las emisiones de los tanques de almacenamiento nuevos y existentes. Las emisiones fugitivas de los tanques de almacenamiento pueden afectar a los residentes, trabajadores o estudiantes de las inmediaciones. Muchas de estas fuentes también se abordarán en la regla 11-18.
Contaminantes:	Compuestos orgánicos volátiles y contaminantes tóxicos del aire
Fuentes afectadas:	Tanques de almacenamiento sobre tierra de más de 264 galones que almacenan líquidos orgánicos en instalaciones como refinerías, plantas químicas, terminales a granel y plantas de tratamiento de aguas residuales.
Beneficios de la calidad del aire: MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Mejora de la calidad del aire regional: nivel medio:</u> Los tanques de almacenamiento de este tipo son fuentes importantes de compuestos orgánicos volátiles, muchos de los cuales son tóxicos. Estos compuestos orgánicos volátiles se combinan con otros

	<ul style="list-style-type: none"> - productos químicos en la atmósfera para formar ozono y la materia particulada. Se espera que una reducción sustancial de las emisiones de los tanques tuviera beneficios regionales en materia de contaminación. - <u>Reducción de la exposición a la contaminación tóxica y PM: nivel alto</u>: Las emisiones de los tanques contienen compuestos tóxicos como benceno, tolueno, etilbenceno y xileno, y pueden emitirse a temperatura ambiente y cerca del nivel del suelo. Por estos motivos, estas fuentes tienen un alto potencial de exponer a los residentes, trabajadores y estudiantes cercanos. - <u>Reducción de las disparidades: nivel medio</u>: Muchos de los tanques asociados con las refinerías se encuentran en comunidades sobrecargadas. Es probable que las reducciones de estas fuentes reduzcan las disparidades de exposición a emisiones tóxicas. Pero variará de una refinería a otra según la proximidad de esas comunidades.
Grado de dificultad: MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> - Esta iniciativa se incluyó en el programa acelerado de mejores tecnologías de control disponibles del proyecto de ley 617 y el personal del Distrito llevó a cabo algunos trabajos preliminares en la categoría de fuentes. <p>Se necesita trabajo adicional para continuar con este esfuerzo.</p>
Impulso/fuente	<ul style="list-style-type: none"> - Plan estratégico 1.1: Cambiar el enfoque de la calidad del aire, 1.2 Regulaciones más estrictas - Recomendación del personal del Distrito

Calderas industriales, calderas de vapor, calentadores de proceso: regulación 9: Contaminantes gaseosos inorgánicos, regla 7: Óxidos de nitrógeno y monóxido de carbono procedentes de calderas industriales, institucionales y comerciales, calderas de vapor y calentadores de proceso	
Aprobado:	16 de septiembre de 1992
Última enmienda:	4 de mayo de 2011
Propósito:	Esta regla limita las emisiones de óxidos de nitrógeno y monóxido de carbono procedentes de calderas, calderas de vapor y calentadores de proceso en entornos industriales, institucionales y comerciales. Establece los estándares de emisión, los requisitos de control y mantenimiento de registros y los plazos de cumplimiento para controlar la contaminación procedente de los equipos de combustión.
Contaminantes:	Óxidos de nitrógeno (NOx) y monóxido de carbono
Fuentes afectadas:	Calderas, calderas de vapor y calentadores de proceso con una entrada de calor igual o superior a 1 millón de unidad térmica británica (British Thermal Unit, BTU) por hora, incluidos los de plantas de procesamiento de alimentos, instalaciones de fabricación, hospitales, universidades y edificios comerciales. Las refinerías están sujetas a la regla 9-10 y están exentas de la regla 9-7.
Beneficios de la calidad del aire: MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Mejora de la calidad del aire regional: nivel alto</u>: Se espera que la reducción de óxidos de nitrógeno de este sector reduzca la formación secundaria de materia particulada a nivel regional. Los posibles enfoques de control también podrían reducir las emisiones directas de materia particulada y contaminantes climáticos. - <u>Reducción de la exposición a la contaminación tóxica y PM: nivel medio</u>: Esta iniciativa reduciría la formación secundaria de materia particulada, que tendría un beneficio regional general. - <u>Reducción de las disparidades: nivel no definido</u>: Dado que los NOx tardan tiempo en convertirse en materia particulada, no está claro dónde se acumularían los beneficios de esta regla. Se requeriría un modelo para determinar si esto reduciría las disparidades en las comunidades sobrecargadas.
Grado de dificultad: ALTO	<ul style="list-style-type: none"> - La transición de la energía de los combustibles fósiles a la electricidad puede dar lugar a modificaciones costosas en las instalaciones y operaciones afectadas, incluso para equipos altamente eficientes como bombas de calor. - Cualquier regla que sea costosa de implementar generará inquietudes sobre los impactos en el empleo y los costos que se transfieren a los consumidores.
Impulso/fuente	<ul style="list-style-type: none"> - Plan estratégico 1.1: Cambiar el enfoque de la calidad del aire, 1.2: Regulaciones más estrictas - Recomendación del personal del Distrito

Operaciones de chapa y pintura: regulación 8: Compuestos orgánicos, regla 45: Vehículos automotores y operaciones de recubrimiento de equipos móviles

Aprobado:	7 de junio de 1989
Última enmienda:	3 de diciembre de 2008
Propósito:	Esta regla limita las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (VOC) procedentes de las operaciones de acabado y renovación de los vehículos motorizados y equipos móviles. Se aplica a los procesos de revestimiento, preparación de superficies y limpieza con disolventes utilizados en la pintura de vehículos. La regla fija límites de contenido de VOC para revestimientos y materiales de limpieza, exige el uso de equipos de aplicación de alta eficiencia y establece estándares de prácticas de trabajo para minimizar las emisiones. La regla también incorpora los requisitos de la regulación federal de la US EPA: subparte HHHHHH: Estándares Nacionales de Emisión de Contaminantes del Aire Peligrosos: Operaciones de eliminación de pintura y revestimiento de superficies diversas en fuentes de área
Contaminantes:	Compuestos orgánicos volátiles (VOC) y contaminantes tóxicos del aire: cloruro de metileno (MeCl), cromo (Cr), plomo (Pb), manganeso (Mn), níquel (Ni) y cadmio (Cd)
Fuentes afectadas:	Una instalación u operación relacionada con el revestimiento de vehículos motorizados y equipos móviles: p. ej., talleres de chapa y pintura, concesionarios, flotas, unidades móviles de acabado, etc. (Las plantas de ensamblaje de vehículos motorizados ligeros y medianos están sujetas a la regla 8-13, y exentas de la regla 8-45.)
Beneficios: MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Mejora de la calidad del aire regional: nivel alto:</u> Muchas de estas operaciones están ubicadas en áreas residenciales y puede tener impactos localizados. Esta iniciativa reduciría las emisiones de materia particulada procedentes del exceso de pulverización y de compuestos tóxicos como el paraclorobenzotrifluoruro (parachlorobenzotrifluoride, PCBTF) de estas operaciones. Con una inspección mejorada combinada con la concientización y la acción de la comunidad, los operadores corruptos pueden ubicarse y abordarse. - <u>Reducción de la exposición a la contaminación tóxica y PM: nivel alto:</u> Esta medida reduciría la materia particulada procedente del exceso de pulverización y los compuestos tóxicos procedentes de estas operaciones. - <u>Reducción de las disparidades: nivel medio:</u> Garantizar los impactos de estas operaciones reduciría en gran medida sus impactos sobre las comunidades vecinas, pero es posible que los beneficios generales de la reducción de sus emisiones no se extiendan a las comunidades más amplias.

<p>Grado de dificultad: MEDIO</p>	<p>Es posible que la mayoría de estas operaciones ya estén utilizando las técnicas de control que se considerarán. Además, la Junta de Recursos del Aire de California (California Air Resources Board, CARB) y el Distrito de Gestión de la Calidad del Aire de la Costa Sur elaboran enfoques de control para estas operaciones. Estas iniciativas podrían beneficiar en la reducción de los impactos de estas operaciones aquí en el Distrito.</p>
<p>Impulso/fuente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Acción Comunitaria de West Oakland (West Oakland Community Action Plan) - Camino hacia un Aire Limpio de Richmond, North Richmond, San Pablo

Inversiones comunitarias

Comunidad Oficina de Inversiones Comunitarias

En diciembre de 2024, el Distrito de Aire del Área de la Bahía creó la Oficina de Inversiones Comunitarias (Community Investments Office, CIO) para desarrollar y gestionar programas adaptados a los flujos de financiamiento generados por las sanciones y otros fondos. La CIO garantizará que los fondos de las medidas de ejecución beneficien directamente a las comunidades afectadas por la contaminación del aire. Esta CIO administra la política de fondos de sanciones para beneficios comunitarios y otros fondos de las medidas de ejecución para dirigir los recursos a las comunidades donde se produjeron infracciones para mejorar la salud de la comunidad y la calidad del aire. Algunas fuentes de financiamiento tienen parámetros específicos y predeterminados, mientras que las pautas para otras están en proceso de desarrollo. El programa que rige la disposición de estos fondos se desarrollará con el aporte de la comunidad.



Descripción general de la política de fondos de sanciones para beneficios comunitarios del Distrito y otros fondos

El Distrito estableció la política de fondos de sanciones para beneficios comunitarios con el fin de ayudar directamente a las comunidades afectadas de manera desproporcionada por la contaminación del aire. Cuando se evalúan las sanciones contra entidades que infringen las regulaciones de calidad del aire, esta política permite que los fondos de las sanciones se reinviertan directamente en las comunidades a través de proyectos que provoquen impactos. Esta política establece una fórmula que asigna automáticamente el 80 % de los fondos al fondo local para beneficios comunitarios y el 20 % al fondo regional para beneficios comunitarios después de alcanzar un umbral predeterminado y una división de los montos de las sanciones específicos. Para obtener más detalles sobre el desglose, consulte la política de fondos de sanciones para beneficios comunitarios.

Descripción general de los fondos disponibles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DISPONIBLE	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
Fondo regional para beneficios comunitarios	\$	20,331,984
Fondo local para beneficios comunitarios	\$	75,447,312
Otros fondos: Fondo Comunitario de Calidad del Aire de Richmond ¹	\$	20,000,000
Total de fondos de proyectos	\$	115,779,297
9 % de fondos de administración	\$	9,472,678
Financiamiento total de proyectos y administración	\$	125,251,974

¹La disponibilidad del financiamiento está sujeta a la iniciación de los proyectos.

¿Qué es el fondo regional para beneficios comunitarios?

Este fondo está designado para lo siguiente:

- reducir la contaminación del aire o mitigar sus impactos en las comunidades sobrecargadas
- mejorar los resultados relacionados con la salud en comunidades afectadas por la contaminación del aire

¿Qué es el fondo local para beneficios comunitarios?

Este fondo está designado para lo siguiente:

- reducir o mitigar la contaminación del aire
- mejorar los resultados de salud en la comunidad específica ayudada por las infracciones a la calidad del aire que dieron lugar a la sanción

Fondo local para beneficios comunitarios al 31 de diciembre de 2024

COMUNIDAD DE ORIGEN*	PROYECTO MONTO
Benicia	\$ 58,631,131
Berkeley	\$ 13,680
Martinez	\$ 1,462,091
Oakland	\$ 85,783
Pleasanton	\$ 58,367
Richmond	\$ 15,148,952
San Jose	\$ 19,950
Sur de San Francisco	\$ 22,799
Ciudad de Suisun	\$ 4,560
Total de fondos	\$ 75,447,312

* Una comunidad de origen no indica que los fondos se limitarán a un límite jurisdiccional. Los límites geográficos para la distribución de fondos se determinarán en función de los criterios aprobados por la Junta.



Aspectos destacados de la comunidad:

Sanciones para beneficiar a Benicia y a las comunidades sobrecargadas cerca del Área de la Bahía

El Distrito de Aire del Área de la Bahía y la Junta de Recursos del Aire de California multaron a Valero Refining Co. por casi \$82 millones por infracciones a la calidad del aire en su refinería en Benicia. El Distrito recibió \$80.8 millones y, sobre la base de la política de fondos de sanciones para beneficios comunitarios, se destinaron \$58,631,131 al fondo local para beneficios comunitarios para financiar proyectos orientados a reducir la exposición a la contaminación del aire, mitigar los impactos de la contaminación del aire y mejorar la salud pública en las áreas circundantes a la refinería. El resto de la sanción se destina al fondo regional para beneficios comunitarios a fin de apoyar proyectos de aire limpio en comunidades sobrecargadas y sufragar los costos asociados con la administración del fondo y la investigación y el enjuiciamiento de casos futuros.

La CIO elaborará un plan para distribuir estos fondos a las comunidades. Inscríbase en nuestro sitio web para mantenerse informado.

MÁS DETALLES SOBRE LAS INVERSIONES COMUNITARIAS:
baaqmd.gov/community-investments

COMUNIQUESE CON NOSOTROS:
communityinvestments@baaqmd.gov



Política de fondos de sanciones para beneficios comunitarios

Definiciones:

Paquete de sanciones: sanciones civiles recaudadas a través de un acuerdo individual o una sentencia judicial que requiere un pago por parte de una entidad regulada en particular. Un paquete puede abordar más de una infracción, pero debe corresponderse con una entidad individual.

Estimación del presupuesto de sanciones por año fiscal: el monto estimado de los ingresos al fondo general derivados de sanciones en el presupuesto adoptado del año fiscal.

Límite del presupuesto de sanciones del año fiscal: el monto necesario para cumplir con la estimación del presupuesto

de sanciones del año fiscal para el año fiscal actual, más cualquier déficit de los dos años anteriores. Se produce un déficit cuando las sanciones reales recaudadas en un año fiscal son menores que las estimadas en el presupuesto del año fiscal para ese año fiscal. Una vez que se haya alcanzado el límite del presupuesto del año fiscal, las sanciones adicionales recaudadas se designarán a los beneficios comunitarios regionales.

Fondo regional para beneficios

comunitarios: es un fondo designado por la Junta Directiva para reducir la contaminación del aire o mitigar los impactos de la contaminación del aire en comunidades sobrecargadas, o para mejorar los resultados de salud en las comunidades afectadas por la contaminación del aire en el Área de la Bahía.

Fondo local para beneficios comunitarios:

son los fondos designados por la Junta Directiva para reducir la contaminación del aire o mitigar los impactos de la contaminación del aire, o para mejorar los resultados de salud en la comunidad en particular que se vio afectada por las infracciones a la calidad del aire que condujeron al paquete de sanciones por el que se recaudaron los fondos.



Asignación de fondos:

A partir del año fiscal que finaliza el 30 de junio de 2024 y retroactivo al inicio de ese año fiscal, los fondos de las sanciones netos recaudados² se asignarán de acuerdo con el método mencionado a continuación.

Primeros \$100,000: los fondos se colocarán en el fondo general hasta que se alcance el límite del presupuesto de sanciones del año fiscal para ese año. Una vez que se cumpla el límite del presupuesto de sanciones del año fiscal, los fondos de estos acuerdos se colocarán en el fondo regional para beneficios comunitarios.

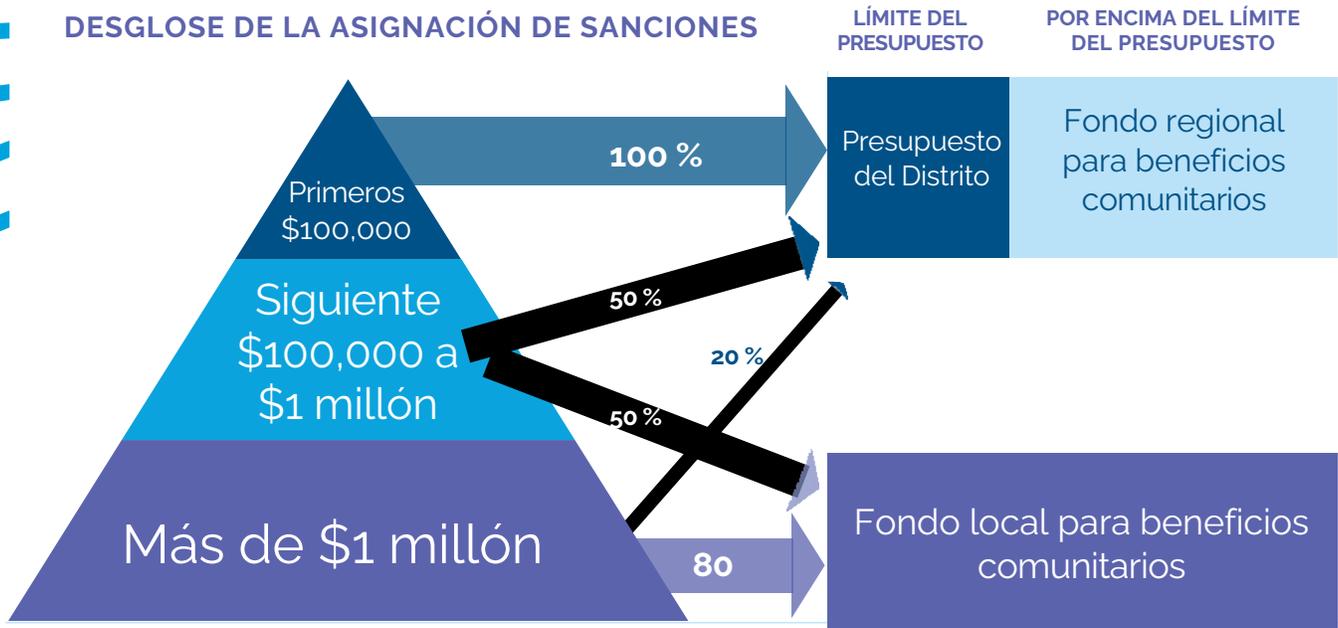
Montos superiores a \$100,000 e inferiores o iguales a \$1,000,000: el cincuenta por ciento (50 %) de los fondos se colocarán en un fondo local para beneficios comunitarios asociado a la comunidad afectada por las infracciones que conducen al paquete de sanciones. El cincuenta por ciento (50 %) se colocará en el fondo general o en el fondo regional para beneficios comunitarios en función de si se ha alcanzado el límite del presupuesto de sanciones del año fiscal.

Montos superiores a \$1,000,000: el ochenta por ciento (80 %) de los fondos se colocará en un fondo local para beneficios comunitarios asociado a la comunidad afectada por las infracciones que conducen al paquete de sanciones. El veinte por ciento (20 %) se colocará en el fondo general o en el fondo regional para beneficios comunitarios en función de si se ha alcanzado el límite del presupuesto de sanciones del año fiscal.

Informe anual:

En mayo de cada año, el personal presentará al Concejo Consultivo Comunitario y a la Junta Directiva una revisión de los resultados de esta política para el año fiscal en curso.

La siguiente infografía muestra el desglose de asignación de sanciones:



²Los fondos de sanciones netos recaudados son todas las sanciones obtenidas por el Distrito a través de acuerdos o sentencias judiciales, netos de cualquier costo externo asociado con la obtención de la sanción, como costos de litigio, costos de testigos expertos o consultores, u honorarios de abogados externos, que no se recuperan de otra manera.



Reunión del Concejo Consultivo Comunitario

16 y 17 de mayo de 2025





Inicio de sesión del día 2

Reunión del Concejo Consultivo Comunitario
16 y 17 de mayo de 2025

¿Cómo usar la herramienta de interpretación de Zoom?

The image shows a Zoom interface for the interpretation feature. At the top left is a speaker icon. Below it, a red circle with the number '1' points to a text box that says '¡Interpretación disponible en inglés y español!'. To the right, a red circle with the number '2' points to a dropdown menu with options: 'Off' (checked), 'English', 'Spanish' (highlighted with a red box), and 'Spanish 2'. Below the dropdown, another red circle with the number '3' points to a red box around the 'Mute Original Audio' option. At the bottom, a toolbar contains icons for 'Chat', 'Raise Hand', 'Q&A', 'Live Transcript', and 'Interpretation'.

1 ¡Interpretación disponible en inglés y español!

2 Seleccione el idioma preferido.

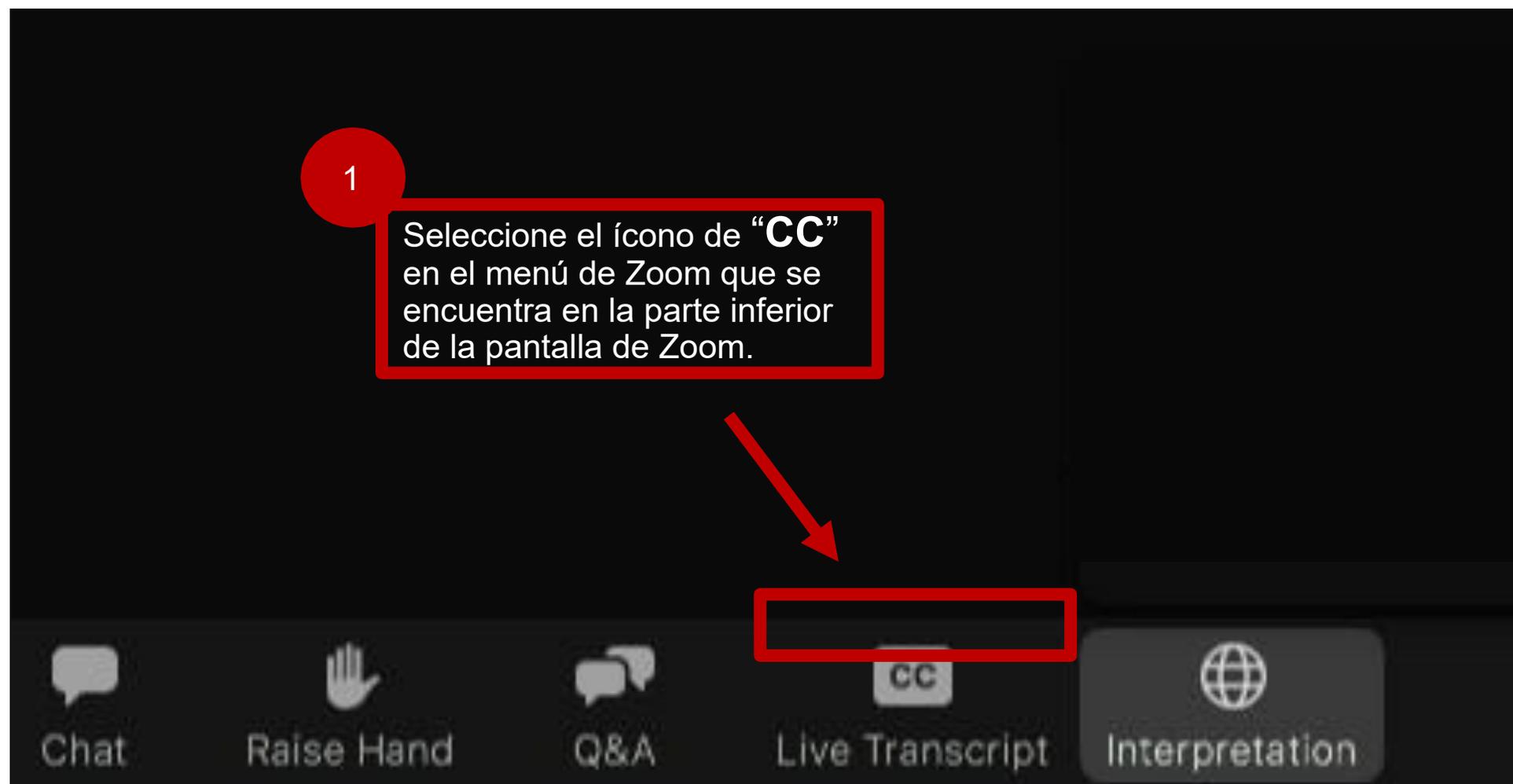
3 Luego, seleccione "Mute Original Audio" (Silenciar audio original) para escuchar solo en el idioma seleccionado.

Reglas básicas de las reuniones del CAC*

- Preparación: prepárese para las reuniones y revise todos los documentos que el CAC analizará.
- Comunicación y lenguaje: comuníquese con respeto y tenga en cuenta el tiempo de intervención individual para que todas las personas tengan la oportunidad de hablar en las reuniones. Las reuniones de Zoom son de acceso público, por lo que se espera una conducta adecuada por parte de los miembros del CAC.
- Distracciones: evite las distracciones y esté atento. La escucha activa es fundamental para garantizar que los miembros comprendan los puntos de vista de los demás participantes.
- Gestión del tiempo: respete los tiempos previstos y manténgase dentro del tema.
- Facilitación: el facilitador intervendrá para mantener la conversación dentro del tema y del tiempo previsto, y recordará a los miembros estas reglas básicas según sea necesario.

*Adaptación del Comité Consultivo de Justicia Medioambiental de la CARB

Cómo ver los subtítulos





Pase de lista del día 2

Reunión del Concejo Consultivo Comunitario
16 y 17 de mayo de 2025



Bienvenida e informe del director ejecutivo/jefe de Control de la Contaminación del Aire

Reunión del Concejo Consultivo Comunitario
16 y 17 de mayo de 2025

Concejo Consultivo Comunitario:
prioridades de justicia medioambiental
en la práctica: integrar la EJ en las
funciones básicas, inversiones
comunitarias y soluciones jurídicas
adecuadas

Reunión del Concejo Consultivo Comunitario

17 de mayo de 2025



Tendencias de los Avisos de Infracción e información basada en datos

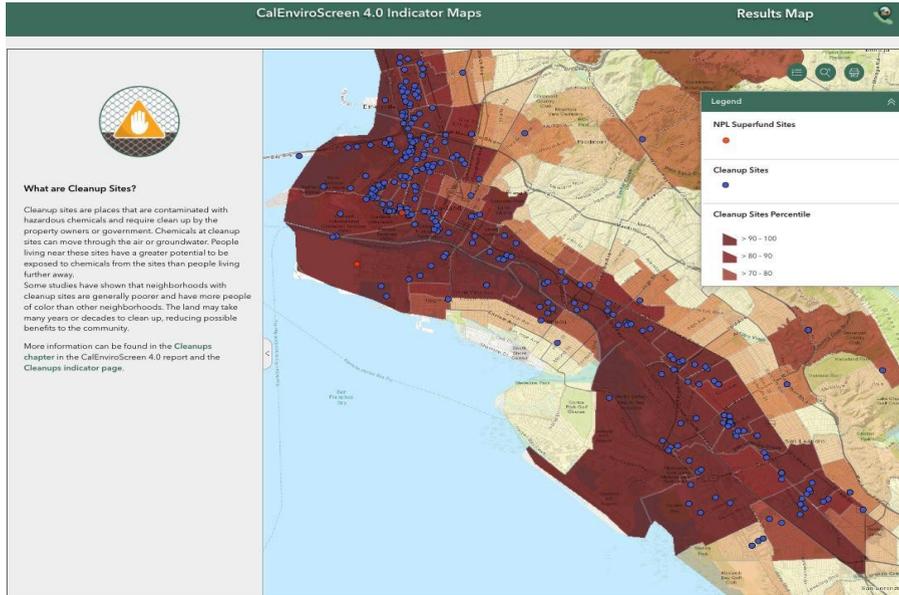
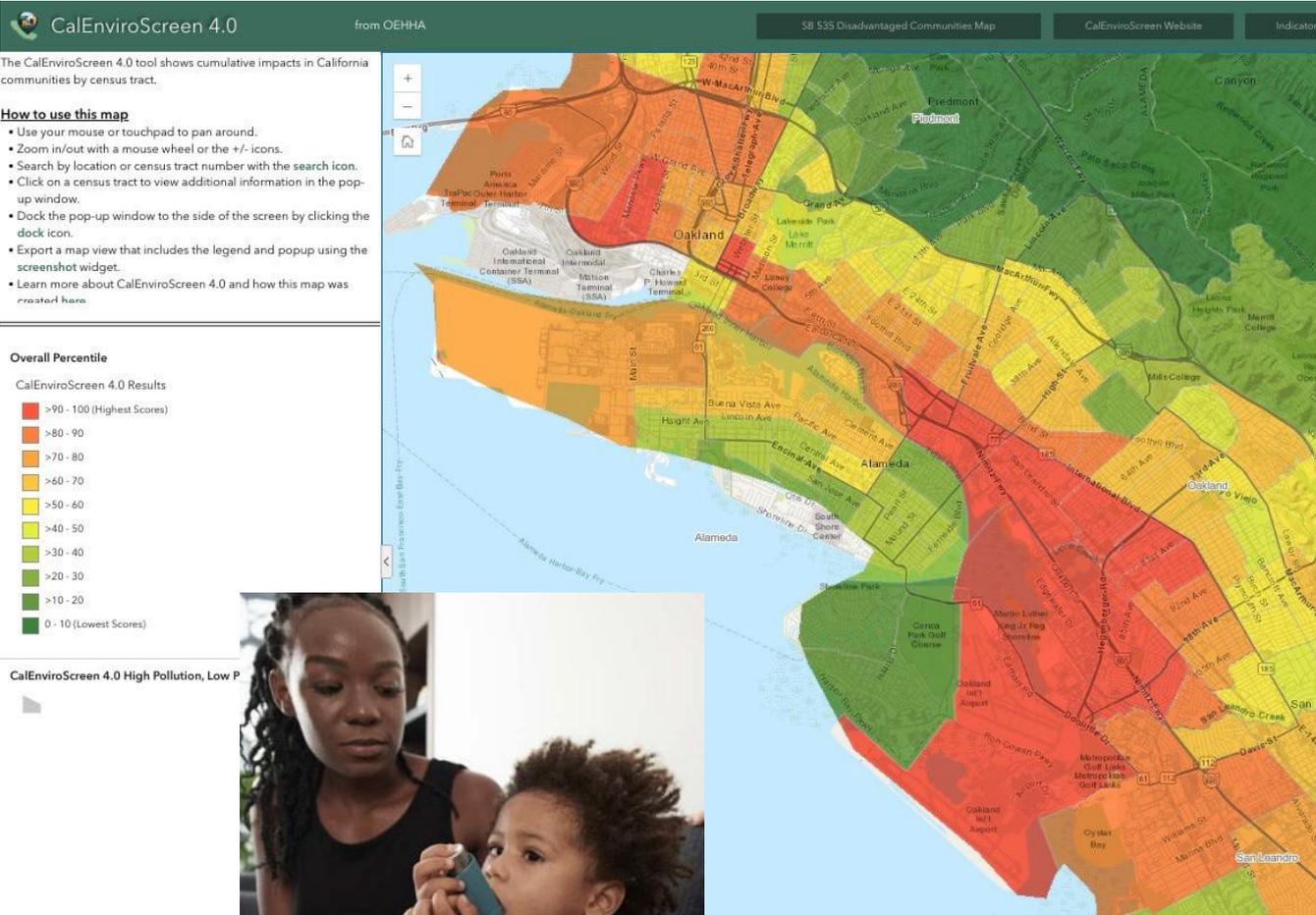
Patrick Messac

Miembro del Concejo Consultivo Comunitario

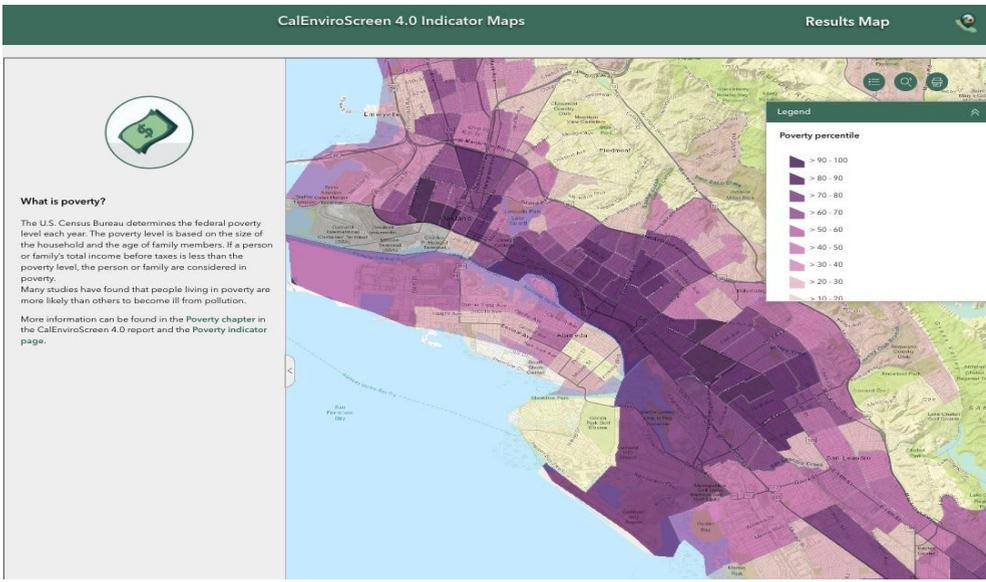
Descripción

- Antecedentes del Aviso de Infracción (Notice of Violation, NOV)
- Actividades de inspección y ejecución del Distrito
- Descripción general de los datos: Tendencias del NOV y resultados de las sanciones
- Principales observaciones

Contaminación



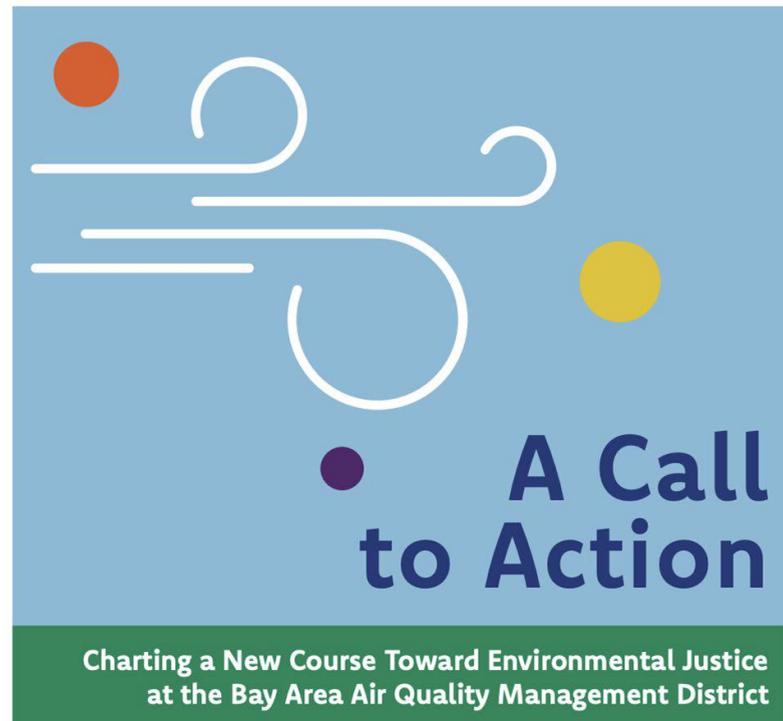
Sitios de residuos peligrosos



Pobreza

Los puntos de vista y opiniones expresadas en esta presentación son las de Messac, miembro del CAC, y no reflejan necesariamente la política, la posición o el aval del Distrito de Aire del Área de la Bahía.

Un llamado a la acción



From the Community Advisory Council of the Bay Area Air Quality Management District
November 2024



Seven Areas Where the Air District Should Implement Environmental Justice Best Practices

- Data collection and analysis ←
- Measuring and monitoring
- Permitting ←
- California Environmental Quality Act (CEQA) analysis
- Inspections
- Enforcement
- Legal actions, including litigation, mitigation, planning, rulemaking, and incentives funding

Permisos

El Distrito autoriza las fuentes fijas de contaminación del aire:

- Total de instalaciones permitidas: **10,432**
- dispositivos y operaciones permitidos: **23,325**

Puntos de datos no disponibles actualmente:

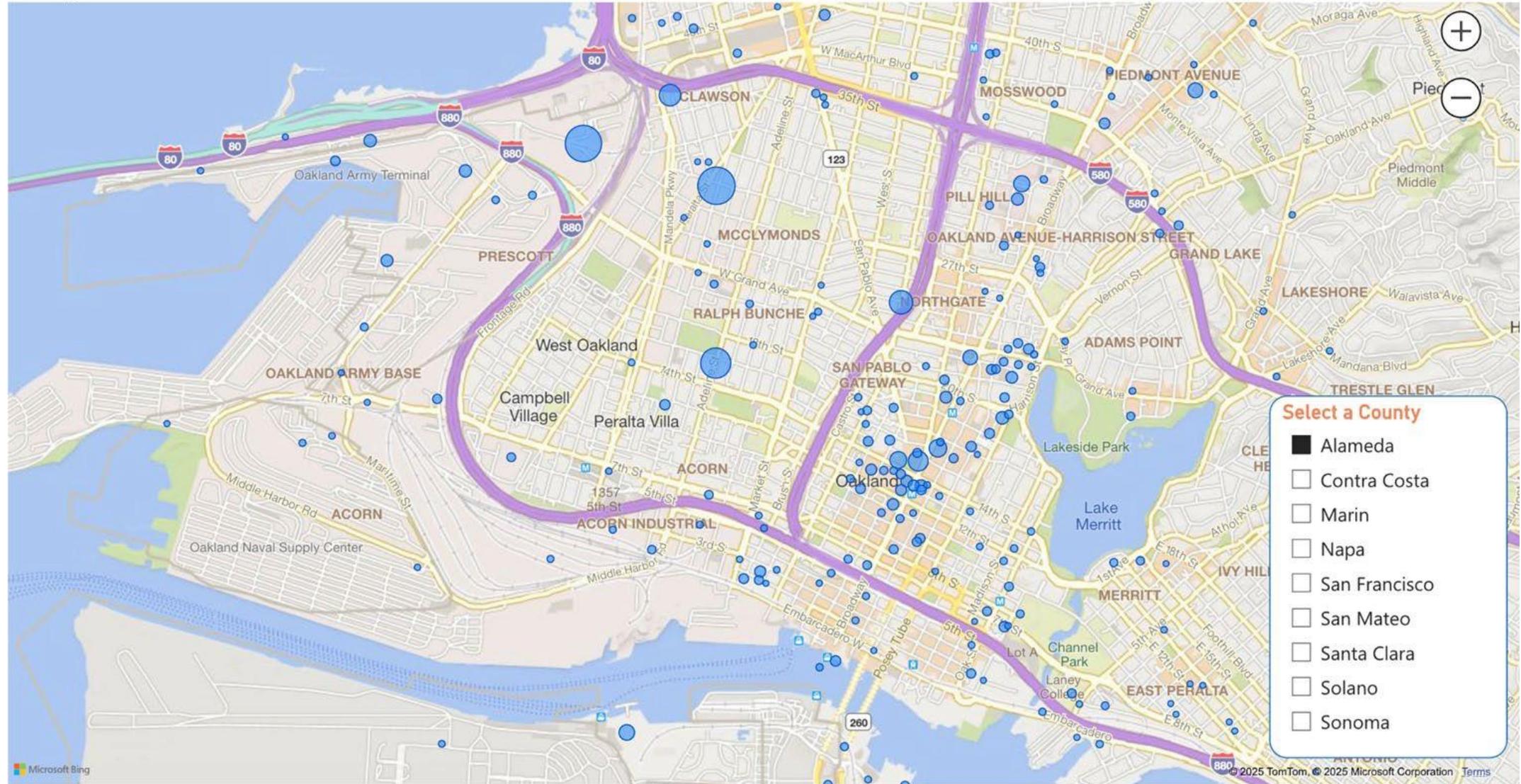
- tasa de denegación de permisos
- tasa de aprobación de permisos
- tasa de modificación de permisos
- tasa de revocación de permisos

Table 5: Summary of Project TAC Emissions

TAC	Emissions		Table 2-5-1 Thresholds	
	Hourly (lb/hour)	Annual (lbs/year)	Acute (lb/hour)	Chronic (lbs/year)
Acetaldehyde	2.30E-04	2.02E+00	2.10E-01	2.90E+01
Acrolein	3.18E-05	2.78E-01	1.10E-03	1.40E+01
Arsenic	3.79E-08	3.32E-04	8.80E-05	1.60E-03
Benzene	1.53E-04	1.34E+00	1.20E-02	2.90E+00
Beryllium	8.26E-08	7.24E-04	None	3.40E-02
1,3-Butadiene	1.04E-07	9.13E-04	2.90E-01	4.80E-01
Cadmium	3.23E-07	2.83E-03	None	1.90E-02
Chromium 6+	3.16E-08	2.77E-04	None	5.10E-04
Copper	3.02E-06	2.65E-02	4.40E-02	None
Ethyl Benzene	3.02E-05	2.65E-01	None	3.30E+01
Formaldehyde	2.60E-03	2.28E+01	2.40E-02	1.40E+01

Proyectos de evaluación de ingeniería de emisiones

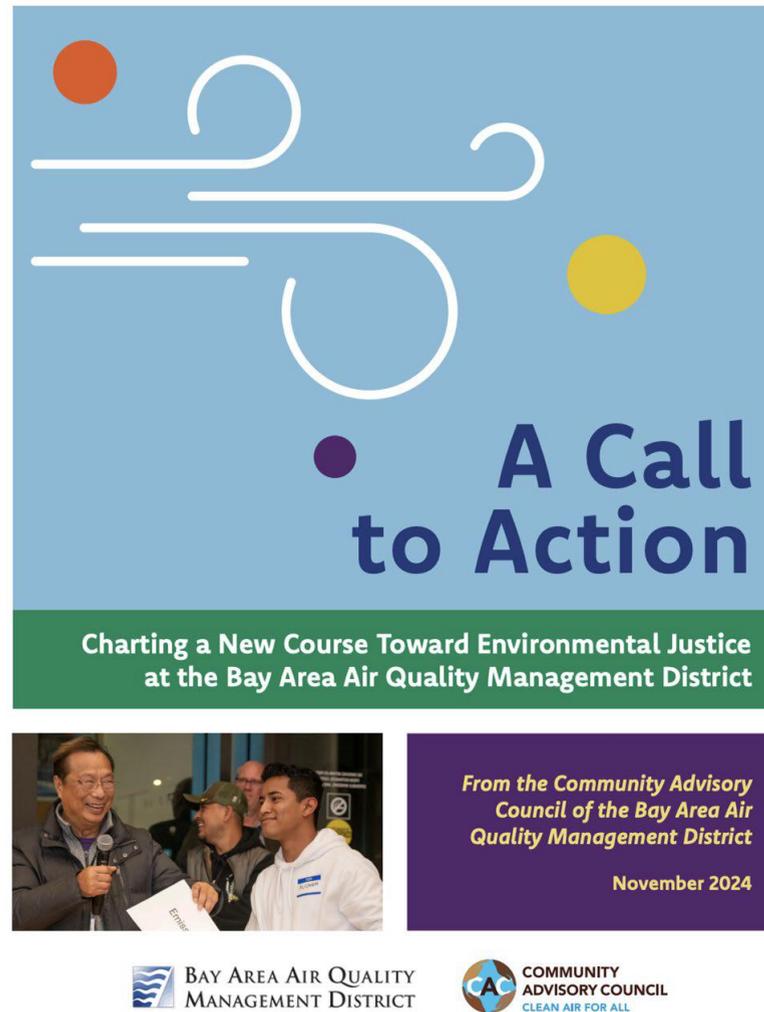
Facility Toxic Emissions and Prioritization Tool (Year 2023)



- El impacto acumulativo **no** se considera para las decisiones de concesión de permisos.
- **No** todos los contaminadores están obligados a obtener un permiso.

Los puntos de vista y opiniones expresadas en esta presentación son las de Messac, miembro del CAC, y no reflejan necesariamente la política, la posición o el aval del Distrito de Aire del Área de la Bahía.

Un llamado a la acción



Seven Areas Where the Air District Should Implement Environmental Justice Best Practices

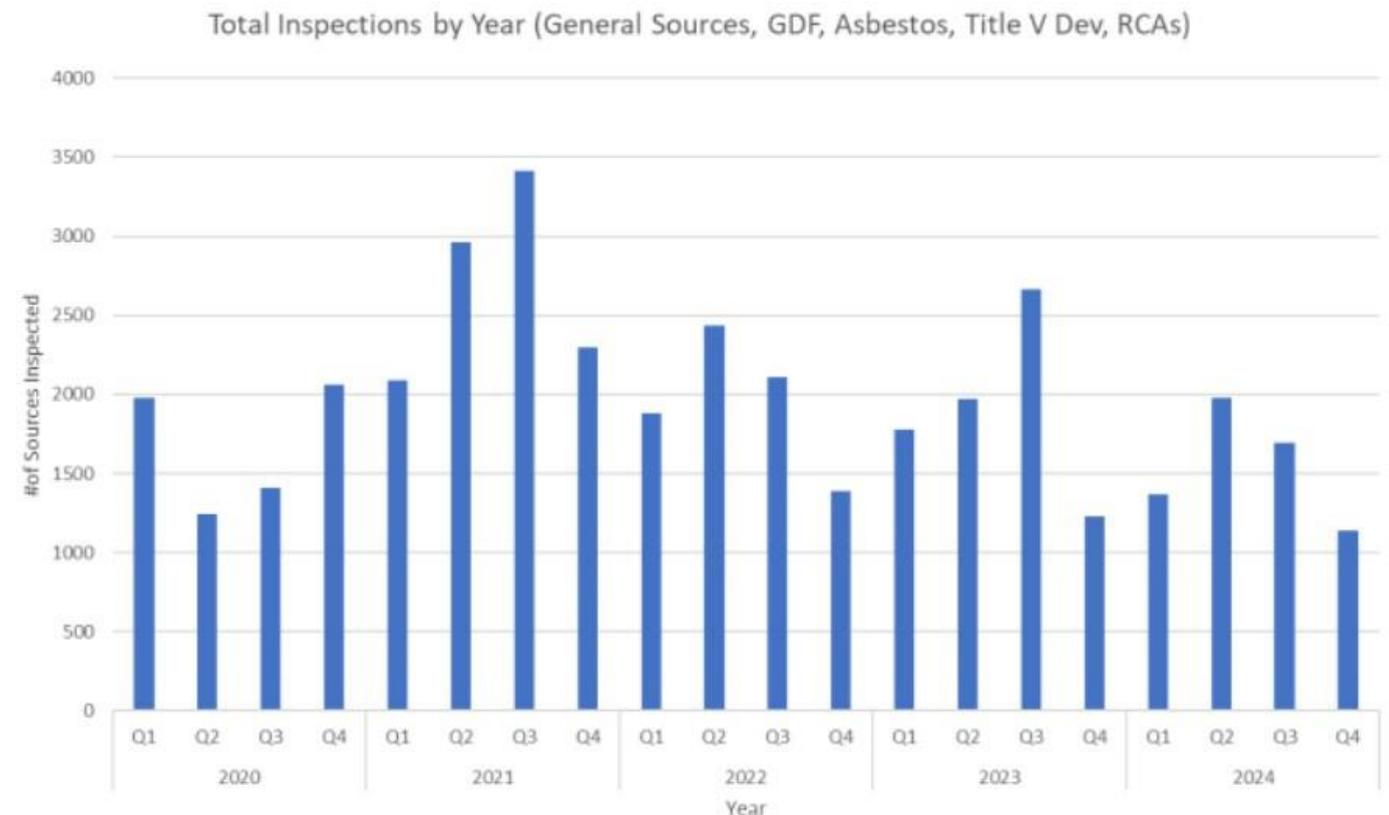
- Data collection and analysis ←
- Measuring and monitoring ←
- Permitting
- California Environmental Quality Act (CEQA) analysis
- Inspections ←
- Enforcement ←
- Legal actions, including litigation, mitigation, planning, rulemaking, and incentives funding

Inspecciones

Cantidad de inspectores de campo: **40/350** en el personal del Distrito de Aire del Área de la Bahía

Inspecciones de cumplimiento de las normas completadas

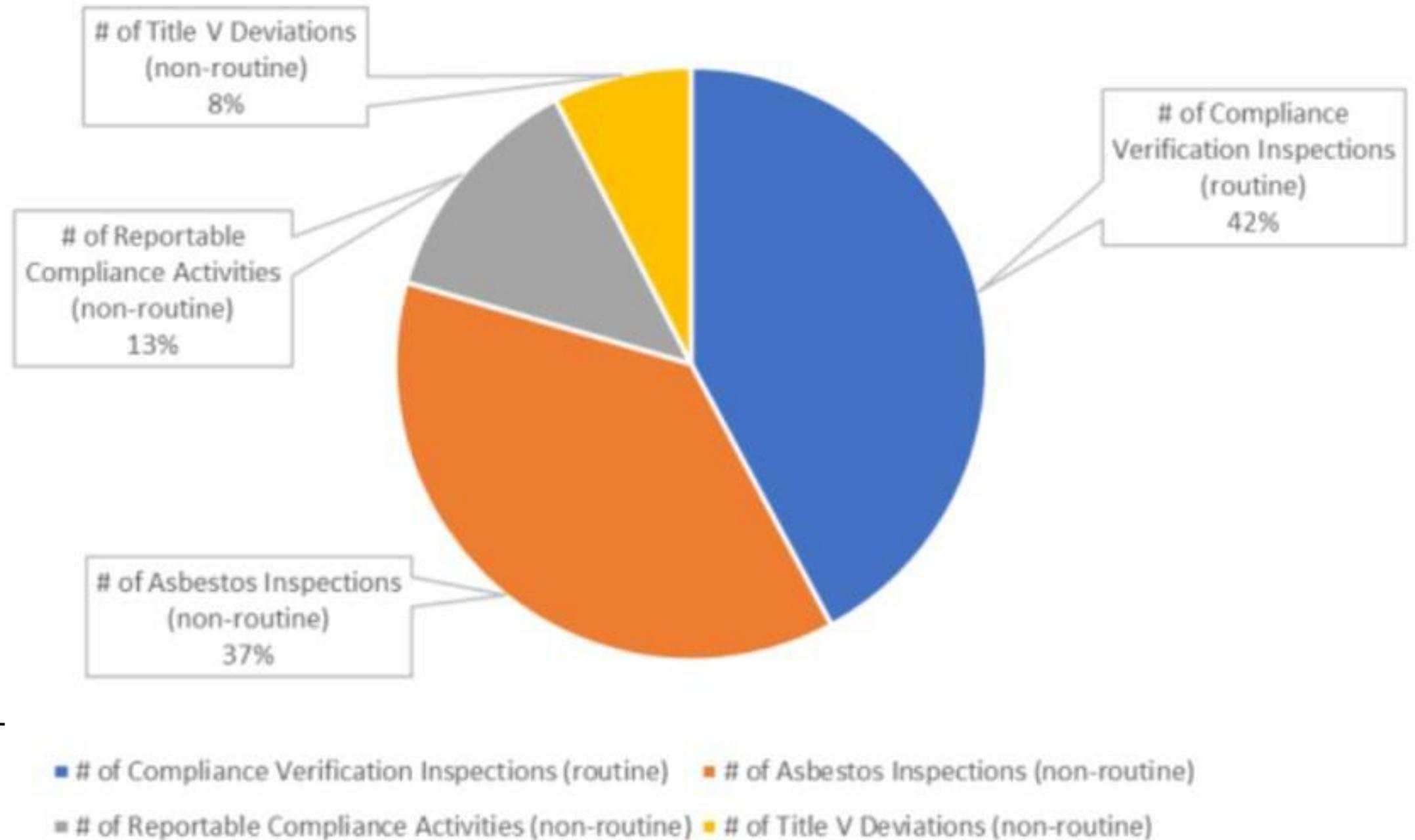
- 2020: 12,357
- 2021: 16,526
- 2022: 14,431
- 2023: 12,977
- 2024: estimación de 13,000
- Total de 5 años: 69,291



Enforcement Activities (routine vs. non-routine) 2020 - 2024

Las desviaciones del Título V y las actividades de cumplimiento que deben notificarse son infracciones de los principales contaminadores (p. ej., las refinerías) que deben ser **AUTODECLARADAS** por los contaminadores.

Más de la mitad de las inspecciones son desencadenadas por una desviación, queja o posible infracción (no rutinaria).



Tasas de cumplimiento de la actividad de la prueba de fuente (2023):

- prueba de fuente en refinerías: 100 %
- prueba de fuente del Título V: 95 %
- otras instalaciones: 89 %
- instalaciones de distribución y abastecimiento de gasolina: 53 %



Panel de control de infracciones de contaminación del aire

Septiembre de 2023: el Distrito pone en marcha una herramienta web para publicar la información sobre infracciones de la calidad del aire.

Notices of Violation

	Issuance Date	Violation	Name	City
+	12/31/2024	A63240A	Courtney Coles Clodagh	San Bruno
+	12/31/2024	A63976A	Grand Petroleum Inc	Concord
+	12/31/2024	A63239A	SFD	Antioch
+	12/30/2024	A61900A	San Jose-Santa Clara Regional Wastewater Facility	San Jose
+	12/30/2024	A63237A	SFD	Oakland

Infracciones sancionadas (2020 – 2025)

Penalized Violation
3%

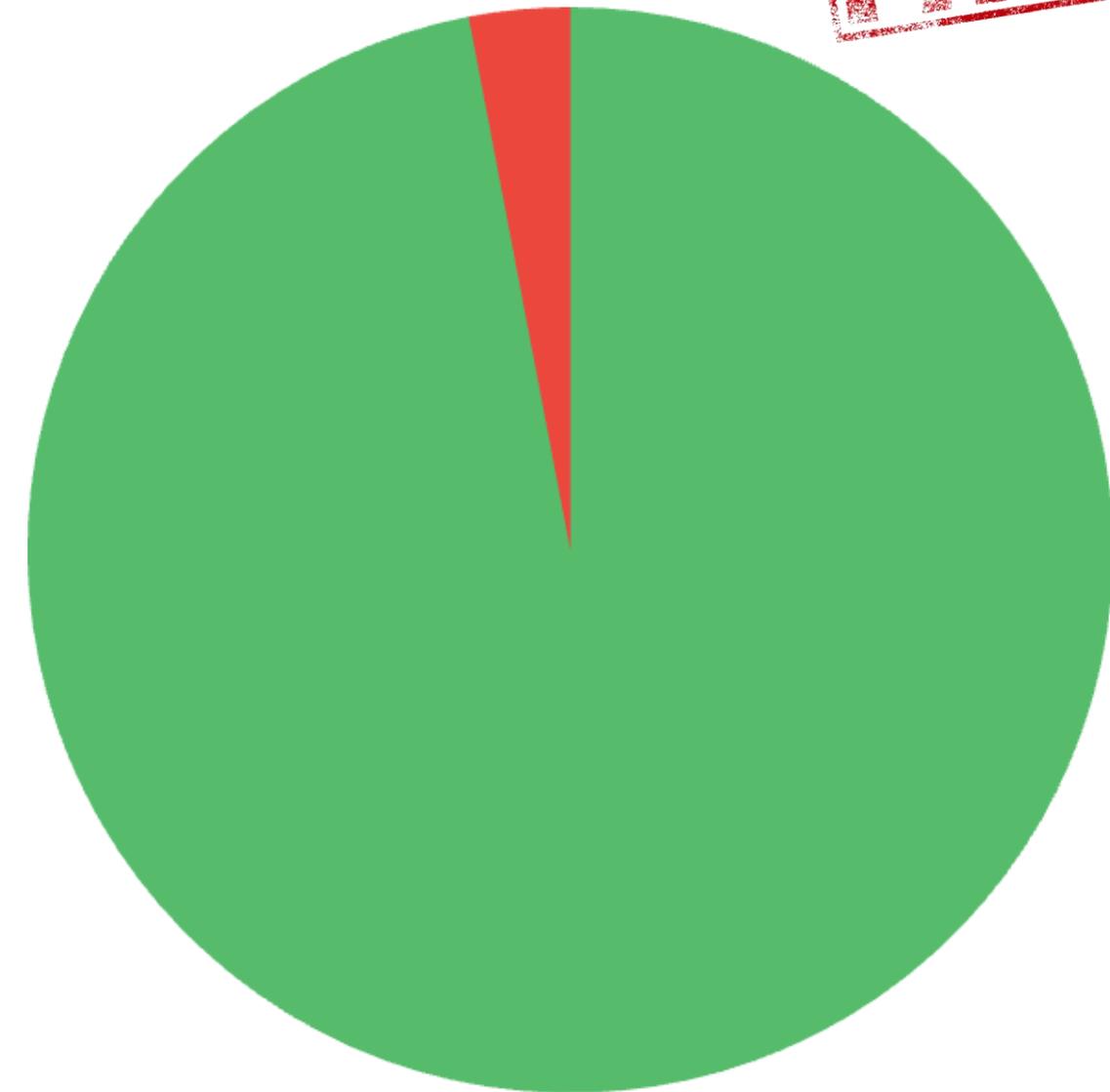


Total estimado de inspecciones: **69,291**

Total de NOV: **4,653**

Total de infracciones sancionadas: **2,291**

Porcentaje de inspecciones que dieron lugar a infracciones sancionadas: 3 %



Inspections Passed
97%

Los puntos de vista y opiniones expresadas en esta presentación son las de Messac, miembro del CAC, y no reflejan necesariamente la política, la posición o el aval del Distrito de Aire del Área de la Bahía.

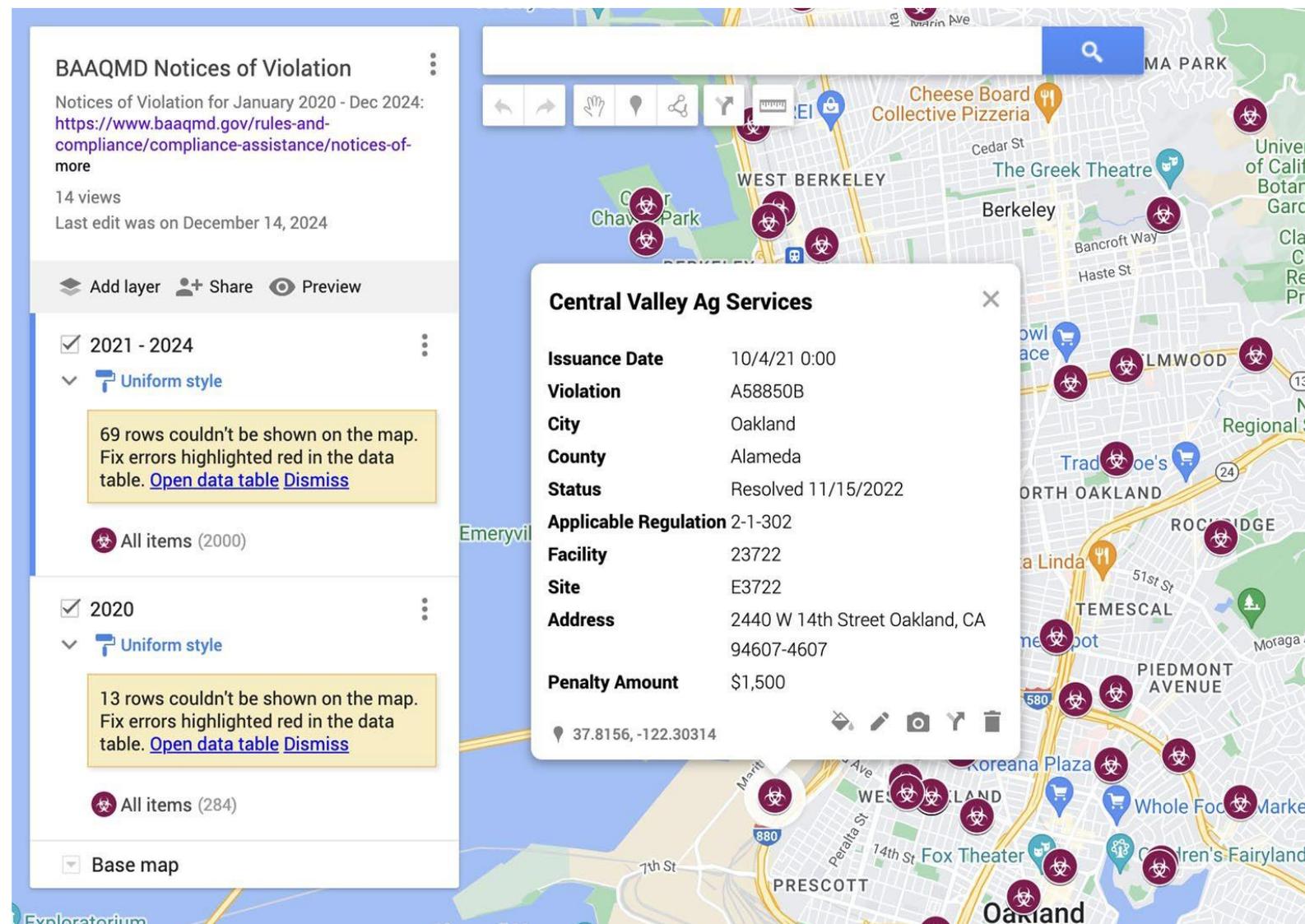
Penalized Notices of Violation



Los puntos de vista y opiniones expresadas en esta presentación son las de Messac, miembro del CAC, y no reflejan necesariamente la política, la posición o el aval del Distrito de Aire del Área de la Bahía.

Mapa de infracciones

El mapa del NOV muestra 2291 infracciones sancionadas entre 2020 y 2025.



Autoridad legal: sanciones

Escala de sanciones legales: máximo de sanciones que podría subvencionar un juez*

- Emisiones de contaminación del aire deliberadas (Código de Salud y Seguridad [Health and Safety Code, HSC] 42402.3)
 - **\$0-\$75,000** por día de sanción básica
 - aumento de las sanciones en caso de lesiones graves o muerte
- Conocimiento de las emisiones y falta de adopción de medidas correctivas (HSC 42402.2)
 - **\$0-\$40,000** por día de sanción básica
 - aumento de las sanciones en caso de lesiones graves o muerte
- Emisiones de contaminación del aire por negligencia (HSC 42402.1)
 - **\$0-\$25,000** por día de sanción básica
 - aumento de las sanciones en caso de lesiones graves o muerte
- Ausencia de negligencia e infracciones administrativas (HSC 42402.1)
 - **\$0-\$10,000** por día de sanción básica
 - **\$0-\$15,000** por día de sanción básica por alteración del orden público que cause un perjuicio real
 - **\$0-\$5,000** por día para instalaciones que no son de gran capacidad si el infractor demuestra una conducta intencionada/negligente

* *Los montos de la sanción se ajustan a la inflación desde 2019: actualmente, se sitúan alrededor de un 10 % por encima.*

Autoridad legal: sanciones

Factores de ajuste de la sanción: la sanción específica dentro del rango reglamentario debe basarse en los siguientes factores atenuantes y agravantes:

- **el alcance del daño** causado por la infracción
- **la naturaleza y persistencia** de la infracción
- **el periodo de tiempo** durante el cual se produce la infracción
- **la frecuencia de infracciones anteriores**
- **el historial de mantenimiento**
- **la naturaleza no comprobada o innovadora** del equipo de control
- **cualquier medida adoptada para mitigar** la infracción (p. ej., la limpieza)
- **la carga financiera** para el demandado
- **cualquier otra circunstancia pertinente**

Montos típicos de la sanción

Desde 2020, casi la mitad de los NOV aún no tienen asignada ninguna sanción.

Sanción intermedia:

2020: \$750

2021: \$1,000

2022: \$750

2023: \$0

2024: \$0



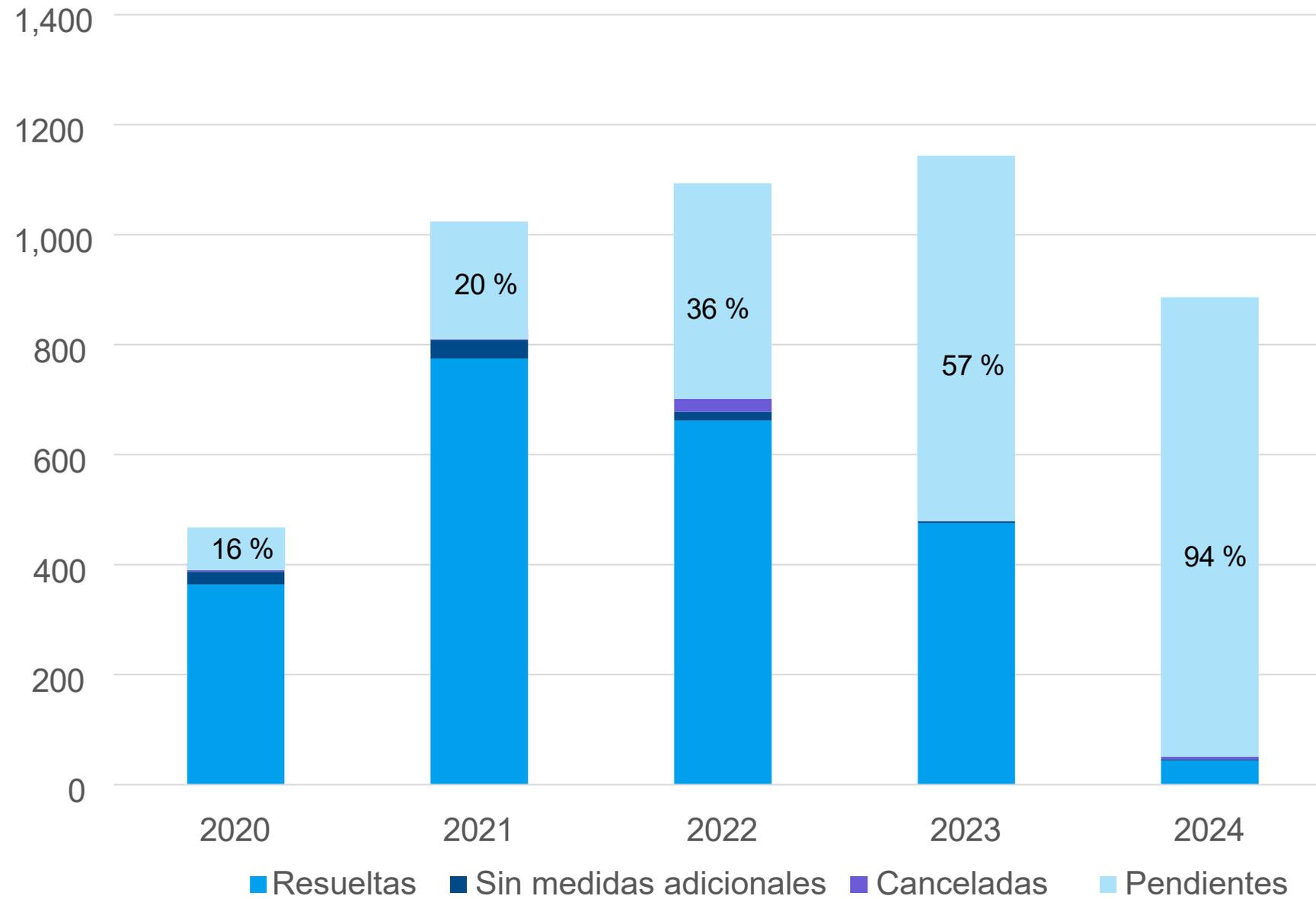
Tendencias de los Avisos de Infracción e información basada en datos

Alexander Crockett,
asesor general



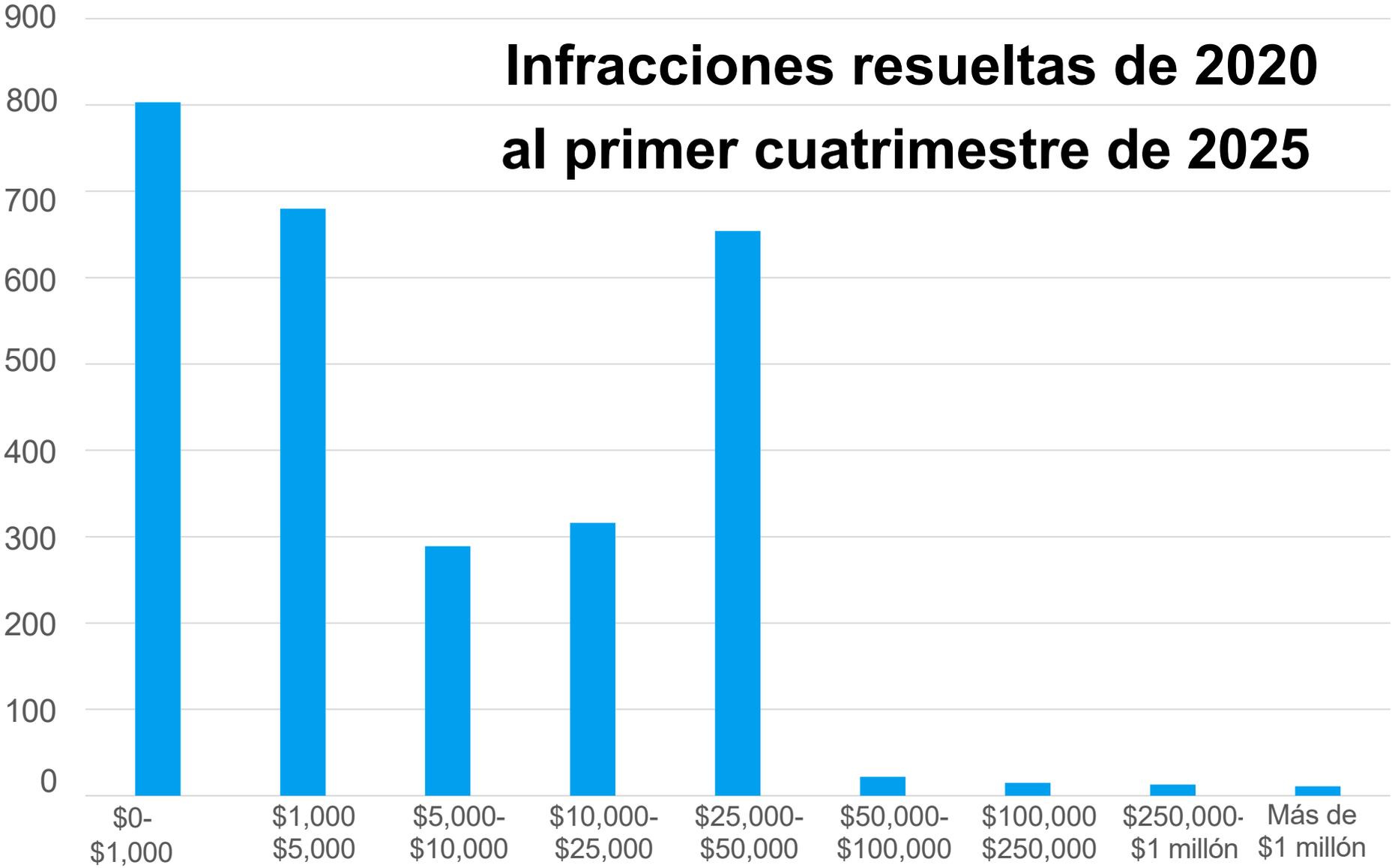
A

Estado de los Avisos de Infracción emitidos entre 2020-2024

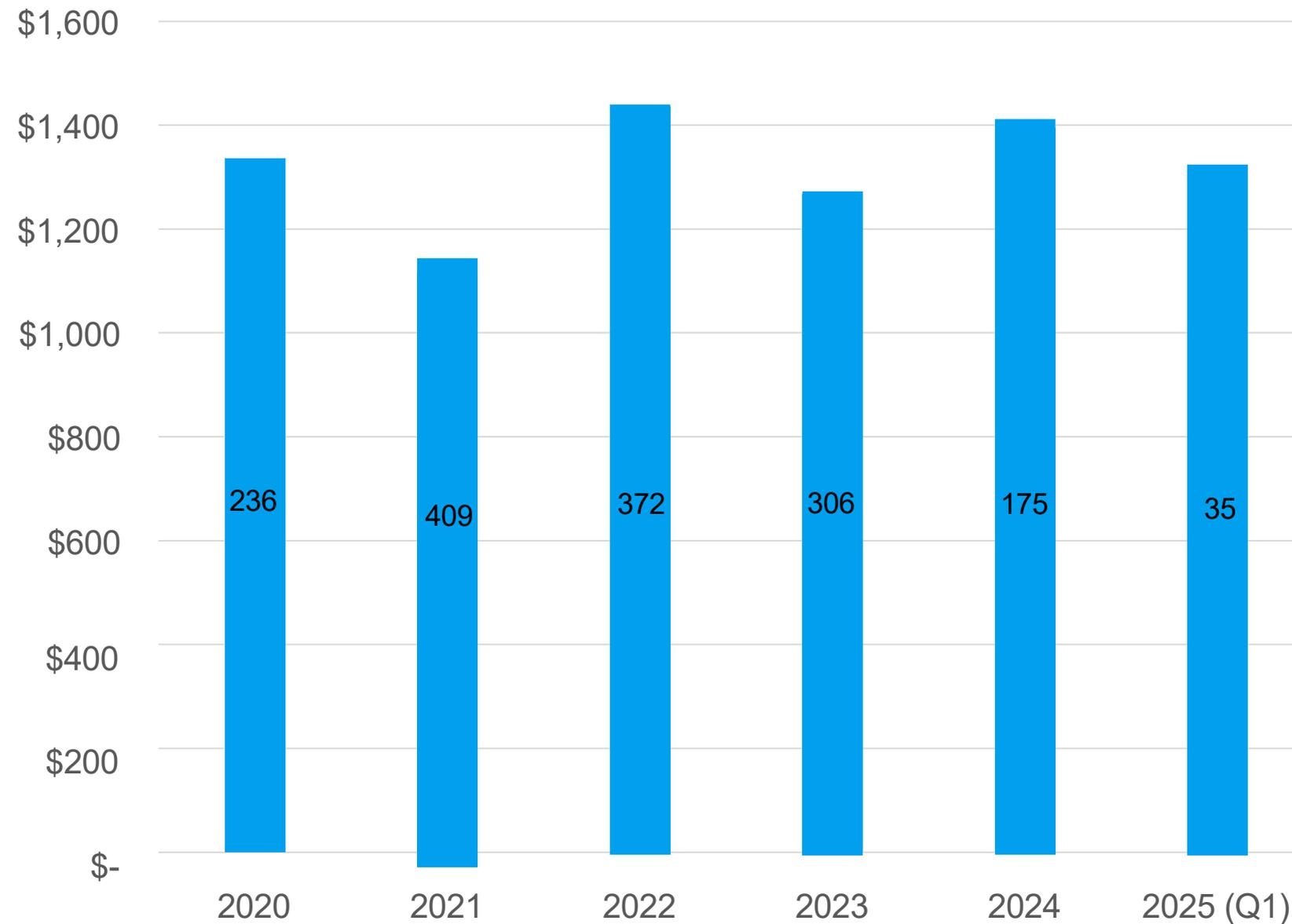


Los porcentajes indican la proporción de infracciones de cada año que aún están pendientes de resolución.

Infracciones resueltas: desglose de sanciones

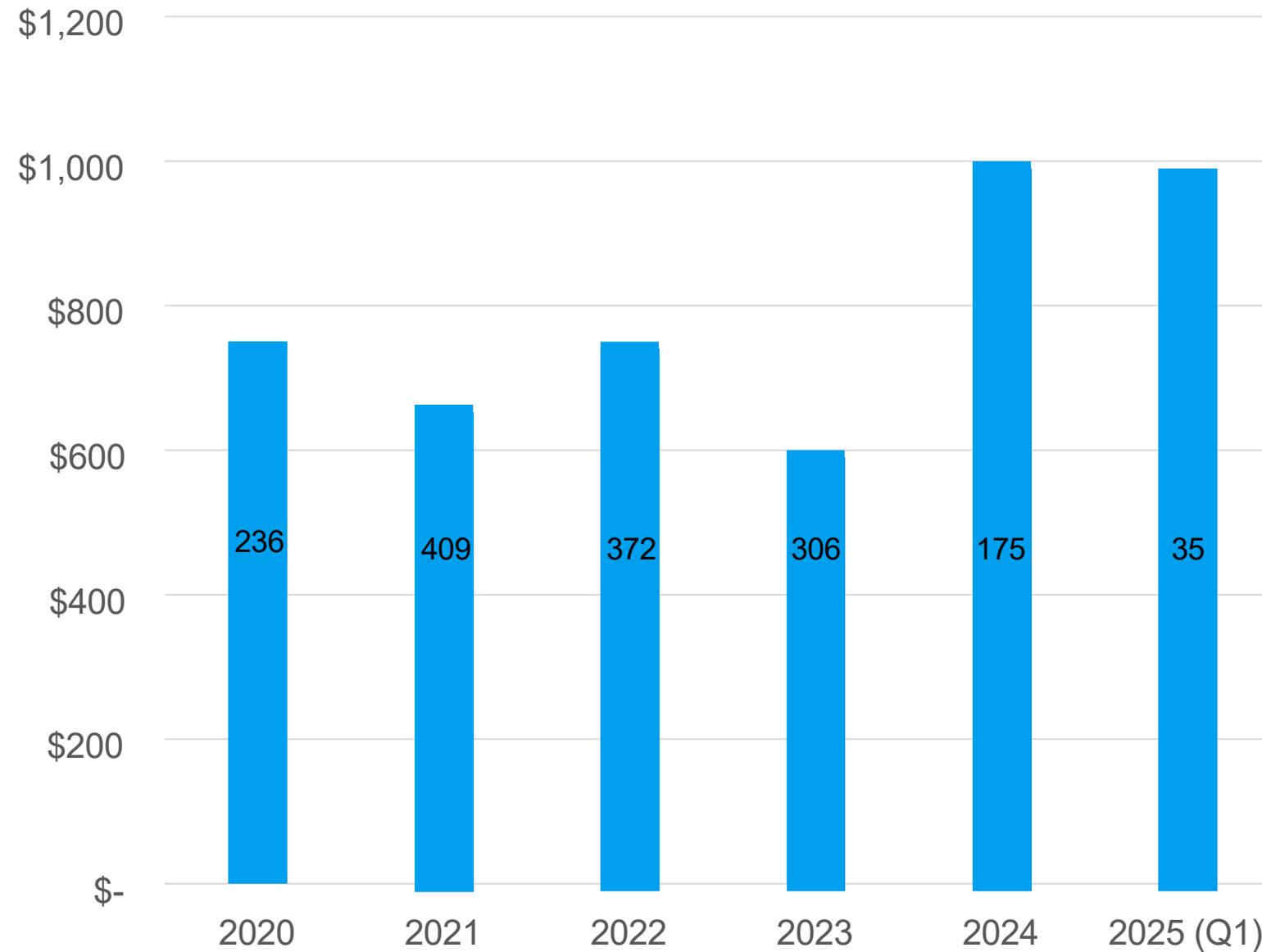


Casos de reclamos menores: sanciones promedio



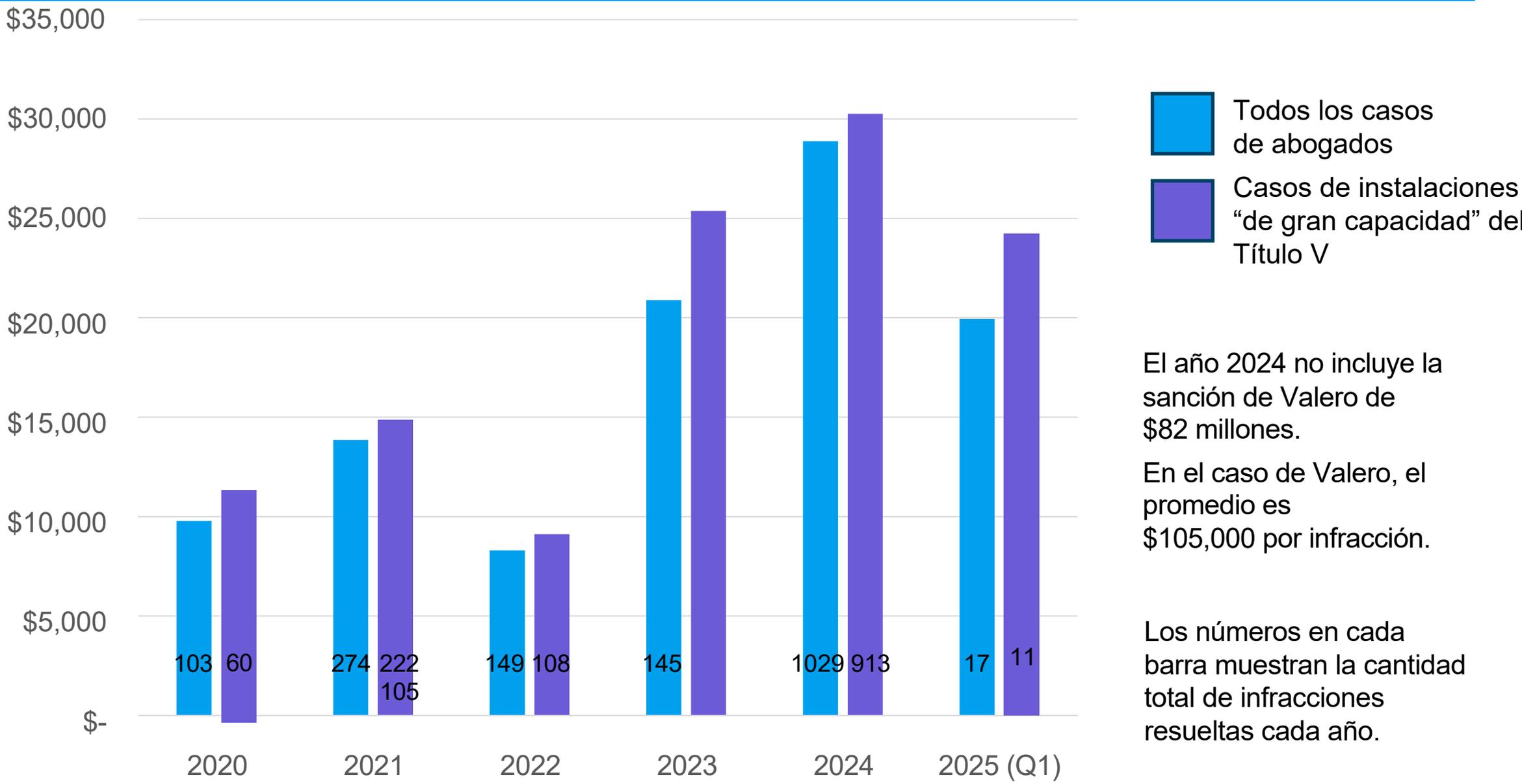
Los números en cada barra muestran la cantidad total de infracciones resueltas cada año.

Casos de reclamos menores: sanciones intermedias



Los números en cada barra muestran la cantidad total de infracciones resueltas cada año.

Casos de abogados: sanciones promedio

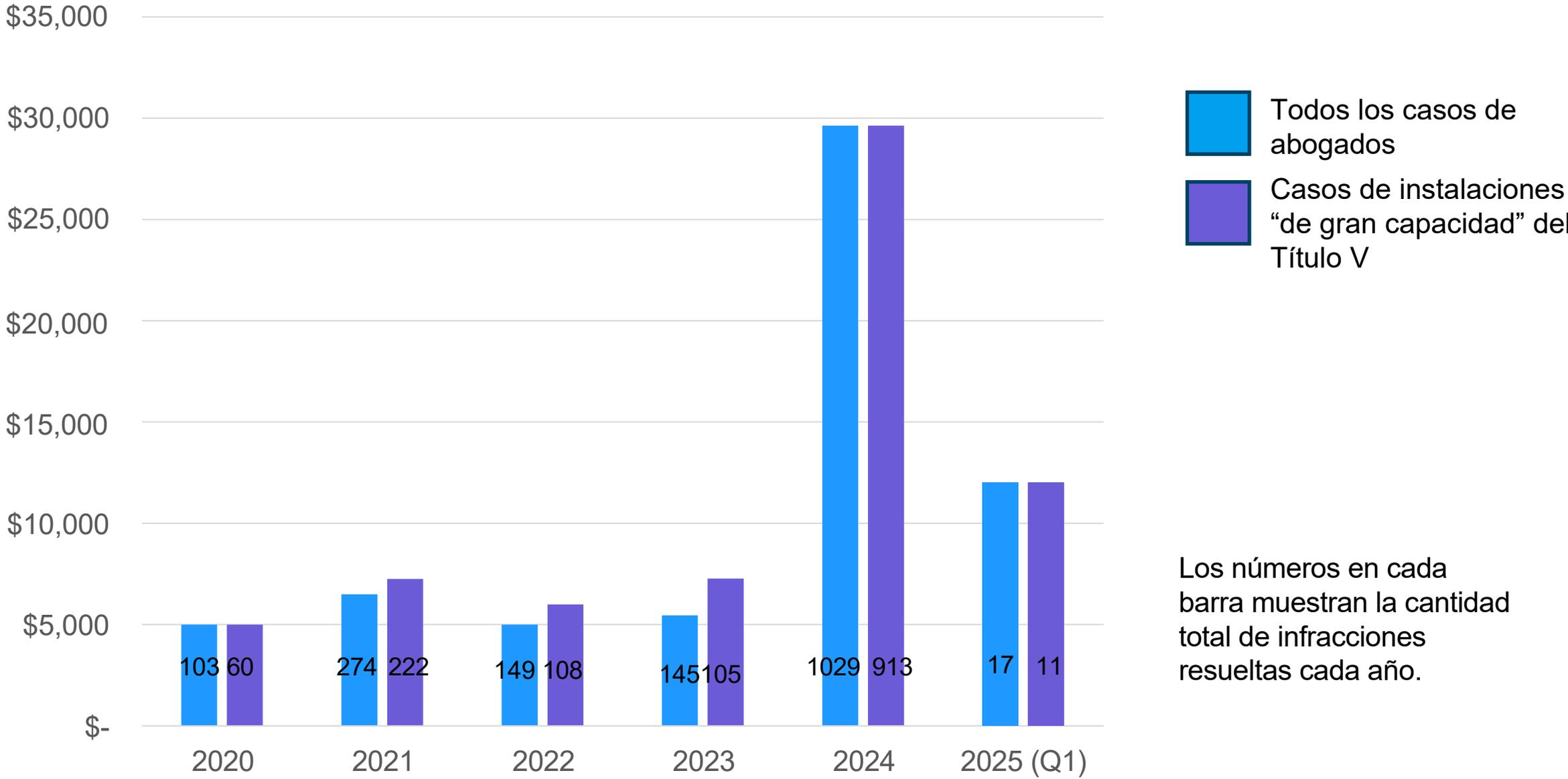


El año 2024 no incluye la sanción de Valero de \$82 millones.

En el caso de Valero, el promedio es \$105,000 por infracción.

Los números en cada barra muestran la cantidad total de infracciones resueltas cada año.

Casos de abogados: sanciones intermedias



Los números en cada barra muestran la cantidad total de infracciones resueltas cada año.

¿Conoce a su representante del Distrito de Aire del Área de la Bahía?

Lista de la Junta Directiva del Distrito



Escanee el código QR para ver la lista de la Junta Directiva del Distrito.

Ejemplo

Estimado [nombre del legislador]

Mi nombre es _____, y soy [afiliación y condición de elector, si procede].

Me pongo en contacto con usted hoy para [purpose].

- Preséntese.
- Programe una reunión en Zoom: Indique el horario.
- Realice preguntas.
 - ¿Cuáles son sus prioridades?
 - ¿Qué medidas va a adoptar para solucionar el [unsolved problem]?
- Comparta su opinión sobre las prioridades políticas.
- Comparta la inquietud de la comunidad y solicite apoyo.
- Respalde o rechace la política o legislación.

Pausa

Reunión del Concejo Consultivo Comunitario
16 y 17 de mayo de 2025

Desarrollo de una política y un programa de inspección específicos

Dennis Quach
Especialista en calidad del aire
División de Cumplimiento y Ejecución

Esquema de la presentación

- Marco del plan estratégico
- Política y programa de inspección específicos: Metas y objetivos
- Antecedentes del programa de inspección actual
- Descripción general de la política y el programa de inspección específicos
 - Prioridades generales del programa de inspección
 - Prioridades de inspección mejoradas en comunidades sobrecargadas
 - Analizar los datos de cumplimiento para abordar las inspecciones
 - Participación comunitaria y colaboración
 - Estrategias adicionales asociadas a los cambios de la política
 - Proyecto piloto en Bayview-Hunters Point (BVHP)
- Pasos a seguir
- Discusión de preguntas

Resultado de la presentación

- Descripción general del programa, incluidas las metas, las estrategias y la estructura, y cómo apoya la justicia medioambiental (EJ) en las comunidades sobrecargadas
- Conversación fructífera en torno a la discusión de preguntas

Marco del plan estratégico



Estrategia 1.6: Nueva política de ejecución

Estrategia 4.5: Mejorar las investigaciones de cumplimiento

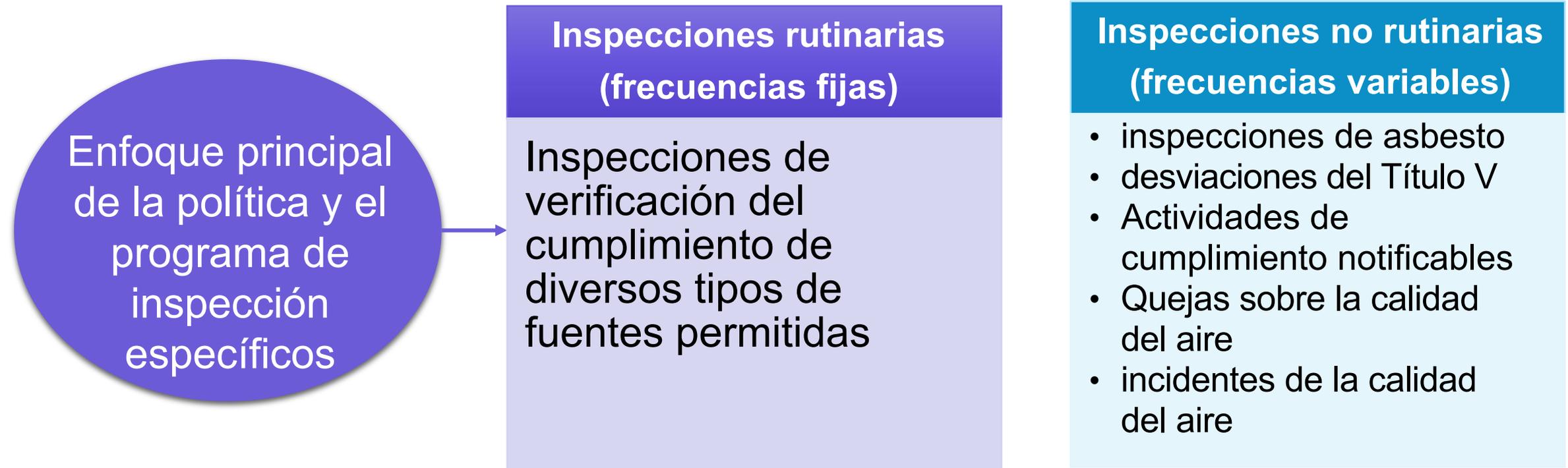
Metas y objetivos de la política y el programa de inspección específicos

- Alinearse con el plan estratégico del Distrito para ofrecer **transparencia** sobre cómo se prioriza el trabajo de cumplimiento rutinario en los nueve condados del Área de la Bahía y con un enfoque clave, en las comunidades sobrecargadas, comenzando con las comunidades del proyecto de ley (Assembly Bill, AB) 617.
- Mejorar el programa de inspección mediante la **incorporación de la revisión y el análisis de datos** para identificar los sitios o las instalaciones en las comunidades AB 617 que requieren iniciativas adicionales de ejecución.
- Integrar la información interna y externa, y **utilizar los conocimientos y las experiencias de la comunidad** para detectar los problemas de cumplimiento.
- Destinar los recursos **de personal de manera más eficiente** y eficaz a los infractores habituales y que no cumplen con las reglas, y resolver las inquietudes de la comunidad en las áreas AB 617.

Antecedentes del programa de inspección actual

- Las fuentes permitidas establecieron frecuencias de inspección de rutina basadas en lo siguiente:
 - estado de incumplimiento para el ozono desde los años 90
 - compuestos orgánicos volátiles como los disolventes y las operaciones de revestimiento, la impresión, el refinado de petróleo, la electrónica y la fabricación de productos químicos, etc.
- Las frecuencias de inspección han quedado obsoletas y no abordan con eficacia otros contaminantes preocupantes, los cambios en las cuestiones de cumplimiento y las inquietudes de la comunidad.

Tipos de inspecciones de cumplimiento de las normas



Elementos de una inspección de cumplimiento de las normas

Por lo **general**, una inspección incluye las siguientes actividades:

Revisión de permisos

- Revisar el permiso del Distrito para comprobar su exactitud y las regulaciones aplicables

Inspección in situ

- Inspección de equipos, operaciones, dispositivos de reducción y controles, incluida la limpieza general

Revisión de registros

- Garantizar el cumplimiento con los requisitos de mantenimiento de registros (p. ej., registros de uso y de límites de las condiciones del permiso, pruebas de emisiones, monitoreo, mantenimiento, etc.)

Informe de la inspección

- Documentar los hallazgos de la inspección en un informe de cumplimiento con una determinación de cumplimiento o un NOV.

Descripción general de una política y un programa de inspección específicos



Prioridades generales del programa de inspección *(en todo el Distrito)*

- Actualizar las frecuencias de inspección en los nueve condados en función de los diversos tipos de fuentes, instalaciones y operaciones
 - instalaciones del Título V
 - sitios/instalaciones con un riesgo para la salud elevado



Áreas prioritarias del AB 617

- Prioriza e identifica las inquietudes de la comunidad.
- Incorpora estrategias de cumplimiento basadas en la información para detectar los incumplimientos.

Inspecciones rutinarias por tipo de fuente

Instalaciones del Título V y menores sintéticas

- **Instalación de gran capacidad (Título V):** Una instalación con un potencial de emisión de 100 toneladas/año de contaminantes criterio del aire o 10 toneladas/año de contaminante del aire peligros.
- **Menor sintética:** Una instalación que emite o tiene un potencial de emisión igual o superior al 80 % del umbral del Título V.
- La estrategia de monitoreo del cumplimiento de la Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA) federal recomienda la siguiente frecuencia de inspección:
 - **Título V:** Cada **2 años fiscales**
 - **Menor sintética:** Cada **5 años fiscales**

Fixed Inspection Frequencies	
Title V & Synthetic Minor Facilities	1.5 years
Facilities with Elevated Health Risks	1.5 years
Industrial Sources and Operations (<i>non-Title V/Synthetic Minor Facilities</i>)	
<ul style="list-style-type: none"> • Landfills and Organic Material Handling Operations • Tanks, Terminals, and Bulk Plants • Metal Shredding and Recycling Operations • Aggregate, Cement, and Asphalt Plants 	2 years
<ul style="list-style-type: none"> • Surface Coating and Prep, Solvent, Adhesive and Resin Operations • Wastewater Treatment Operations • Chrome Plating Operations • Combustion Sources • Gasoline Dispensing Facilities (Retail) 	3 years
<ul style="list-style-type: none"> • Auto Body Coating Operations • Printing Operations • Soil Groundwater Remediation / Soil Vapor Extraction • Food & Agricultural Processes • Dry Cleaners 	4 years
<ul style="list-style-type: none"> • Gasoline Dispensing Facilities (Non-Retail) 	5 years

Permitted Sites and Facilities

Inspecciones rutinarias por tipo de fuente (continuación)

Instalaciones con riesgos elevados para la salud

- Centrar las iniciativas de cumplimiento en las instalaciones en las que se han detectado riesgos elevados para la salud
 - Utilizar las puntuaciones de priorización para guiar las prioridades de inspección.
 - Las puntuaciones de priorización se basan en la cantidad de contaminantes tóxicos del aire (toxic air contaminants, TAC), la toxicidad relativa de los TAC emitidos y la proximidad de la instalación a los posibles receptores.
 - Las puntuaciones de priorización se actualizan anualmente.

Fixed Inspection Frequencies	
Title V & Synthetic Minor Facilities	1.5 years
Facilities with Elevated Health Risks	1.5 years
Industrial Sources and Operations (<i>non-Title V/Synthetic Minor Facilities</i>)	
<ul style="list-style-type: none">• Landfills and Organic Material Handling Operations• Tanks, Terminals, and Bulk Plants• Metal Shredding and Recycling Operations• Aggregate, Cement, and Asphalt Plants	2 years
<ul style="list-style-type: none">• Surface Coating and Prep, Solvent, Adhesive and Resin Operations• Wastewater Treatment Operations• Chrome Plating Operations• Combustion Sources• Gasoline Dispensing Facilities (Retail)	3 years
<ul style="list-style-type: none">• Auto Body Coating Operations• Printing Operations• Soil Groundwater Remediation / Soil Vapor Extraction• Food & Agricultural Processes• Dry Cleaners	4 years
<ul style="list-style-type: none">• Gasoline Dispensing Facilities (Non-Retail)	5 years

Inspecciones rutinarias por tipo de fuente (continuación)

- Las prioridades de cumplimiento se basan en el tipo de sitio, instalación y fuentes de operación.
- Las frecuencias de inspección y las categorías de fuentes que se deben inspeccionar pueden ajustarse o aumentarse en ocasiones para abordar lo siguiente:
 - causas conocidas de posibles inquietudes de cumplimiento
 - sitio o instalación de importancia identificados por la comunidad

Fixed Inspection Frequencies	
Title V & Synthetic Minor Facilities	1.5 years
Facilities with Elevated Health Risks	1.5 years
Industrial Sources and Operations (non-Title V/Synthetic Minor Facilities)	
<ul style="list-style-type: none"> • Landfills and Organic Material Handling Operations • Tanks, Terminals, and Bulk Plants • Metal Shredding and Recycling Operations • Aggregate, Cement, and Asphalt Plants 	2 years
<ul style="list-style-type: none"> • Surface Coating and Prep, Solvent, Adhesive and Resin Operations • Wastewater Treatment Operations • Chrome Plating Operations • Combustion Sources • Gasoline Dispensing Facilities (Retail) 	3 years
<ul style="list-style-type: none"> • Auto Body Coating Operations • Printing Operations • Soil Groundwater Remediation / Soil Vapor Extraction • Food & Agricultural Processes • Dry Cleaners 	4 years
<ul style="list-style-type: none"> • Gasoline Dispensing Facilities (Non-Retail) 	5 years

Permitted Sites and Facilities

Prioridades de inspección mejoradas en comunidades sobrecargadas



Metodología en las estrategias de cumplimiento basadas en la información

- **Utilizar el conocimiento y la comprensión comunitarios de los** problemas locales de calidad del aire para abordar mejor las inquietudes de cumplimiento
- Revisar y **analizar los datos de los últimos tres años sobre el** cumplimiento tales como los NOV, las quejas sobre la calidad del aire y los datos del historial de inspecciones
- **Identificar tendencias de incumplimiento** para inspecciones y acciones adicionales
 - Asignar recursos de personal a las áreas o sitios/instalaciones que presentan patrones de incumplimiento para una investigación/inspección más exhaustiva

Analizar los datos de cumplimiento para abordar las inspecciones



Datos del NOV e historial de inspección

- identificar los sitios o las instalaciones con infracciones recurrentes
- identificar los problemas de incumplimiento recurrentes en las mismas fuentes/operaciones
- priorizar las inspecciones/investigaciones adicionales

Datos de quejas sobre la calidad del aire

- identificar los focos, los patrones y las repeticiones de emisiones
- priorizar el patrullaje y las inspecciones del área

Identificación colaborativa

- mejorar la colaboración interna y alinear las prioridades en todo el Distrito
- coordinarse con socios externos y reguladores locales

Participación comunitaria y colaboración

- utilizar el conocimiento y la comprensión comunitarios de los problemas locales de calidad del aire para abordar las inquietudes de cumplimiento

Participación comunitaria y colaboración

Colaborar con la División de EJ para recabar los conocimientos y las experiencias de la comunidad para abordar las inquietudes sobre la calidad del aire

- Identificar los socios comunitarios
- Desarrollar herramientas para que la comunidad interactúe con el Distrito para recopilar datos sobre los problemas de calidad del aire (p. ej., registro de la contaminación del aire)
- Establecer el alcance, el protocolo, el cronograma y el compromiso de recursos, y fijar las expectativas.



Estrategias adicionales asociadas a los cambios de la política

- Ampliar la cobertura *del personal fuera del horario laboral*
- Nuevas herramientas de recopilación de datos
 - registro de la contaminación del aire
 - desarrollar una línea de denuncias de “irregularidades”
- Utilizar los datos para apoyar el trabajo en todo el Distrito (p. ej., priorizar e informar sobre el monitoreo de emisiones y otros análisis de datos)
- Continuar actualizando las metas y metodologías de la política y el programa de inspección específica
- Aumentar la transparencia de las inspecciones publicando en el sitio web actualizaciones sobre el cumplimiento

Proyecto piloto en BVHP

- **Análisis de los datos de ejecución**
 - reorientar los recursos de personal para inspeccionar 33 sitios/instalaciones prioritarios adicionales en BVHP
- **Mejorar la colaboración interna y externa**
 - Identificar otras posibles inquietudes de cumplimiento
- **Ampliar las actividades de ejecución fuera del horario laboral**
 - basado en los datos y la información
- **Inspeccionar nuevas fuentes e instalaciones antes de su puesta en marcha**
- **Registro de la contaminación del aire**
 - Nueva herramienta comunitaria de recopilación de datos

Inquietudes identificadas por la comunidad

La comunidad de BVHP presentó una lista de 43 sitios/instalaciones de interés.

Resultados de la investigación

4 infracciones expedidas

4 no autorizadas o no registradas

2 con permisos

32 exentos de permisos

5 pendientes de revisión (registros)

Pasos a seguir

Febrero de 2025 Abril de 2025 Junio de 2025 Agosto de 2025 Octubre de 2025 Diciembre de 2025 Febrero de 2026 Abril de 2026

Marzo a julio de 2025
Elementos pilotos del programa en BVHP (datos, inspecciones y enseñanzas aprendidas)

Julio a agosto de 2025
 Elaborar un borrador de la política y mejorar las herramientas existentes de seguimiento del cumplimiento

Septiembre de 2025
 Presentar el programa y la política a la Junta Directiva (Board of Directors, BOD)

Octubre a noviembre de 2025
 Publicar el borrador de la política para recabar comentarios

Noviembre a diciembre de 2025
 Finalizar el programa y la política

Enero a marzo de 2026
 Impartir capacitación al personal e implementar el nuevo programa

Revisión anual del programa y actualización del progreso Q1 2027



Discusión de preguntas

1. ¿Cómo debemos priorizar las comunidades para la siguiente fase de implementación del programa?

- ¿Richmond/San Pablo, East Oakland o West Oakland?
- ¿Todas las comunidades del AB 617?
- ¿Otras comunidades sobrecargadas?

2. ¿Cómo se mide el éxito de este programa en las comunidades del AB 617?

- ¿Aumento en la cantidad de inspecciones?
- ¿Mayor supervisión en una instalación preocupante identificada por la comunidad?
- ¿Otro?

Preguntas y discusión

Para obtener más información:

Dennis Quach | Especialista en calidad del aire | dquach@baaqmd.gov



Almuerzo

Reunión del Concejo Consultivo Comunitario
16 y 17 de mayo de 2025

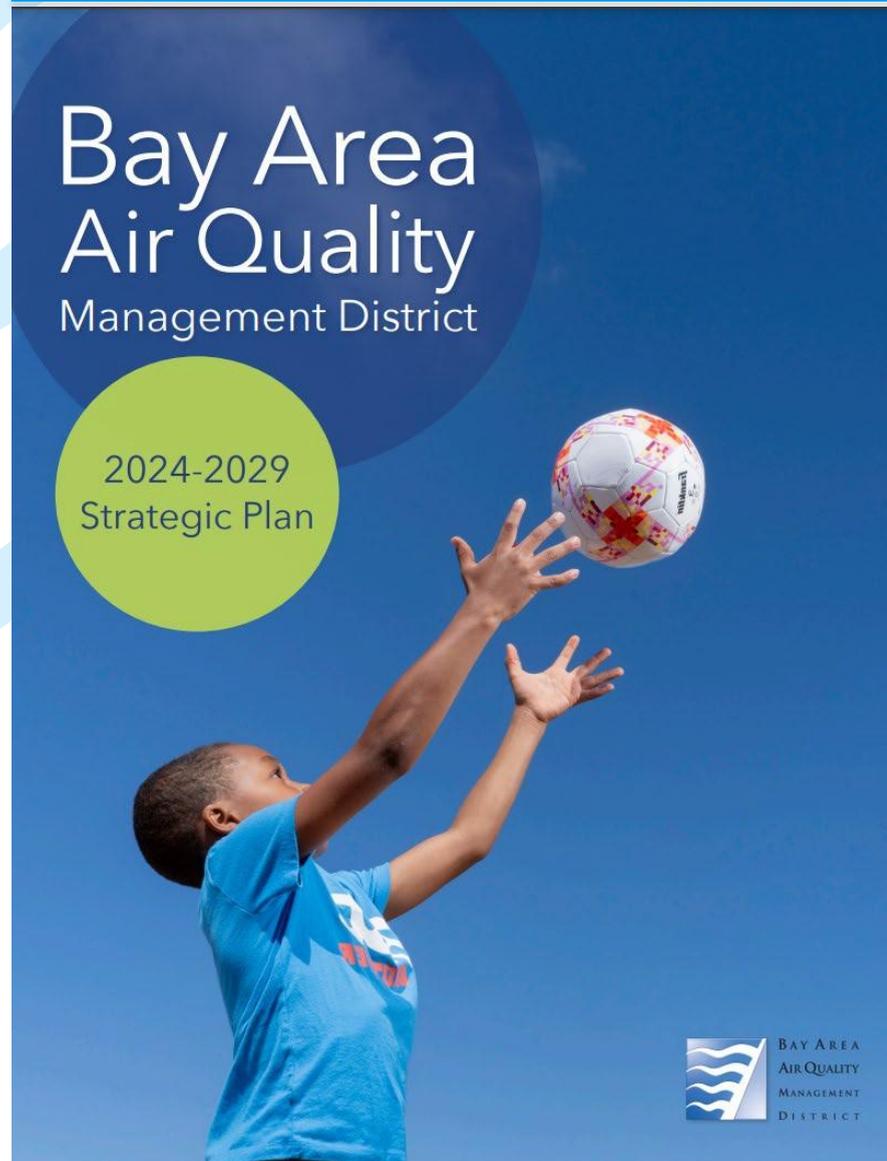
Cronograma de cinco años para la elaboración de normas del Distrito

Victor Douglas
Director
Reglas y política estratégica

Descripción general

- Metas del plan estratégico y elaboración de reglas
- Descripción general del proceso de elaboración de normas
- Iniciativas de elaboración de reglas con enfoque comunitario
- Plan de trabajo para la elaboración de reglas de 18 meses
- Enfoque de priorización de reglas
- Iniciativas de elaboración de reglas con enfoque comunitario
- Ejercicio del Concejo Consultivo Comunitario (CAC):
Recomendaciones para el cronograma de cinco años para la elaboración de normas

Metas del plan estratégico



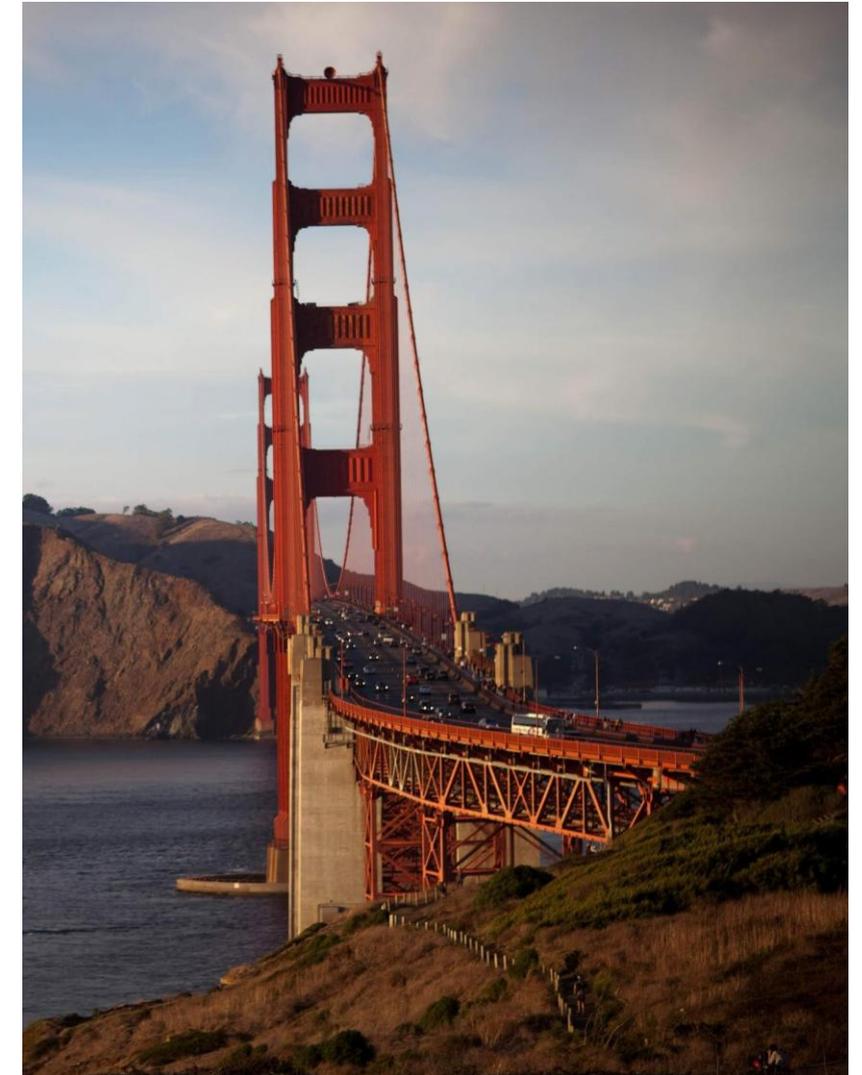
Las cuatro metas principales:

- Lograr un impacto
- Promover la justicia medioambiental
- Promover la cohesión y la inclusión
- Mantener una organización eficaz, responsable y orientada al cliente

Estrategias y metas del plan estratégico

Las reglas eficaces son fundamentales para las metas 1 y 2.

Nuestras reglas e iniciativas de desarrollo reglamentario son herramientas poderosas que ayudarán a lograr impactos beneficiosos y a abordar en mayor medida las inquietudes de justicia medioambiental.



Fotografía cortesía de Victor Douglas

¿Por qué son importantes las reglas?

Las reglas son el principal medio del Distrito para realizar lo siguiente:

- reducir las emisiones nocivas de diversas fuentes
- minimizar la exposición a componentes tóxicos
- mejorar la calidad del aire general
- abordar las disparidades en la calidad local del aire

Misión y autoridad del Distrito

Misión:

“El Distrito mejora la calidad del aire para proteger la salud pública, reducir las desigualdades medioambientales antiguas y actuales, y disminuir el cambio climático y sus impactos”.

Autoridad:

Los Distritos tienen autoridad primaria para regular las fuentes fijas de contaminación del aire. Las regulaciones son necesarias para reducir las emisiones o exigir otras medidas a esas fuentes. En ocasiones, las regulaciones existentes no protegen lo suficiente la salud pública y es necesario modificarlas.

Proceso de elaboración de reglas

- Identificar el problema de calidad del aire
- Preparar una evaluación técnica
- Organizar reuniones de las partes interesadas
- Preparar un borrador de la propuesta y un informe preliminar del personal
- Realizar talleres públicos
- Aplicar la determinación de la Ley de Calidad Medioambiental de California
- Realizar un análisis del impacto socioeconómico y preparar un informe
- Realizar una audiencia pública

Elaboración de reglas y participación del público

Identificar el problema de calidad del aire

- Plan Comunitario de Reducción de Emisiones (Community Emissions Reduction Plan, CERP)
- Inquietudes de la comunidad
- Nueva información sobre la salud
- Mandatos legales
- Nueva tecnología

Reuniones de las partes interesadas

- CSC
- CAC
- Grupos comunitarios
- Industria

Talleres públicos.

- Miembros de la comunidad
- Industria
- Organizaciones no gubernamentales (non-governmental organisations, NGO), organizaciones comunitarias (community-based organizations, CBO) y asociaciones industriales



Evaluación técnica

- Artículo técnico
- Conceptos de la regla
- Planes de calidad del aire

Borrador de la propuesta

- Idioma del borrador de la regla
- Informe preliminar del personal

Propuesta de la regla

- Idioma de la regla propuesta
- Informe del personal
- Análisis socioeconómico
- Análisis medioambiental

Nota:

CBO: organizaciones comunitarias

CSC: Comités Directivos de la Comunidad

CERP: Planes Comunitarios de Reducción de Emisiones

NGO: organización no gubernamental

Plazos para la elaboración de reglas

Esfuerzo del Distrito debido a la complejidad, los costos, los impactos y las políticas	Duración	Ejemplo de elaboración de normas
Alta complejidad/desafíos políticos	>2.5 años	Emisiones de óxido de nitrógeno de equipos (reglas 9-4 y 9-6)
Complejidad/inquietudes políticas	1.5 – 2.5 años	Unidades de craqueo catalítico fluidizado (regla 6-5)
Directo/algunas inquietudes políticas	1 – 2 años	Quema de madera residencial (regla 6-3)
Limpieza/neutralidad política	0.5 – 1.5 años	Definición de “refinería”

Operaciones de reciclado y triturado de metales

Regla 6-4: aprobada en mayo de 2013:

- Inquietudes de la comunidad por las fundaciones, forjas e instalaciones de reciclado
- Estrategia nro. 68, “Un Aire Propio”, de West Oakland
- Participación en el grupo especializado de respuesta rápida
- Artículo técnico: Noviembre de 2024
- Planificación de talleres con el Proyecto de Indicadores Medioambientales de West Oakland

Minimización de la combustión por antorcha

Reglas 12-11: Monitoreo de la combustión por antorcha, y 12-12: Gestión de la combustión por antorcha

- Aprobadas en 2003 y 2005 respectivamente
 - informes mensuales de combustión por antorcha
 - informes sobre las causas
 - Planes para Reducir la Combustión por Antorcha
- Estrategia de refinación de combustibles nro. 2, “Camino hacia un Aire Limpio (Path to Clean Air, PTCA)”, de Richmond, North Richmond y San Pablo
- Estrategia 1.3 del plan estratégico: Minimizar la combustión por antorcha

Minimización de la combustión por antorcha (continuación)

Reglas 12-11: Monitoreo de la combustión por antorcha, y 12-12: Gestión de la combustión por antorcha

- Elaboración de reglas:
 - objetivos de dióxido de azufre (SO₂) y óxidos de nitrógeno (nitrogen oxides, NO_x) en las refinerías
 - mejora del monitoreo, la presentación de informes y la notificación (incluido el análisis sobre las causas)
 - requisitos progresivos de cumplimiento
- Grupo de trabajo técnico en refinerías
 - Comunidad, refinerías, sindicatos, personal de seguridad industrial, personal del Distrito
 - “combustión por antorcha 101”
 - debatir los conceptos de reglas y la información técnica

Polvo fugitivo (materia particulada)

Reglas 6-1: Requisitos generales y 6-6: Prohibición del movimiento vehicular

- Establecer estándares para el polvo fugitivo y minimizar el movimiento vehicular
- Inquietudes planteadas en varias comunidades
- Efectos sobre la salud de la materia particulada
- Artículo técnico sobre el polvo:
 - Mejores prácticas de gestión
 - documento sobre el umbral de materia particulada reducida
 - programa de registro
 - planes de control del polvo
 - “aviso de requisitos”
 - monitoreo de vallas

Elaboración actual y planificada de reglas

Proyecto	Impulso/fuente
Polvo fugitivo (reglas 6-1 y 6-6)	Plan estratégico 1.1, 1.2; Plan de Acción Comunitaria de West Oakland (West Oakland Community Action Plan, WOCAP); PTCA; Concejo Consultivo (consulte la nota a continuación).
Operaciones de reciclado y triturado de metales (regla 6-4)	Plan estratégico 1.1, 1.2; WOCAP; PTCA
Riesgo de tóxicos en instalaciones existentes, fase I (regla 11-18)	Plan estratégico 1.1, 1.2; PTCA
Flexibilidad de las reglas de equipos (reglas 9-4 y 9-6)	Plan estratégico 1.1, 1.2; protección de la salud; cumplimiento de materia particulada
Dispositivos de quema de madera (regla 6-3) y quema al aire libre (regla 5)	Plan estratégico 1.1, 1.2; WOCAP; PTCA
Minimizar la combustión por antorcha (reglas 12-11 y 12-12)	Plan estratégico 1.3, PTCA

Nota:

- **Plan estratégico 1.2:** Regulaciones más estrictas
- **Plan estratégico 1.3:** Minimizar la combustión por antorcha
- **WOCAP:** Plan de Acción Comunitaria de West Oakland (West Oakland Community Action Plan)

Elaboración actual y planificada de reglas (continuación)

Proyecto	Impulso/fuente
Regla sobre Fuentes Indirectas (regulación 11 o 12)	Plan estratégico 2.1, BOD, WOCAP, PTCA
Monitoreo de las vallas de refinería (regla 12-15)	Plan estratégico 2.2, 4.4, PTCA, personal
Inventario de las emisiones de refinerías (regla 12-15)	Plan estratégico 2.1, 2.2, 4.1, PTCA, personal
Generadores de reserva (reglas 2-1 y 2-5)	PTCA, personal del Distrito
Paquete de enmiendas del Plan Estatal de Implementación (State Implementation Plan, SIP) - (requisitos de la Ley de Aire Limpio federal)	RACT/RACM

Nota:

- **Plan estratégico 2.1:** Colaboración comunitaria
- **Plan estratégico 2.2:** Recopilar datos comunitarios
- **Plan estratégico 4.1:** Permisos oportunos
- **Plan estratégico 4.4:** Mejorar el monitoreo del aire
- **RACT:** Tecnología de Control Razonablemente Disponible (Reasonably Available Control Technology)
- **RACM:** Medida de Control Razonablemente Disponible (Reasonably Available Control Technology)

Elaboración de reglas consideradas

Proyecto	Impulso/fuente
Eficacia de los permisos/BACT (reglas 2-1 y 2-2)	Plan estratégico 4.1, 4.2, 4.3, 4.7
Generadores de reserva/centros de datos (nuevo)	Plan estratégico 2.1, PTCA
Riesgo de tóxicos en instalaciones existentes, fase II (regla 11-18)	Plan estratégico 2.1, PTCA
Emisiones de óxido de nitrógeno (NOx) (nuevo)	Plan estratégico 2.1, PTCA
Emisiones de óxidos de azufre (SOx) de las refinerías (nuevo)	Plan estratégico 2.1, PTCA

Nota:

- **BACT:** Mejor Tecnología de Control Disponible (Best Available Control Technology)
- **Plan estratégico 1.3:** Minimizar la combustión por antorcha
- **Plan estratégico 2.1:** Colaboración comunitaria
- **Plan estratégico 4.1:** Permisos oportunos
- **Plan estratégico 4.2:** Proceso de concesión de permisos transparente
- **Plan estratégico 4.3:** Permisos coherentes
- **Plan estratégico 4.7:** Servicio al cliente

Elaboración de reglas consideradas (continuación)

Proyecto	Impulso/fuente
Reglas sobre tóxicos específicas de las refinerías (nuevo)	<ul style="list-style-type: none"> Plan estratégico 2.1, PTCA
Reglas sobre materia particulada basadas en la salud (nuevo)	<ul style="list-style-type: none"> Plan estratégico 1.1, 1.2, PTCA, personal
Revisión de nuevas fuentes de tóxicos/impactos acumulativos (regla 2-5)	<ul style="list-style-type: none"> Plan estratégico 1.1, 1.2, PTCA, personal
Manipulación de materiales orgánicos y operaciones de compostaje	<ul style="list-style-type: none"> Plan estratégico 4.1, 4.2, 4.3; personal
Tanques de almacenamiento de materiales orgánicos (regla 8-5)	<ul style="list-style-type: none"> Plan estratégico 1.1, 1.2; personal
Calderas industriales, calderas de vapor y calentadores de proceso (regla 9-7)	<ul style="list-style-type: none"> Plan estratégico 1.1, 1.2; personal
Operaciones de chapa y pintura (regla 8-45)	<ul style="list-style-type: none"> WOCAP, PTCA

Nota:

- **Plan estratégico 1.1:** Cambiar el enfoque de la calidad del aire
- **Plan estratégico 1.2:** Regulaciones más estrictas
- **Plan estratégico 4.1:** Permisos oportunos
- **Plan estratégico 4.2:** Proceso de concesión de permisos transparente
- **Plan estratégico 4.3:** Permisos coherentes

Criterios de priorización

- Dirección de la Junta
- Impactos y beneficios de la calidad del aire
- Mandatos de calidad del aire (p. ej., Plan Estatal de Implementación, legislación)
- Inquietudes de la comunidad / aportes de las partes interesadas
- Plan Comunitario de Reducción de Emisiones
- Alineación con el plan estratégico
- Limitaciones de recursos del Distrito



Preguntas y discusión

Para obtener más información:

Victor Douglas | Director | vdouglas@baaqmd.gov

Gestión de las inversiones comunitarias

Miriam Torres
Asesora sénior de Política Avanzada
Oficina Ejecutiva

Descripción

- Antecedentes
- Prioridades de justicia medioambiental del CAC
- Gestión de las inversiones comunitarias: Alineación con el plan estratégico
- Gestión de las inversiones comunitarias: Plan de acción
- Metas de la Oficina de Inversiones Comunitarias
- Descripción general de los fondos
- Definiciones
- Desglose de la asignación de sanciones
- Descripción general de los fondos disponibles
- Fondo local para beneficios comunitarios

Antecedentes

- El Distrito recauda sanciones de las entidades que infringen nuestras regulaciones.
- En mayo de 2024, la Junta aprobó la política de fondos de sanciones para beneficios comunitarios para destinar los recursos a las comunidades donde se produjeron las infracciones y las comunidades más afectadas por la contaminación del aire.
- En diciembre de 2024, la Junta aprobó puestos de personal para una nueva Oficina de Inversiones Comunitarias para desarrollar y gestionar programas personalizados para los flujos de financiamiento generados por las medidas de ejecución.

Prioridades de justicia medioambiental (EJ) del CAC

1. Promover la justicia medioambiental

2. Brindar apoyo significativo de la agencia

3. integrar las consideraciones de EJ en las funciones básicas

4. Implementar las mejores prácticas y la innovación en materia de EJ

5. Comunicar con claridad, transparencia e integridad

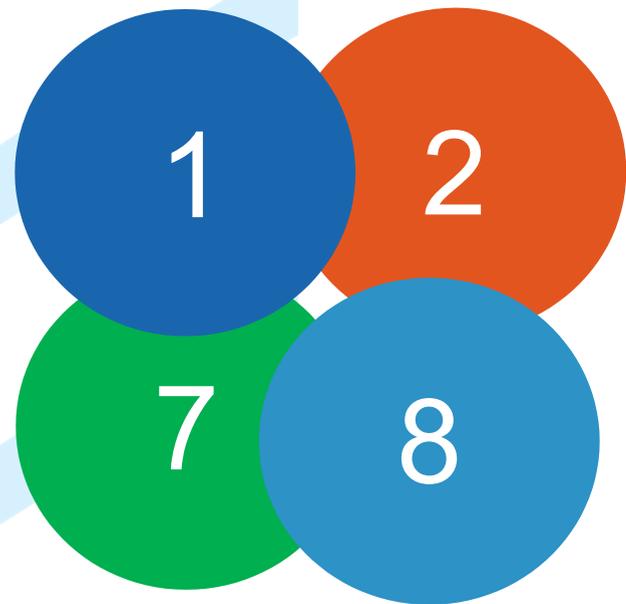
6. Aumentar la capacidad del personal del Distrito y de los miembros de la Junta para integrar la EJ

7. Aumentar la capacidad de las organizaciones y de EJ Comunidades

8. Buscar soluciones jurídicas adecuadas y coordinarse con las comunidades de EJ

9. Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales

Gestión de las inversiones comunitarias: Alineación con el plan estratégico



**Prioridades
de la justicia
medioambiental**



2.8 Fondos dirigidos
a la comunidad

**Estrategias del
plan estratégico**



Gestión de las
inversiones
comunitarias

Plan de acción

Gestión de las inversiones comunitarias: Plan de acción

- Inversiones comunitarias
- Justicia medioambiental
- Recursos Humanos
- Finanzas
- Incentivos estratégicos
- Comunicaciones
- jurídicas

Divisiones que trabajan en conjunto

Gestión de las inversiones comunitarias

Plan de acción



Evaluar las prioridades de financiamiento comunitario antes de **mayo de 2025**.



Elaborar una propuesta de programa y estrategia de inversión comunitaria para la Junta del Distrito antes de **septiembre de 2025**.



Implementar una iniciativa piloto de inversión comunitaria antes de **diciembre de 2026**.

Acciones de muestra

Metas de la Oficina de Inversiones Comunitarias

- Destinar el financiamiento a proyectos que mejoren la calidad del aire y la salud pública en áreas afectadas de manera desproporcionada por la contaminación del aire
- Aumentar el acceso equitativo a recursos, proyectos y programas
- Colaborar con las comunidades afectadas para identificar y priorizar las necesidades y soluciones relacionadas con la calidad del aire
- Garantizar que las inversiones se ajustan a las necesidades de la comunidad mediante la participación de líderes locales, organizaciones sin fines de lucro, empresas y miembros de la comunidad
- Ofrecer información pública oportuna, clara y accesible sobre las evaluaciones de sanciones y la disponibilidad de fondos

Descripción general de los fondos

- El Distrito sanciona a las entidades que infringen nuestras regulaciones y recauda sanciones.
- La mayoría de las sanciones individuales oscilan entre \$10 y \$50,000 (58 %).
- La mayor parte del dinero recaudado procede de unos pocos paquetes de sanciones que exceden \$1 millón.
- Las sanciones superiores a \$1 millón las pagan principalmente las refinerías de petróleo y las industrias relacionadas.
- Más del 90 % de las sanciones recaudadas en los últimos años provienen de este sector.
- La política de fondos de sanciones para beneficios comunitarios y los fondos de acuerdo correspondientes generaron más de \$124 millones.

Definiciones de la política

Estimación del presupuesto de sanciones del año fiscal: el monto estimado de los ingresos al fondo general derivados de sanciones en el presupuesto adoptado del año fiscal.

Límite del presupuesto de sanciones del año fiscal: el monto necesario para cumplir con la estimación del presupuesto de sanciones del año fiscal actual, más cualquier déficit de los dos años anteriores. Se produce un déficit cuando las sanciones reales recaudadas en un año fiscal son menores que las estimadas en el presupuesto del año fiscal para ese año fiscal. Una vez que se haya alcanzado el límite del presupuesto de sanciones del año fiscal, las sanciones adicionales recaudadas se designarán a los beneficios comunitarios regionales.

Definiciones

Fondo regional para beneficios comunitarios: este fondo está destinado para lo siguiente:

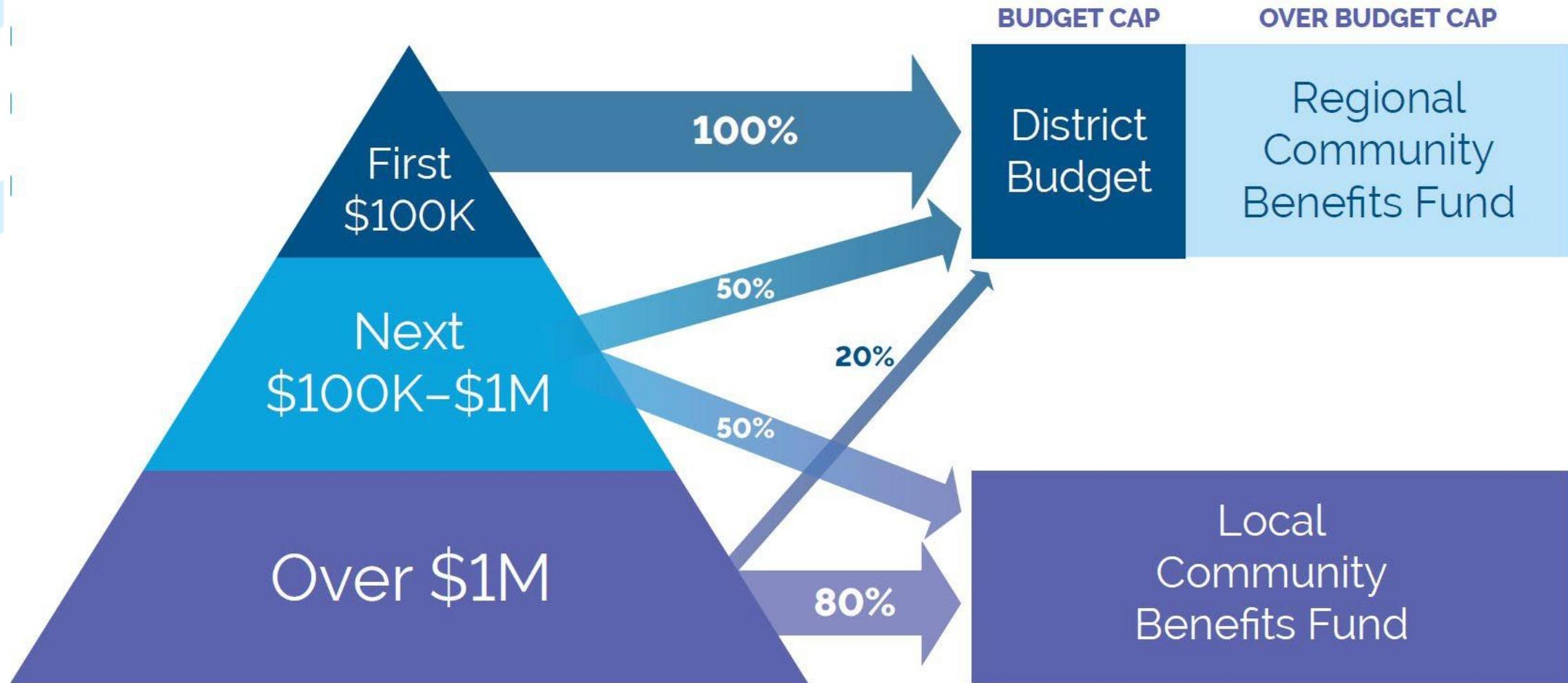
- reducir la contaminación del aire o mitigar sus impactos en las comunidades sobrecargadas
- mejorar los resultados relacionados con la salud en comunidades afectadas por la contaminación del aire

Fondo local para beneficios comunitarios: este fondo está destinado para lo siguiente:

- reducir la contaminación del aire o mitigar sus impactos en las comunidades sobrecargadas
- mejorar los resultados en materia de salud en la comunidad específica afectada por la contaminación del aire procedente de una instalación infractora



PENALTY ALLOCATION BREAKDOWN



Overview of Available Funds

AVAILABLE FUNDING SOURCE	AS OF DECEMBER 31, 2024	
Regional Community Benefits Fund	\$	20,331,984
Local Community Benefits Fund	\$	75,447,312
Other funds: Richmond Community Air Quality Fund ¹	\$	20,000,000
Total Project Funds	\$	115,779,297
9% Admin Funds	\$	9,472,678
Total Project & Admin Funding	\$	125,251,974

¹Funding availability is subject to initiation of projects.

Fondo local para beneficios comunitarios

(al 31 de diciembre de 2024)

* Una comunidad de origen no indica que los fondos se limitarán a un límite jurisdiccional. Los límites geográficos para la distribución de fondos se determinarán en función de los criterios aprobados por la Junta.

ORIGINATING COMMUNITY*	PROJECT AMOUNT
Benicia	\$ 58,631,131
Berkeley	\$ 13,680
Martinez	\$ 1,462,091
Oakland	\$ 85,783
Pleasanton	\$ 58,367
Richmond	\$ 15,148,952
San Jose	\$ 19,950
South San Francisco	\$ 22,799
Suisun City	\$ 4,560
Total Funds	\$ 75,447,312

Preguntas y discusión

Para obtener más información:
communityinvestments@baaqmd.gov



Opinión pública sobre los temas de la agenda del día 2

Reunión del Concejo Consultivo Comunitario
16 y 17 de mayo de 2025

OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LA AGENDA: 7E

Opinión pública sobre los temas de la agenda del día 2

- Si desea emitir una opinión pública, utilice la función “Raise hand” (Levantar la mano) o marque *9 y el presidente le llamará en el momento adecuado.
- Cada persona tendrá tres (3) minutos para hablar. Escuchará un sonido de timbre cuando le queden 30 segundos y un segundo timbre cuando se le haya acabado el tiempo.

03:00



Opinión pública sobre temas no incluidos en la agenda

Reunión del Concejo Consultivo Comunitario
16 y 17 de mayo de 2025

OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LA AGENDA: 8

Opinión pública sobre temas no incluidos en la agenda

- Si desea emitir una opinión pública, utilice la función “Raise hand” (Levantar la mano) o marque *9 y el presidente le llamará en el momento adecuado.
- Cada persona tendrá tres (3) minutos para hablar. Escuchará un sonido de timbre cuando le queden 30 segundos y un segundo timbre cuando se le haya acabado el tiempo.

03:00



Opinión del CAC sobre temas no incluidos en la agenda

Reunión del Concejo Consultivo Comunitario
16 y 17 de mayo de 2025



Hora y lugar de la próxima reunión

Reunión del Concejo Consultivo Comunitario
16 y 17 de mayo de 2025



Se levanta la sesión.

Reunión del Concejo Consultivo Comunitario
16 y 17 de mayo de 2025